

UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL

“LISANDRO ALVARADO”

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO IRIBARREN A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE 1999**

OMAIRA PEÑA SÁNCHEZ

Barquisimeto, 2011

UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO”
DECANATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO IRIBARREN A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE 1999**

**Trabajo presentado para ascender en el escalafón académico
a la categoría titular**

OMAIRA PEÑA SÁNCHEZ

Barquisimeto, 2011

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO IRIBARREN A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE 1999**

POR: OMAIRA PEÑA SÁNCHEZ

Trabajo de Grado aprobado

(Prof. Rafael Perdomo)

(Prof. Esperanza Orellana)

(Prof. Dagyi González)

Barquisimeto, 07 de Diciembre de 2011

INDICE

| | |
|---|-----|
| INDICE DE CUADRO..... | v |
| INDICE DE ILUSTRACIONES Y GRÁFICOS | vi |
| RESUMEN | vii |
| INTRODUCCION..... | 1 |
| CAPITULO | |
| I EL PROBLEMA..... | 6 |
| Justificación..... | 6 |
| Alcance y Limitaciones..... | 8 |
| II MARCO TEÓRICO REFERENCIAL | 10 |
| Operacionalización de las variables..... | 75 |
| III MARCO METODOLÓGICO..... | 77 |
| Tipo de Investigación..... | 77 |
| Población | 78 |
| Decisiones Muestrales | 85 |
| Obtención de los Datos | 85 |
| Técnicas | 86 |
| Procedimiento | 88 |
| IV ANÁLISIS DE RESULTADOS..... | 92 |
| Resultados obtenidos a través de la encuesta..... | 104 |
| A Manera de Conclusión | 116 |
| BIBLIOGRAFÍA | 118 |
| ANEXOS | 121 |
| A INSTRUMENTO..... | 122 |

INDICE DE CUADROS

| | |
|--|-----|
| Cuadro 1. Operacionalización de Variables..... | 76 |
| Cuadro 2. Parroquias Del Municipio Iribarren | 79 |
| Cuadro 3. Distribución por Sectores y Consejos Comunales Registrados | 80 |
| Cuadro 4 . Relación Gobierno- Comunidad..... | 108 |
| Cuadro 5 .Participación y Cooperación | 108 |
| Cuadro 6 .Toma de Decisiones | 111 |
| Cuadro 7 .Obstáculos para Ejecución de Proyectos..... | 115 |

INDICE DE ILUSTRACIONES Y GRÁFICOS

| | |
|--|-----|
| <i>Ilustración 1.</i> División Territorial del Municipio Iribarren. Ubicación de Parroquias..... | 84 |
| <i>Gráfico 1.</i> Representación gráfica de los resultados de la pregunta ¿cómo es la relación de su comunidad con el gobierno nacional?..... | 109 |
| <i>Gráfico 2.</i> Representación gráfica de los resultados de la pregunta ¿quién tuvo la iniciativa para organizar la comunidad en su sector?..... | 110 |
| <i>Gráfico 3.</i> Representación gráfica de los resultados de la responsabilidad del funcionamiento de las organizaciones comunitarias..... | 114 |
| <i>Gráfico 4.</i> Representación gráfica de los resultados de la pregunta ¿cómo califica usted la relación de cooperación que se da entre los miembros de su comunidad?..... | 115 |

UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO”
DECANATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO IRIBARREN A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE 1999

Autor: Omaira Peña Sánchez

RESUMEN

A partir de la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en 1999, el país entiende la importancia de la participación de la ciudadanía en la gestión pública, mediante la cual debía activarse la consolidación del modelo democrático, participativo y protagónico. En este modelo se destaca que la interacción del nivel gubernamental municipal con la población es fundamental para lograr el desarrollo de una sociedad moderna participativa y protagónica, con elevada conciencia ciudadana. Sin embargo, en la sociedad venezolana ocurre que al instrumentarse la normativa de los mandatos constitucionales en la realidad, pareciera que éstos colisionan con el espíritu de la Constitución de 1999 y con las expectativas que tenía el país y en particular la sociedad barquisimetana. De ahí el interés por realizar una investigación que tenga como objetivo analizar la participación ciudadana en la gestión pública de la ciudad de Barquisimeto, en las parroquias que constituyen el Municipio Iribarren, Estado Lara. Se realiza el trabajo en el Municipio Iribarren porque históricamente se ha considerado a la sociedad barquisimetana como un pueblo con vocación de organización, inclinado a la asociatividad y solidaridad y al ejercicio de las prácticas cívicas. Aunque en la actualidad se observe una tendencia a la apatía y poco interés en participar en los asuntos, propios de cada comunidad. Es importante señalar que se ha observado la existencia de obstáculos, contenidos en la reglamentación de las nuevas instancias participativa (consejos comunales, por ejemplo) que actúan como impedimentos para la participación activa de los ciudadanos.

La presente investigación se realizó bajo la modalidad cualitativa, entendida ésta como un proceso de indagación, observación, constatación y participación en las interacciones, acciones y estrategias que practican los habitantes del Municipio Iribarren para intervenir activamente en la gestión pública local.

Palabras claves: Participación, Gestión Pública Municipal, Ciudadanía, Comunidades, Consejos Comunales, Normativa

INTRODUCCIÓN

El trabajo que a continuación leerán tiene un importante significado, no sólo porque es un vínculo con mi ciudad, sino porque profesionalmente he logrado concatenar mi oficio de socióloga con la docencia. Son estas condiciones las que me han proporcionado las herramientas para abordar un tema complejo como es la convivencia humana, porque es la búsqueda de ésta lo que le da sentido al surgimiento de la participación ciudadana en la gestión pública de las sociedades modernas que cuentan con un sistema democrático, entendido como un proceso que se construye mediante la incorporación de sus ciudadanos en las actividades que le son comunes, es un mecanismo de legitimación a través de formas jurídicas sustentado en las prácticas de los grupos sociales que dan vida a procesos de experiencias culturales, hábitos y costumbres, prácticas económicas y políticas un cuerpo de instituciones que proporcionan mecanismos para la convivencia armónica.

A partir de 1999, la sociedad venezolana se incorpora a transformaciones significativas en su estructura con la aprobación de una nueva constitución, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En esta dinámica de transformación se proponen nuevas formas de articulación del tejido social venezolano, que se han convertido en retos para los diversos sectores de nuestro país, retos que constituyen una oportunidad para intervenir en los cambios, asumir las propuestas constitucionales como la direccionalidad que la sociedad ha exigido por mucho tiempo. Es la oportunidad de intervenir en la construcción de una nueva estructura normativa del Poder Público Nacional y también de asumir la responsabilidad de ser parte importante de la consolidación de una sociedad democrática, participativa y protagónica en la que los gobiernos locales tengan entre sus prioridades prestar apoyo a las

comunidades para que se organicen, intervengan y se profundice la conciencia cívica que al final es la conciencia ciudadana la que activa los valores necesarios para la convivencia armónica y productiva.

El estudio se realiza en Barquisimeto por varias razones, entre ellas es la ciudad de Venezuela vista desde hace décadas como una sociedad con una tradición asociativa que la llevado a crear nuevas estrategias de producción, culturalmente existe una articulación de sus habitantes mediante las manifestaciones religiosas y artísticas en las que participan todos sin hacer distinciones económicas políticas o de clase.

En Barquisimeto se ha venido construyendo una manera de vivir solidaria e integradora, que ha sobrevivido a pesar de imposiciones y propuestas de cambios que no tienen ninguna identificación con la esencia de la sociedad barquisimetana y sí mucho que ver con prácticas centralizadoras que en todo caso se perciben como negadoras del desarrollo y la autonomía del pueblo barquisimetano.

El trabajo se presenta en cuatro capítulos ordenados de la siguiente manera:

Capítulo I: Planteamiento el escenario que se presenta en Venezuela a partir de 1999 con el cambio constitucional y el efecto en la realidad social venezolana de normas, leyes y prácticas sociales. Objetivo: analizar la participación ciudadana y su incidencia en la gestión pública del Municipio Iribarren a partir de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999.

Capítulo II. El desarrollo de un marco teórico referencial en el que se analizan las principales corrientes de pensamiento político, filosófico, social y económico que han contribuido a la construcción de las sociedades modernas y el sistema que la identifica: la democracia; los tipos de democracia, representativa y directa y la adopción de esos modelos democráticos en Venezuela. La participación como elemento fundamental de las sociedades democráticas modernas y en particular el proceso histórico y político de la sociedad venezolana en su periodo democrático.

Capítulo III. Se define el tipo de investigación, la justificación del diseño metodológico y la definición de la población que interviene en el estudio. Explicación de las decisiones muestrales, las técnicas e instrumentos para la obtención de información y datos; además de los procedimientos empleados para procesar la información obtenida en trabajo de campo.

Capítulo IV, es la presentación de los resultados empleando un análisis del discurso sociológico para la reconstrucción del sentido de las acciones sociales que se llevan a cabo en un contexto definido y de un determinado proceso como la participación de los ciudadanos en la gestión pública de su ciudad.

Se finaliza con las conclusiones, referencias bibliográficas y los anexos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

El año 1999 tiene especial significado para la sociedad venezolana, pues a finales de ese año el pueblo venezolano aprobó mediante referendo consultivo la nueva constitución, elaborada por representantes de los diversos sectores del país que se habían conformado como Asamblea Constituyente. En este año se materializa el proyecto socio-político del gobierno presidido por Hugo Chávez a través de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (CRBV, 1999). Luego de la promulgación de la CRBV se instrumentan un conjunto de acciones, normas, leyes y prácticas sociales que han servido de palanca política al gobierno nacional para la sistematización de un Proyecto de Nación “Bolivariana y Socialista” cuyos objetivos al no estar claramente definidos han sido cuestionados por un sector importante de la sociedad venezolana. Las manifestaciones de este desacuerdo se han expresado de diversas formas; desde un Referéndum consultivo hasta la aplicación de estrategias por parte de las organizaciones civiles que hacen vida en el territorio nacional y ejercer su derecho a organizarse en torno a un interés común

En este sentido, el estudio que a continuación se presenta expresa la necesidad de una sociedad de buscar las vías para la construcción de ciudadanía y el desarrollo de una sociedad que está en la búsqueda de su bienestar, así como lo establece la CRBV. Es un análisis del Municipio Iribarren- Barquisimeto, Estado Lara, que pretende puntualizar las estrategias utilizadas por las comunidades de este municipio para instrumentar los mandatos constitucionales sin prescindir de la particular manera de interaccionar que tradicionalmente ha ejercido el pueblo barquisimetano y en especial lo referido a organización e intervención en las políticas públicas, su disposición para asumir el modelo

participativo, democrático y protagónico que se requiere para alcanzar su desarrollo.

A partir de esta premisa conviene destacar que el Municipio Iribarren se selecciona para este estudio, en vista que tradicionalmente este municipio se considera como un referente importante en el desarrollo de experiencias organizativas, que la comunidad barquisimetana ha cultivado la asociatividad como uno de sus valores más preciados. Barquisimeto ha sido referencia también por su elevado sentido de integración expresado en la solidaridad entre los diversos sectores que la constituyen, así como la permanente disposición de colaboración de la colectividad con los gobiernos locales que manifiesten su propósito de implementar políticas de desarrollo y construcción de ciudadanía en este territorio. Otro factor que ha favorecido la actividad participativa de los habitantes del municipio en la gestión pública es el evidente sentido de pertenencia que detentan los barquisimetanos, expresado en sus manifestaciones culturales, religiosas y en particular a su inclinación a la integración y asociatividad.

Sin embargo, las políticas emanadas desde el gobierno central para instrumentar la propuesta de democracia participativa y la implementación de políticas sociales orientadas a la ejecución del proyecto “bolivariano y socialista” colisionan con las tradicionales prácticas organizativas que se ejercen en el Municipio Iribarren y en la medida en que se acentúa la intervención del gobierno central, crecen los obstáculos para que la comunidad continúe con esas formas participativas construidas por la ciudadanía a lo largo de la historia democrática venezolana como medio para alcanzar el objetivo común: fortalecer la descentralización y el desarrollo local que les permita adquirir la libertad y bienestar de sus habitantes como lo establece la Constitución.

Objetivos

Lo anterior permite plantearnos como objetivo de investigación:

General

Analizar la participación ciudadana y su incidencia en la gestión pública del Municipio Iribarren -Barquisimeto- Estado Lara, a partir de la Promulgación de la Constitución de 1999.

Para la realización del análisis de la participación social en el Municipio Iribarren- Barquisimeto nos planteamos:

Específicos

1. Identificar las bases teóricas y filosóficas que sustentan el proyecto de “democracia participativa y protagónica”, expuesto como principio en la CRBV de 1999.
2. Indagar como perciben los ciudadanos del Municipio Iribarren la acción participativa institucionalizada, y las estrategias que emplean para mantener su modelo originario de organización comunitaria.
3. Determinar los recursos que emplean las comunidades para insertarse en el nuevo modelo de Estado democrático, que establece la Constitución.
4. Revisar las políticas de gestión pública de los gobiernos central y local que se estiman orientadas a la profundización de la democracia participativa y protagónica.

Justificación

Tomando en cuenta que históricamente la sociedad barquisimetana se ha destacado por su vocación de organización y civilidad, propias de una sociedad moderna, es necesario elaborar un análisis que contribuya a la comprensión de los nuevos lineamientos de organización e interacción que por mandato constitucional deben incorporarse a la dinámica de la sociedad barquisimetana; la presencia de esta reglamentación ha traído, como es lógico ante los cambios

en la estructura social, anarquía urbana, fragmentación de la colectividad, divergencias entre comunidades con respecto a la nueva organización territorial y político administrativa, formas distintas de gobiernos y liderazgos que tienen a su cargo dirigir los planes y programas de desarrollo y participación de la ciudadanía en las políticas públicas, emergencias de nuevos espacios de interacción para que la sociedad en su conjunto se adapte a los cambios que la globalización prescribe; así como abrir las oportunidades para que todos los habitantes del Municipio puedan desarrollar libremente sus capacidades y ejercer sus derechos humanos como lo establece la CRBV de 1999 en el Preámbulo, a través de sus principios fundamentales, tales como: el Estado Venezolano debe procurar a través de todos los medios posibles el bienestar de todos los ciudadanos, el ejercicio de la soberanía a través de la participación en las políticas locales, generar condiciones favorables para llevar a cabo las prácticas participativas. Procurar mecanismos para la intervención de la comunidad en la toma de decisiones. Parte de estas premisas se observan en el siguiente artículo: ***La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo (Artículo 168 de CRBV)***. Así como la definición del papel de las autoridades locales estatales y municipales con respecto a su obligación para conducir y controlar el proceso de participación **“...lo concerniente a la vida local la promoción de la participación y el mejoramiento en general de las condiciones de vida” (Artículo 177 de CRBV)**

Este último aspecto tiene especial relevancia en tanto que un Estado Democrático debe ser garante de la pluralidad política, la diversidad cultural y la particular intervención que cada comunidad decida llevar a cabo para incidir en la gestión pública; además de promover los espacios de discusión para que las comunidades acuerden sobre la instrumentación que se requiere para desarrollar consenso. Es importante destacar que los acuerdos se alcanzan cuando los ciudadanos en su conjunto se perciben como integrantes de una

colectividad consciente de su compromiso en la construcción de ciudadanía, cohesionados por un sistema de gobierno que permita convivir de acuerdo a principios democráticos, ciudadanos poseedores de una voluntad colectiva para desarrollar valores comunes, capacidad de incidir en la gobernabilidad que tiene como función principal transformar la actuación de los ciudadanos en fuerza generadora de desarrollo y bienestar colectivo.

De manera que analizar las estrategias empleadas por la colectividad barquisimetana para la concreción y definición de la participación social en su contexto y percibir las como elementos necesarios para alcanzar el desarrollo que aspira la sociedad, se convierte en un objetivo vital de nuestro estudio. De allí que se indagaron diversas experiencias en algunas parroquias integrantes del Municipio Iribarren, lo que permitirá observar el nivel de participación de la comunidad en los proyectos que proponen los entes gubernamentales y contrastarlos con las expectativas que tienen las comunidades y la voluntad colectiva para transformar y adaptar estos proyectos para beneficio colectivo .

Alcance y Limitaciones

Para la realización de este estudio se tomó en consideración sólo las parroquias que conforman el Municipio Iribarren y entre ellas a vecinos de parroquias que habitasen en comunidades organizadas, y con mayor densidad poblacional, representantes de las organizaciones comunales.

En cuanto a las limitaciones consideradas para realizar el estudio uno de los más perturbadores han sido los constantes cambios en la reglamentación de las normas jurídicas que rigen la participación de la ciudadanía y los procedimientos burocráticos que obstaculizan los acuerdos de los ciudadanos para canalizar su participación, tanto individual como en colectivo en los ámbitos de gestión pública, la dificultad para identificar cuáles son las normas que rigen en el Municipio, referidas a la organización de las comunidades y las actividades que les compete a los ciudadanos como son solicitud, planificación

y distribución de los recursos asignados por el gobierno central, los condicionamientos impuestos limitan a los ciudadanos a facilitar cualquier información que pueda comprometer su acceso a los recursos. Las parcialidades políticas y la desconfianza en el manejo que se le pueda dar a la información que los ciudadanos transmiten.

Para el estudio se toma el lapso correspondiente desde la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999 hasta la última modificación efectuada a la Ley de Consejos Comunales y su respectiva aprobación en el año 2006, en lo que se refiere a la construcción del marco jurídico del modelo democrático, participativo y protagónico que se anuncia en la propia CRBV. Las entrevistas a los informantes se ejecutaron en dos etapas diferentes determinadas por la aprobación de la Ley de Consejos Comunales.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Estado, Democracia y Ciudadanía, Bases de la Sociedad Contemporánea

La adquisición del rango de ciudadano está precedida por un largo y complejo proceso que el ser humano ha experimentado como individuo inserto en una colectividad, conjuntamente con conexión a un amplio contexto multidimensional en que los factores sociales, económicos, políticos, religiosos, culturales y territoriales convergen para asignarle características específicas a dicha comunidad que viene a ser el escenario en donde grupos de individuos desarrollan sus potencialidades y saberes necesarios para construir ciudadanía, impulsar sus propias estrategias de desarrollo y crecimiento, establecer las condiciones en que se articulan y establecen acuerdos.

Según O'Donnell (2003), el tránsito del ser humano a ciudadano, está caracterizado por el nivel de conciencia que muestre un colectivo para asumir responsabilidades y ejercer derechos tanto individuales como colectivos, de la capacidad para generar condiciones de ciudadanía política y a la vez desarrollar sus capacidades individuales de orden cognitivo que le permita discernir y decidir entre las diversas opciones de vida que la organización social y el estado, en que conviven, les provea. Estas opciones son válidas en la medida que los individuos gocen de libertad plena para responsabilizarse de las consecuencias de las decisiones que asuman.

O'Donnell (ob. cit) coincide con el autor francés Pierre Bourdieu (1985) al estimar que la ciudadanía se adquiere a través del ejercicio de la libertad y el desarrollo pleno de las condiciones, capacidades y derechos orientados a la transformación del ser humano en agente social.

Según este criterio, convertirse en agente social es llegar a tener plena conciencia de ciudadanía, significa también haber alcanzado las condiciones para ejercer las libertades como persona legal, poseer una razón práctica que le permita decidir con responsabilidad la forma de vida que quiere vivir, es decir ser un ciudadano con autonomía suficiente para intervenir en los asuntos públicos, con capacidad cognitiva para asumir las opciones de vida que considere pertinente y favorezcan la construcción de un espacio, de manera razonable y acertada, para compartir con el resto de la colectividad a la que pertenece.

Funciones del Estado Moderno

En un contexto como el definido anteriormente los agentes sociales mantienen una compleja red de relaciones en las que el Estado debe cumplir con las funciones de cohesionar, supervisar y controlar para que los ciudadanos construyan las opciones de vida en comunidad que acuerden según intereses compartidos. Estas opciones están estrechamente vinculadas a las costumbres, manifestaciones religiosas y procesos culturales surgidos de la interacción social de varias generaciones de habitantes del mismo territorio. Es decir, que un Estado para cumplir con dichas funciones debe estar regido por un gobierno “democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables”, como se establece en el Artículo 6 de la CRBV; con el cumplimiento de este decreto es que el Estado puede garantizar el bienestar de todos sus habitantes, cumplir razonablemente con la aplicación de normas reguladoras de las interacciones sociales y establecer condiciones que no colisionen con las necesidades y expectativas que la sociedad presenta.

El Estado democrático contemporáneo está estructurado por una compleja red conformada por instituciones sociales, gubernamentales, económicas políticas, culturales y religiosas que influyen de manera heterogénea en las relaciones que establecen los ciudadanos según el territorio o contexto en el cual se lleven a

cabo. Estas interacciones y el nivel de presencia que instituciones tengan en la cotidianidad de las comunidades, determinan las particularidades que identifica la vida en colectivo que adopten los habitantes de ese contexto y el ejercicio participativo que lleven a cabo para el logro del beneficio común y grado de compromiso cívico (Putnam. 1994) que la comunidad adquiere consciente y responsablemente mediante la confianza mutua entre individuos y de éstos con las instituciones que forman el Estado y sus dependencias gubernamentales.

Democracia Moderna: Representatividad y Participación

Para que un Estado pueda cumplir con su responsabilidad, según lo señalado en párrafos anteriores, se hace necesario que funcione dentro de un sistema democrático. En este sentido, la modernidad consagra el sistema democrático representativo y liberal como el régimen socio- político que se corresponde como la nueva visión de mundo, que supera el paradigma de la vida ordenada según revelación.

Esta nueva visión de mundo que se instala en occidente, luego de los acontecimientos desencadenados por la Revolución Francesa, a partir de la cual el sistema democrático representativo, aparte de expresar los intereses liberales burgueses, sustenta la tesis que la representación es el camino que se corresponde para el ejercicio de la soberanía de la Nación (De Sieyés, 1999), pues son los representantes elegidos por el pueblo quienes deben interpretar y expresar la voluntad nacional.

Para De Sieyés (ob. cit) la soberanía reside en la nación que es el cuerpo social formado por el conjunto de todos sus habitantes. Indica que el pueblo una vez constituido en el seno del Estado Constitucional, pierde su soberanía en cuanto órgano constituido, pero no su libertad y su capacidad participativa.

Esta tesis es reforzada por dos importantes teóricos de la modernidad: tales como Hobbes y Locke (Touraine, 1994: 23-25) quienes coinciden en afirmar que, efectivamente, en el sistema democrático representativo es donde el pueblo

delega contractualmente la soberanía a quienes son elegidos como gobernantes, de manera que hay consenso en considerarlo el sistema mas conveniente para que los pueblos se desarrollen en orden y progreso.

Históricamente esta delegación contractual se realiza de manera condicionada (y asentadas en las Constituciones Nacionales de casi todos los países de occidente), es decir el pueblo delega su poder soberano siempre y cuando se garantice el respeto de los derechos fundamentales como son la libertad y la igualdad, además de los derechos humanos e individuales.

Como se indicó anteriormente, el sistema de gobierno representativo, es considerado desde sus orígenes, como un régimen protector de los intereses de la sociedad, tanto que los representantes elegidos para ejercer las actividades gubernamentales requieren, además de ser postulados por una comunidad, ser elegidos, estar solventes económica y moralmente para regir los destinos de la Nación.

En Venezuela todos los ciudadanos que aspiran a ocupar cargos públicos, por ley deben comprometerse a realizar la “declaración jurada de bienes”, una vez abandonado el cargo.

Desde los inicios de la consolidación de la democracia como sistema inherente a la modernidad, han estado presentes posturas antagónicas entre los seguidores de los teóricos de la representación Hobbes y Locke, y los partidarios del ejercicio de la soberanía por el pueblo de manera directa como lo planteó J.J. Rousseau. Estas discusiones y puntos de vista se han mantenido hasta el presente, aunque la evolución de las sociedades se haya ido complejizado y se hayan incorporado otros elementos, producto del avance en las concepciones de organización social y sus respectivas formas de cohesión y control que ejercen las instituciones del Estado.

De Benoist (2003), es uno de los autores contemporáneos que mantiene una postura orientada hacia la defensa del sistema de democracia directa; al respecto sostiene que “la democracia es la forma de gobierno que responde al principio de identidad entre los gobernantes y gobernados, es decir de la

voluntad popular y la ley” (p. 25), sin embargo al agregar el concepto de identidad este autor estaría aceptando que la democracia contemporánea necesariamente debe ser representativa, por lo tanto sometida a una constante discusión en torno a las condiciones bajo las cuales ha de cumplirse ese principio de identidad entre los gobernantes y gobernados, qué connotación le van a asignar las Constituciones y las leyes en cada Nación.

En la actualidad la mayoría de las sociedades que funcionan bajo el sistema de democracia liberal, la representación es una de sus características esenciales, la democracia moderna no se concibe si no es representativa, a pesar de las críticas que han venido creciendo en las últimas décadas y muy especialmente en América Latina, en donde se han dado grandes debates sobre la instauración de un sistema democrático adaptado a las características e identidades de la región, incluyendo la tesis sostenida por De Benoist.

Para Touraine (1994) lo que realmente debe discutirse no es la condición de representatividad del sistema democrático, sino plantearse el dilema cómo debe ser el proceso de elección de los representantes y al respecto señala que “para que la democracia sea representativa es necesario, por cierto, que la elección de los gobernantes sea libre” (p. 325), es decir, que los ciudadanos de cada municipio, provincia o ciudad tenga la libertad de escoger y elegir sus gobernantes según los intereses comunes que sustenten, pero además que estos gobernantes sean capaces de representar y defender los intereses y opiniones diversas y plurales que surjan en esas comunidades, ante los parlamentos nacionales; para ello es necesario que el sistema disponga de mecanismos descentralizados, capaces de canalizar los intereses colectivos y permitir que éstos sean interpretados por sus líderes locales para que las decisiones que se tomen sean incorporadas a decisiones políticas, es decir que éstas son tomadas a partir de problemas reales y con respaldo de las mayorías.

Ahora bien, ¿es este el significado que tiene la representatividad en los sistemas democráticos contemporáneos?

Para Aubet (2000), la representatividad es la expresión mas democrática que se alcanza mediante sufragio universal y que tiene por meta que tanto gobiernos como Parlamentos, Congresos o Asambleas Nacionales, estén formados verdaderamente por representantes de las diversas organizaciones políticas surgidas del colectivo, de formas asociativas y de organizaciones ciudadanas con derechos civiles tales como el derecho a ser oídas sus opiniones en los escenarios de discusión, este es el verdadero sentido de un sistema democrático representativo.

En lo que respecta a la evolución de la relación entre las instituciones del Estado y los ciudadanos, se han experimentado diversas formas, determinado por el origen de los conflictos sociales que presenten y la manera de enfrentarlos que se hayan adoptado, Touraine(ob. cit) explica que en países como Gran Bretaña y Estados Unidos constituidos por una sociedad de clases por excelencia, lograron una integración social sostenida, luego de superar serios conflictos, mediante negociación de las contradicciones políticas, logrando así que la cohesión social se mantuviese en el tiempo.

Mientras que en países como Francia y algunos latinoamericanos sus democracias presentaron desde sus inicios síntomas de debilidad debido a que la sociedad se subordinó a los agentes políticos, sostiene Touraine. En las sociedades en que ha prevalecido una actitud revolucionaria el efecto en sus democracias se expresa en la dificultad para superar las diferencias en lo que respecta a la construcción de espacios de negociación lo que lleva a que “en lugar de definir un conflicto social susceptible de soluciones o de reformas políticas, postula la existencia de contradicciones políticas insuperables y la necesidad de vencer y eliminar al adversario” (Touraine, ob. cit:325).

Lo acotado nos remite a los reiterados episodios revolucionarios que han debilitado a las democracias latinoamericanas, donde una buena parte sus agentes políticos, con inclinación ideológica de izquierda y que han intentado instaurarla en estos países se han sufrido profundas desviaciones cuyos

resultados han sido sumamente costosos para la sociedad. Al respecto, Bautista (2007) señala que Venezuela no ha escapado de estas inclinaciones políticas.

La permeabilidad ideológica de izquierda ha obstaculizado el avance del consenso entre los agentes políticos de distinta tendencia para trabajar en torno a la creación de una “Comunidad Cívica” (como la denomina Putnam) fuerte y abocada a la construcción de una democracia sólida en la que los ciudadanos se cohesionen por verdaderos intereses comunes como es el ser representados por agentes políticos que actúen con transparencia y regidos por una motivación central: la interpretación de las aspiraciones de los ciudadanos que representan y apliquen todas las estrategias posibles para velar por los intereses de éstos.

En cuanto a la restructuración de los Poderes Públicos, en una sociedad democrática deben prevalecer aquellos agentes políticos proclives a la interacción con los miembros de las comunidades que los ha elegido como sus representantes, estimular las fortalezas de la comunidad que representan y mancomunadamente trabajar en función de superar dificultades y diferencias que puedan impedir el alcance del pleno desarrollo de la sociedad; de esta manera la representación, base del sistema democrático, se hace mas participativa y por ende afianza la organización social.

Renovación de los sistemas democráticos representativos

A pesar de los embates sufridos por las sociedades occidentales debido a sucesivas crisis de diversas índoles, que van desde confrontaciones bélicas hasta transformaciones en la concepción de Estado/Nación, la mayoría de ellas especialmente los países Europeos y Norteamérica, han tenido la capacidad de renovar sus estructuras y adaptarse a cambios que la dinámica del sistema mismo provoca y mantener el régimen democrático como forma de vida.

La renovación de mecanismos para mejorar los sistemas democráticos representativos han sido constantes aun cuando aparezcan corriente de pensamiento, que proponen cambios más radicales en el sistema para que se

pueda atender con mayor eficiencia los problemas de los que se adolece y que el sistema representativo no haya conseguido fórmula para superarlos, tales como el desempeño de las instituciones del Estado, la obsolescencia de las estructuras de organizaciones políticas tradicionales, como los partidos, el condicionamiento y subordinación de los poderes públicos a liderazgos individuales, la poca transparencia en el manejo de los asuntos públicos y la estrechez de los espacios de participación ciudadana. Esta corriente es la que apuesta por la instauración de una democracia más participativa que contribuya a solventar las desviaciones institucionales que evidencian la pérdida de credibilidad en los representantes surgidos de los partidos políticos y a tomar en consideración las organizaciones civiles que tienen como propósito no sólo la defensa de sus derechos políticos sino también salvaguardar sus derechos civiles, que paulatinamente hayan sido violentados por quienes se alzan con el poder mediante procesos de postulación y elección popular para luego desconocer y limitar la participación de quienes delegaron en ellos las funciones de administración.

Generalmente estas nuevas organizaciones ciudadanas están comprometidas con el rescate de intereses y valores comunes que preservan la vida del ser humano en su comunidad. En las comunidades que han sido vulneradas por las transformaciones del sistema mismo y que tiene que ver con el advenimiento de la globalización de la economía, el derrumbe del modelo – Estado/ Nación- la atomización de las grandes ideologías y fundamentalmente el sentido de la existencia individual y colectiva en las urbes modernas.

Muchas de estas organizaciones surgen de la sensibilización ante los problemas que afectan a grandes masas de población ubicadas en otras sociedades, pero que han entendido que estamos inmersos en un gran sistema en donde las acciones de unos, en algún momento afectarán a otros sin importar que distantes estén. Los miembros de estas organizaciones creen en la perfectibilidad del sistema democrático, en que es posible hacerlo mas amplio y participativo, pues ello conduce a asumir que la atención de los problemas

básicos de la existencia humana como son las exclusiones, salubridad, educación, racismo, escasez alimentaria, intolerancia y la pobreza, entre otros, nos concierne a todos los ciudadanos del mundo porque ya es sabido que muchos la padecen directamente, y otros viven las consecuencias de la indiferencia con que han visto estos problemas, sin afrontarlos debidamente.

La necesidad de superar estos obstáculos que han colocado en situación de peligro, no solo el sistema de gobiernos democráticos sino también la cultura democrática, se plantea la redimensión de este sistema y su profundización comenzaría, como lo sostiene la tesis de la democracia participativa, por ampliar las oportunidades de todos los ciudadanos para desarrollar sus capacidades y asumir sus responsabilidades en el contexto en el que le corresponde vivir.

Según argumentos planteados por De Benoist (ob. cit), en la actualidad la democracia tiende a fundamentarse más en la participación de la población en la vida pública, que en las formas de gobierno (actores y organizaciones políticas), pues son los ciudadanos los que le dan vida a los espacios en los que se desarrolla la convivencia y adquiere sentido la vida en comunidad.

Dice Sartori (2009) que la humanidad ha transitado por muchas situaciones de sacrificio para lograr tender puentes entre las experiencias democráticas en pequeño odirectas y las experiencias en grande, que se corresponden con los sistemas democráticos de la actualidad o las democracias de las grandes cifras, que exigen para su funcionamiento la delegación del poder soberano en su trayecto hacia la modernidad.

Las naciones han perdido en el camino muchos requisitos que, según Sartori (ob. cit), son los que garantizan la autenticidad de una experiencia democrática directa; en parte porque la complejización de las relaciones sociales contemporáneas tienen como imperativo el funcionamiento del poder entre “entidades colectivas” y no entre individuos. Entre los requisitos que garantizan una experiencia democrática “directa” están la tolerancia, el pluralismo y la puesta en práctica de un desarrollo sostenible. La valoración de estos principios

son los que pueden conducir a sociedades como las latinoamericanas a una convivencia realmente democrática y participativa.

El concepto Participación como elemento fundamental del sistema democrático contemporáneo

En este sentido por participación ha de entenderse como aquellas iniciativas sociales en las que las personas toman parte consciente en un espacio, posicionándose y sumándose a ciertos grupos para llevar a cabo determinadas causas que dependen para su realización en la práctica, del manejo de estructuras sociales de poder. Desde la complejidad de la sociedad contemporánea la participación se puede describir como la acción que realizan los individuos o los ciudadanos para defender una forma de vida que entiende la libertad como una responsabilidad de convivencia no sólo social sino también política, además de ser un mecanismo de articulación de una comunidad para establecer acuerdos para crear formas de proyectarse hacia la globalidad.

La participación así entendida es necesario abordarla no como ejercicio único de la actividad política, que si bien es cierto, es lo primordial para el fortalecimiento de la democracia como régimen de gobierno capaz de autocriticarse, autoorganizarse, autogestionarse y autocorregirse. Es también importante considerarla como una actividad básica de la economía, porque es en este aspecto, que la participación de los ciudadanos juega papel importante para lograr la organización y acuerdo de grupos sociales que buscan el beneficio económico para sí y la maximización del espacio de actuación productiva.

Otra variación de la acción participativa que expresa el interés de un colectivo que presenta una tradición en la cultura asociativa no sólo en política, sino la referida fundamentalmente a las actividades que se desarrollan desde los urbanosurgidas en la colectividad y que tienen mucho que ver con la articulación establecida con las autoridades. Para que esta acción asociativa sea

beneficiosa, la sociedad y los gobiernos locales deben adoptar estrategias para involucrarse con los intereses cotidianos, como por ejemplo, las expresiones culturales y las manifestaciones religiosas propias de contextos específicos y que no necesariamente están vinculados con lo que conocemos como la gestión pública, pero que sin embargo son ámbitos importantes de acción participativa de las comunidades.

La acción participativa a la que nos referimos es la que produce, reproduce y transforma los significados y sentidos de la interacción y convivencia y al mismo tiempo conduce a que los ciudadanos se constituyan en sujetos participativos, constructores de su propia cultura participativa que a través de la enunciación y apropiación de determinados discursos mantienen o transforman las relaciones de poder con los entes gubernamentales.

En este sentido la participación es vista como un compromiso activo en el ámbito público; este tipo de actividad participativa se expresa generalmente en eventos religiosos que tienen lugar en casi todos los países latinoamericanos en donde las sociedades, producto del mestizaje no solo han transformado las relaciones sino que se apropiaron y fusionaron discursos de diferentes mitos, religiones y creencias construyendo afinidades e interacciones de todo un pueblo. Ejemplo de esta acción participativa de la sociedad en manifestaciones masivas, distintas a la de origen político, es el evento que tiene lugar precisamente en la ciudad de Barquisimeto conocido como la procesión de la Divina Pastora. Este evento se lleva a cabo desde más de un siglo, y en el participa la sociedad en su conjunto, independientemente de la religión, oficio o procedencia que tengan los habitantes de la ciudad porque es una expresión de la cohesión e identidad de un pueblo. Esta manifestación cultural y religiosa de la ciudad ha trascendido a su propio contexto, tanto que en las últimas décadas ha sido un escenario codiciado para hacer proselitismo político, lo que la colectividad larense no ha permitido.

Desde el punto de vista cultural la participación se puede considerar como el conjunto de producciones significativas, de naturaleza simbólica elaboradas por

los propios ciudadanos en sus contextos situacionales, sociales e históricos. El concepto participación se asume entonces como un proceso simbolizado históricamente y que implica una visión de mundo, unas nociones de sociedad, de persona, de ciudadanía, de gobierno y de estado particulares expresadas en el sincretismo cultural social y político presentes en las sociedades modernas.

Observar de esta manera las formas de participación es sustancialmente importante porque nos coloca en posición de visualizar cómo los ciudadanos tienen la oportunidad de insertarse por vías no convencionales en la toma de decisiones pública, de asignarle a la acción participativa de las organizaciones sociales un sentido amplio que supere la perspectiva de considerarla como un fin en sí mismo, es decir, un mecanismo de funcionamiento de las comunidades para gestionar asistencia y presupuestos ante los organismos públicos. La participación es la acción conjunta de los ciudadanos que contribuye a desarrollar el sentido de cohesión que requiere toda sociedad democrática, producir opiniones según sus intereses y emprender acciones que contribuyan a fomentar la asociatividad entre organismos públicos y las comunidades para instrumentar estrategias que permitan el desarrollo armónico de la sociedad.

La Participación como instrumento de actuación administrativa del Estado

En otro orden de ideas pasamos a revisar las tesis que sustentan la participación de la ciudadanía como actividad estrictamente política, como la intervención en la planificación de los asuntos públicos a través de representantes que surgen de los partidos políticos.

En una primera instancia tenemos la tesis de la participación de los ciudadanos mediante la representación; esta tesis fue defendida por John Stuart Mill en su obra “Del Gobierno Representativo”, expresa que el gobierno ideal es el constituido por representantes elegidos por mayoría, pues la tarea de legislar, por ejemplo, es muy difícil que la ciudadanía participe directamente en la elaboración de leyes.

La visión antes señalada se contrapone a la posición que sostenía J.J. Rousseau (citado por Sellés, 2006), en la que explicaba que si el pueblo está representado, son sus representantes quienes detentan el poder, en cuyo caso ya no es soberano. El pueblo soberano es un ser colectivo que no podrá estar representado más que por sí mismo.

Para Rousseau, cuando un pueblo renuncia a su soberanía significa que también renuncia “a su libertad es decir destruirse a sí mismo. Tan pronto como el pueblo elige a sus representantes se vuelve esclavo, no es nada” (p.45).

La discusión en torno a las tesis de Rousseau y Mill pierde vigencia en la sociedad moderna cuando aparecen los partidos políticos como responsables de escoger a los representantes del pueblo. En este modelo los representantes se escogen de las filas de militantes los partidos militantes, es decir los líderes pasan a ser los representantes de los ciudadanos en las estructuras del Estado.

Hacia mediados de la década de los ochenta, conforme avanzaba la corriente de democracia liberal en la que se plantea que el ejercicio del poder necesita de los ciudadanos para sostenerse, pero de ciudadanos que estén dotados de la capacidad real de ejercer influencia en los gobernantes y “gozar de oportunidades libres, diversas y amplias” (Crouch, 2004); surge una crisis en el modelo de representación debido a que ya no era voz de las mayorías, pues generalmente los que no militaban en partidos políticos no tenían representación en los parlamentos y menos si su visión era distinta a las elites partidistas. Pero esta crisis de representatividad pronto es superada al surgir grupos denominados Organizaciones No Gubernamentales, ONG's, cuya consolidación a nivel mundial ha sido progresiva debido a las causas que motivaron su organización, tales como los grupos ecológicos, étnicos, minorías, etc. Y que se transformaron en representantes de ciudadanos sin militancia partidista pero que tenían intereses comunes en torno a estas problemáticas

A pesar del avance y consolidación de estas ONG's , en la mayoría de los Estados occidentales persisten limitaciones a las que están expuestas las democracias contemporáneas y según Putnam (1994) es la ausencia de una

educación cívica del ciudadano, a este argumento se añade el de Bobbio (1985) en que plantea que en la mayoría de los estados contemporáneos no hay un arraigo en la colectividad por la civilidad, ello hace presumir que estamos en medio de un vacío porque aun cuando exista un conjunto de normas e inclusive acciones que en cierta forma regulen la construcción de espacios de articulación con los agentes políticos en ejercicio de actividades públicas, ello no es suficiente para garantizar el compromiso de los ciudadanos con su comunidad, para incentivar el uso de sus capacidades y ejerzan el poder que les confiere la acción colectiva para hacer efectiva su participación, crear oportunidades y estrategias para adaptar programas y proyectos a las necesidades de respectivas sus comunidades y ejercer influencia en los gobernantes para transformar libremente políticas y convertirlas en factor de confianza mutua entre miembros de la colectividad y los agentes gubernamentales electos para administrar los bienes y servicios públicos de localidad. Bajo estas condiciones es que pudiera hablarse de democracia participativa y protagónica.

En resumen, podemos decir que la participación es necesario asumirla como un proceso absolutamente de socialización cívica (Dahl, 1992), es decir, mediante la conjugación que debe realizar cada ciudadano de sus intereses individuales con los intereses públicos o colectivos, y así ampliar sus capacidades y derechos que le corresponden como ciudadano inscrito en una comunidad pero además para lograr la realización de sus opciones personales. Bajo esta concepción, la participación es la actividad que ejercen los ciudadanos para activar sus libertades individuales articuladas con el desarrollo de las capacidades de la colectividad en general, para de esta manera lograr compatibilizar de manera consciente la globalización -en términos económicos- con democracia políticamente participativa y la libertad para desarrollo de las opciones y capacidades de los seres humanos. Porque son estos factores los que forman el escenario en que se fundamenta el bien común de una sociedad y se construyen las condiciones necesarias para que ésta sea democrática, participativa y protagónica.

Incorporación de Venezuela en el Sistema Democrático Moderno

Entre la depresión de los años 30 y el final de la segunda guerra mundial, se gestan las condiciones para que en América Latina adopte el modelo Sustitución de Importaciones. Estas condiciones emanadas del reacomodo del sistema capitalista, evidentemente trae consigo cambios importantes a los aparatos económicos latinoamericanos, pero también al resto de las dimensiones de la sociedad, principalmente las sociales y políticas.

El esquema desarrollista se adoptó en casi todos los países latinoamericanos como la alternativa para alcanzar la modernización de los Estados y así insertarse en el sistema capitalista que resurgía de las crisis de postguerra. La modernización de los Estados era fundamental para la iniciar el modelo industrialista.

Es por ello que en la mayoría de los países latinoamericanos, los gobiernos emprendieron políticas como apoyo al sector privado de la economía, planes de integración de los mercados internos invirtiendo en la construcción de infraestructura (vialidad, puertos y aeropuertos, puntualmente), inversión en proyectos sociales, en educación y formación de recursos humanos especializados en procesos industriales y creación de un marco normativo para proteger la estructura básica de la incipiente industrialización, entre otros que se fueron sumando progresivamente.

La adopción de este modelo de desarrollo económico reviste gran importancia para Venezuela porque coincide con la instauración de un sistema democrático y representativo en que al Estado le corresponde asumir un nuevo papel en la conducción y organización de la sociedad como es la rectoría de políticas para promover la inversión en el sector productivo, en especial en la industria petrolera, que pasaba a ocupar un lugar privilegiado en el escenario económico mundial. Además de lo anterior, el Estado venezolano se ve en la necesidad de aplicar medidas orientadas a la estabilización de la situación social y política del país como lo exige el modelo democrático.

La Democracia Representativa de Partidos y el Estado Rentista

Derrumbada la dictadura Perezjimenista en 1958, se inicia un proceso socio-político encauzado hacia un sistema democrático, apoyado en un orden constitucional (Constitución de 1961) en el que quedan establecidas las prácticas que se corresponden con un modelo de democracia representativa como son ejercicio del derecho al sufragio por todos los venezolanos mayores de dieciocho años, superación de la restricción de género para participar en procesos de votación, participación de todos los venezolanos mayores de dieciocho años en elecciones directas para elegir Presidente de la República, legalización de partidos políticos de diversas corrientes ideológicas, se crean “las bases de un sistema de consulta para la toma de decisiones del Estado” (Bautista,2007:25).

Los partidos políticos son las instituciones democráticas que les corresponde organizar a la sociedad para su participación ciudadana en los asuntos públicos y para ello aplican estrategias de inclusión en acuerdo con otras formas organizativas como los sindicatos obreros y campesinos y los gremios profesionales, intelectuales e industriales, quienes aceptaron el proyecto que la clase política les presentaba.

Según Salamanca (1997) los venezolanos han mantenido a lo largo de la historia postgomecista una permanente acción colectiva que si bien es cierto ha cambiado el repertorio, en lo que se refiere a las formas de lucha, la sociedad venezolana ha delineado culturalmente una especial manera de percibir el poder político de enfrentarlo o admitirlo.

Dentro de la nueva lógica de organización de la sociedad venezolana, que se formula en términos de acuerdos, pactos y la aceptación de un modelo socio-político heterogéneo que se resume en lo que históricamente se conoce como el Pacto de Punto Fijo, en la cual los partidos políticos son el eje sobre el cual gravitan las decisiones, derechos y aspiraciones del pueblo, es decir los partidos son los representantes del pueblo en la toma de decisiones políticas.

Teniendo claro la importancia del papel que le corresponde a los partidos políticos y tomando en cuenta que, en la búsqueda de la preservación del régimen democrático se establece “un sistema de reparto del poder” (Bautista Urbaneja. 2007: 12) entre los partidos más importantes y con una base democrática -cabe decir, Acción Democrática y COPEI-, cuyos líderes pasan a ocupar los cargos principales de la estructura del estado como queda señalado en la Constitución de 1961 en los artículos referidos a la división del Poder Público Nacional, y la cuota de poder que le corresponde a cada rama que lo constituye. En la Constitución de 1961 se especifica que cada una de ellas ***“tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado”*** (Art.138).

La base constitucional le sirve a los representantes de los partidos para promover acuerdos entre los líderes de los partidos, por ejemplo en Congreso Nacional, que se convierte en el epicentro de las decisiones y se repartían los cargos destinados a administrar las rentas que por concepto de los ingresos petroleros llegaban al país sin descuidar el control sobre las organizaciones como los sindicatos, gremios profesionales y asociaciones de vecinos que se convirtieron en apéndices de los partidos políticos.

Para Sabino (1995) el Pacto de Punto Fijo, además de significar la superación de la inestabilidad política, fue también la apertura hacia la incorporación de un mayor número de venezolanos a la actividad política, en tanto que para las nuevas élites de poder era indispensable fortalecer el andamiaje democrático y la ampliación de los espacios de interacción con el pueblo, condiciones necesarias para mantener la continuidad democrática y la vigencia de la vía electoral.

El Pacto de Punto Fijo resume el interés de la nueva clase política de aunar esfuerzos para arraigar la estabilidad política. En este sentido los partidos políticos capitalizan la idea de los acuerdos y de la participación ciudadana a través de la militancia partidista, sin negar la importancia de la existencia de otras formas organizativas (sindicatos, asociaciones de vecinos, grupos

religiosos, voluntariado, etc.), quienes tenían propósitos de atender situaciones puntuales, que surgieran en el marco de la convivencia ciudadana, lo cual no estaba reñido con los intereses partidistas.

Para Njaim (1997), esa capitalización de la sociedad venezolana por parte de los partidos políticos en lo que se puede considerar la primera fase de la democracia venezolana y es vista como una medida necesaria para el afianzamiento del sistema democrático y sentar las bases para que este sistema fuese lo suficientemente eficiente que pudiera encauzar la participación de los ciudadanos hacia la consolidación de los espacios de toma de decisiones en la gestión pública, a través de las denominadas organizaciones sociales de base y de articulación de éstas con los agentes gubernamentales que habían elegido como sus representantes, aun cuando posteriormente sufre desviaciones que tendrán un enorme costo político.

A pesar de estos logros, Rey (1998) sostiene que la subordinación de la sociedad a los intereses estatales o públicos debe ser considerada como manifestaciones de los formalismos que caracterizan la vida republicana, puesto que la sociedad venezolana no ha sido proclive a generar un orden político. De manera que la democracia contemporánea venezolana, nacida de pactos políticos partidistas y sustentada de alianzas circunstanciales, articula un conjunto de reglas que contribuyeron a desarrollar un sistema abiertamente populista, que más adelante se convierte en el costo político que han de pagar de las élites de poder que se formaron con el nuevo sistema democrático.

La negociación del poder y la subordinación de la participación a la militancia partidista

La incorporación al escenario político venezolano de nuevos actores con diferentes tendencias ideológica crea situaciones de conflicto por desacuerdos en la visión de país que se debía asumir, los dirigentes de las agrupaciones más importantes del país establecen algunos acuerdos en torno a:

- Diseñar estrategias en otros ámbitos como el de la política económica,
- Puntualizar las medidas que se han de tomar en términos de reformas de las instituciones del estado, y

- La ordenación territorial como prioridad para definir la posición del país en materia geopolítica, según los tratados internacionales surgidos de las nuevas condiciones del sistema capitalista.

El Pacto de Punto Fijo se convirtió en la carta compromiso para sostener el nuevo régimen venezolano, firmado por los actores políticos que lideraban sus organizaciones políticas y representaban diferentes corrientes de pensamiento pero que coincidían en satisfacer la necesidad de incorporar procesos de modernización, en que las nuevas relaciones económicas del país a nivel internacional requerían incorporar el modelo económico de sustitución de importaciones.

Este último aspecto explica la ausencia del partido Comunista de Venezuela, en el acuerdo puntofijista.

Con la firma del pacto los líderes de Acción Democrática, COPEI y Unión Republicana Democrática se comprometían a:

- Respetar y defender la constitucionalidad y las decisiones de base electoral

- Activar el compromiso de conformar un gobierno de correlación de fuerzas partidistas, de manera que asumiera ser la expresión de la unidad nacional, que no solo la integran los partidos sino que se incluyen otras organizaciones sociales como son los sindicatos, gremios, grupos económicos, entre otros.

- Agotar todos los esfuerzos para lograr la estabilidad.

El Pacto representó también la nueva forma de hacer política en Venezuela que queda establecida al incorporarse organizaciones como los sindicatos, dueños de capitales privados, asociaciones civiles con diferentes intereses, además de la anuencia de las Fuerzas Armadas en las decisiones de interés nacional que se tomaran en beneficio de las mayorías. La situación que se creó bajo estos

acuerdos fue el elemento que convirtió a los partidos políticos en factores claves para asegurar la estabilidad y continuidad democrática al sistema venezolano, pero también adquirieron el rango de organizaciones acumuladoras de poder por el apoyo de las bases populares, al crearles expectativas a través de la activación de mecanismos que les permitiese canalizar sus demandas, con posibilidades ciertas para que los entes gubernamentales las atendieran. Sobre estas expectativas apunta Penfold (2000) que esto hizo que el Pacto de Punto Fijo deviniera en “un sistema populista de conciliación de élites” (p. 43), cuya primera fisura se observa precisamente en el aspecto ideológico, en 1960 cuando los diversos grupos que suscribieron el acuerdo, tomaron posiciones encontradas con respecto a la decisión del gobierno cubano de declararse comunista, porque ello obligaba a Venezuela, que estaba incorporada al nuevo orden capitalista, a distanciarse de tal decisión del gobierno cubano.

Otras diferencias estaban marcadas por la representación que hacían los operadores políticos de los partidos con respecto intereses de grupos de presión, y funcionaban de esta manera cuando les correspondía hacer oposición en la alternabilidad del poder, además de hacer presión llevando a las discusiones del congreso las demandas de los grupos menos favorecidos.

El Pacto de Punto Fijo fue capaz de sostenerse en el tiempo, en términos generales, porque hubo cambios en la sociedad venezolana que le favorecieron, tal como fue una intensa movilidad social, producto de la bonanza económica que vivió el país por el alza de los precios del petróleo, las migraciones desde las zonas rurales a los centros urbanos e industriales, cuyo crecimiento requería de la formación de recurso humano altamente capacitado, la activación de políticas de corte populista para cubrir los déficits en los sectores de salud, educación y servicios básicos; la habilidad política de los líderes populares adscritos a los partidos protagonistas del Pacto, para insertarse en las organizaciones de base y en los sindicatos, organizaciones estas que agrupaban a un número importante de ciudadanos.

En esta etapa de la historia moderna venezolana fue clave para la consolidación democrática el afianzamiento de los partidos en la cultura política al tomar la responsabilidad de ser órganos representativos de la voluntad popular; estas instituciones subordinan al resto de las organizaciones sociales es decir, los partidos son los agentes de control y dirección de las acciones ciudadanas en los espacios de intervención de la gestión pública. De hecho durante las décadas de los setenta y ochenta, ya el Pacto de Punto Fijo prácticamente no existía, pero como afirma Bautista (2007: 38) en el escenario político permanecía su estilog *“los partidos se repartían cuotas de poder y administraban el reparto de la renta, en la forma necesaria para adelantar en el cumplimiento del objetivo rector”* que se colocaba por encima de los intereses partidistas y de las demás organizaciones presentes en el escenario político: la permanencia del diálogo para el consenso y la disminución del conflicto siempre latente.

Paralelo a la función política ejercida por los partidos desde las instancias del poder central, el estado venezolano se erige como el gran administrador de la riqueza nacional, pasando a ser la renta petrolera la protagonista de la economía del país.

En este sentido, la sociedad venezolana se hace absolutamente dependiente del Estado, por un lado los partidos políticos capitalizan la organización social y en el ámbito económico las grandes industrias básicas se hacen dependientes de la administración central del Estado.

La omnipresencia estatal trae como consecuencia que la sociedad civil venezolana se torne débil y con niveles de organización y participación en los asuntos públicos precario, se podría decir que para esa etapa, buena parte de la sociedad civil era casi imperceptible.

Decadencia del modelo rentista y la pérdida de representatividad de los partidos políticos

Para el periodo que va entre finales de los setenta y toda la década de los ochenta la crisis que afectaba el mundo capitalista incide directamente en la pérdida de la condición de sociedad democrática estable que detentaba Venezuela, la nación se coloca en una situación que no le permite mantener la negociación de las cuotas de poder que llevaban a cabo los líderes políticos y que permitía a la clase dirigente canalizar y satisfacer en cierta medida las demandas de la sociedad; los cambios en el entorno global tiene consecuencia directa en la relación estado-sociedad venezolana, pues las dificultades económicas, las transformaciones que se observan en la economía mundial y la dificultad para el manejo de los recursos por la élite política, impiden en primer lugar, continuar sustentando el esquema clientelar con el que se relacionaba la clase política con la ciudadanía, la desintegración de los partidos tradicionales y su pérdida de ascendencia sobre amplios sectores de la población los obliga a colocarse al margen de la dirigencia nacional. Además que la crisis por la que atravesaba el país provocó que los venezolanos no reconociesen a estos operadores políticos como sus representantes.

Es en este contexto que podemos analizar las consecuencias que produjo al interior de la sociedad venezolana la fragmentación de los dos grandes partidos y la obsolescencia del discurso de los partidos representantes de la izquierda venezolana que también fueron fracturados por las diferencias en torno a la lectura de los cambios ocurridos en el mundo capitalista, pero fundamentalmente la disolución del bloque socialista en el mundo, que los deja sin referente.

Los acontecimientos de diferentes orígenes, entre los que podemos mencionar: la crisis económica, el fracaso del modelo de sustitución de importaciones, la caída de los precios del petróleo, existencia de un parque industrial poco competitivo en el mercado internacional. En lo que se refiere al entorno social

en Venezuela se experimentó una ruptura entre los ciudadanos y sus representantes, tanto con los partidos políticos como los agentes gubernamentales, lo que originó una especie de desencanto y escepticismo ante el discurso político, que había perdido sentido pues no respondía a las necesidades no satisfechas de los ciudadanos; la ruptura de la comunicación entre el Estado y la sociedad, porque el Estado carece de estrategias para asumir la reorganización de la sociedad en su conjunto y poder salirle al paso a los avatares de la crisis económica.

Todas estas expresiones de crisis y de necesidad de cambio crearon en la ciudadanía venezolana la duda con respecto a la eficiencia de la institucionalidad democrática.

Cabe destacar que la concepción de participación ciudadana se entendía subordinada a los operadores políticos que trabajaban en las organizaciones de las comunidades (asociaciones de vecinos, básicamente), y visto desde las instancias del Estado como la maquinarias bien estructurada de militantes, cuya fidelidad al partido era recompensada con cargos en la administración pública, generando una relación entre los ciudadanos, los agentes políticos y el Estado absolutamente clientelar también hizo crisis, la subordinación de los ciudadanos y de las instancias gubernamentales a las ambiciones particulares de los líderes de partidos políticos, situación que se considera como uno de los principales detonantes de la crisis social y política que estalló en 1989.

Los factores de cambio del sistema constitucional venezolano.

Promulgación de la CRBV en 1999.

El vacío que condujo a la pérdida de capacidad de la dirigencia política para concretar proyectos que se formulaban como ofertas electorales y, por supuesto, el incremento de serias limitaciones para cubrir las expectativas de una sociedad que experimentaba el desafecto y la ausencia de voluntad política para la transformación de las relaciones entre los ciudadanos y los agentes políticos,

provocó que las expectativas insatisfechas generen un progresivo cuestionamiento del cuerpo social hacia las instituciones y llegado el momento se convierte en el combustible que enciende la anarquía social, en la sociedad venezolana, que estaba experimentando suerte de hastío cíclico que violentaba los acuerdos de convivencia

El proceso de construcción de ciudadanía estaba subordinado a intereses particulares o de parcialidades políticas, el Estado es percibido como externo a la cotidianidad de las localidades o regiones y hasta el ideal democrático. Las prioridades son las que emanan de la estructura política y no la población los conflictos sociales que precipitaron el anuncio de cambio constitucional continúan latentes pues las solicitudes no se han transformarse en respuesta a las necesidades de los que se supone son los beneficiarios de una nueva institucionalidad integradora (Maffesoli, 1997).

La indiferencia de las instituciones y de sus administradores, la insistencia de las organizaciones civiles que se crearon a partir del mandato constitucional de 1999, para estar presentes en los proyectos que proponen los entes gubernamentales locales y los derivados de la administración central, ha conducido a la sociedad venezolana a una desarticulación social, política y económica que se expresa en una serie de eventos, cuyo fin es transformarse en actividades político/ ideológicas para beneficio de una clase dirigente y no de respuesta a las expectativas de los ciudadanos de ser partícipes de un nuevo modelo de sociedad democrática, participativa y protagónica, responsable de su desarrollo. La coerción que ejercen los agentes políticos, representantes del poder central del Estado venezolano también impide que la ciudadanía tome iniciativas para solucionar sus propios problemas y ser elementos importantes en la toma de decisiones en la gestión pública de su colectividad.

Entre las perspectivas que tienen las comunidades y las que tienen las instituciones gubernamentales en torno a las estrategias de participación ciudadana, intereses y prioridades existen diferencias que contribuyen a la constante presencia de un clima de conflictividad que impide llevar a cabo el

trabajo mancomunado para la consolidación de los ámbitos de participación en las decisiones de los asuntos públicos en los cuales, de acuerdo a los mandatos, normas y reglamentos los ciudadanos deben concretar sus actividades participativas conjuntamente con los agentes gubernamentales. Es decir, que en el ámbito de actuación los ciudadanos ejercen sus derechos y cumplen con sus obligaciones tiene que ser necesariamente un ámbito transparente porque además de ser el espacio en que se comparten intereses, también es el escenario para la negociación y para dirimir las diferencias e intervenir en los diferentes niveles de elaboración de las políticas públicas, en donde se plantean alternativas de solución a los temas que la sociedad considera que requieren atención por parte del gobierno tanto central como local .

Las diferencias políticas, las presiones que ejercen los intereses de grupos que intervienen para determinar cuáles son los proyectos que se van a ejecutar de acuerdo a las exigencias de parcialidades políticas o económicas que representen, limitan la aplicación de los preceptos constitucionales referidos a la importancia de la acción colectiva necesaria para que pueda contribuir al desarrollo de la sociedad en general.

El desafecto de un grupo importante de ciudadanos del Municipio Iribarren, para participar en los asuntos públicos evidencia la constante disonancia entre los grupos organizados desde intereses partidistas y los grupos que se organizan en torno a los intereses de la comunidad los que aspiran a realizar una acción participativa consciente y responsable con su hábitat.

Generalmente, en las organizaciones que se realiza desde una estructura político/partidista se establece relaciones de carácter clientelar y de subordinación a los intereses de una parcialidad política y ello se convierte en el principal factor de división entre los ciudadanos que habitan una comunidad, surge la desconfianza por los que asumen los roles de representación y control de la comunidad, así como la emergencia de la apatía y desinterés por participar en la ejecución de los proyectos que benefician a toda la comunidad; que en términos generales, las parcialidades políticas son el factor principal que

contribuye al desvanecimiento de uno de los valores que históricamente ha sido uno de los más preciados por la sociedad barquisimetana.

Otro elemento que se observa como obstáculo de participación de la ciudadanía del municipio Iribarren en la gestión pública está asociado a la presencia del individualismo, comportamiento que induce a los ciudadanos a buscar soluciones a sus problemas de manera individual, sobre todo si existen diferencias de carácter político.

Este comportamiento se hace más evidente en los ciudadanos que actúan como representantes de la comunidad que son de manera simultánea actúan como operadores políticos del partido de gobierno; de allí que en algunos sectores del municipio las reuniones o asambleas de ciudadanos a las que se convoca para elegir representantes (Consejos Comunales) sean poco concurridas; no tienen suficiente capacidad de convocatoria y no es porque a los habitantes del sector no los afecten los problemas que existen sino porque las decisiones que se toman generalmente están mediadas por los miembros de las organizaciones comunitarias vinculados directamente con los entes gubernamentales. Es de hacer notar, que casi siempre estos representantes comunitarios son empleados de instituciones públicas (Alcaldías o Gobernaciones, fundamentalmente).

Otro factor que influye en la merma de la participación de los ciudadanos tiene que ver con los mecanismos que se emplean para la reestructuración de los Consejos Comunales. A este respecto, Machado (2008) explica lo siguiente ***“La conformación de los consejos comunales es un proceso que no es nada sencillo, requiere mucho trabajo previo y tarda no menos de cuatro meses, si se atiende a lo establecido en la ley para tal fin”*** (p. 23).

A lo planteado por Machado (ob. cit), es necesario agregar que, luego de la legalización de estas instancias para la participación, las instituciones gubernamentales imponen fórmulas para la elaboración de los proyectos comunitarios que se traducen en situaciones de frustración en la ciudadanía, se percibe entonces que estas esferas destinadas a la acción participativa de todos los ciudadanos se reduce considerablemente debido a la creciente burocracia

que desvincula la comunidad de sus interlocutores gubernamentales que corren el riesgo de quedar deslegitimado por no asumir la responsabilidad de habilitar los espacios de intermediación para llevar a cabo la gestión pública.

Estos factores se convierten en obstáculo para que la ciudadanía se organice y participe en los proyectos de desarrollo de su comunidad, creándose entonces un ambiente disociado e inestable tanto social como políticamente.

Estas situaciones contribuyen a generar un efecto perverso en el colectivo barquisimetano, cuyo afecto por el trabajo colectivo e inclinación a la organización productiva en función de los intereses comunes se percibe como disminuida ante los obstáculos descritos y las deficientes respuestas ante la complejidad de las necesidades que la sociedad plantea.

Al Estado Venezolano se le plantean retos importantes en torno a la instrumentación de estrategias para implantar un nuevo modelo organizativo el gobierno se ha quedado centrado en desarrollar sus competencias en el aspecto estrictamente político y en lo que respecta a la distribución de los recursos y que a pesar de la discrecionalidad con que se asignan, las comunidades que integran el Municipio Iribarren continúan haciendo propuestas y presentado iniciativas que desarrollen condiciones favorables para la existencia de la ciudadanía.

A través de estas propuestas los barquisimetanos aspiran a que se mantengan las estrategias que desde hace décadas se han aplicado para la organización social y política de la población basadas en tradiciones asociativas y en un complejo y largo proceso cultural que tiene sus raíces en la articulación de los ciudadanos larenses con sus procesos de producción, creencias y con un elevado sentido de solidaridad que les ha caracterizado como sociedad. Los ciudadanos perciben que estas acciones participativas que ellos han ejercido durante un largo tiempo, colisiona con el modelo centralizado y jerarquizado que pretende transferir las responsabilidades que son competencia del Estado a las comunidades en términos de canalizar su participación para la aprobación de

los diseños ejecución y control de programas realizados por los agentes del gobierno central.

Vale decir que, de acuerdo a información suministrada por informantes claves consultados para este trabajo, algunos de estos proyectos son ajenos a la realidad social de la colectividad barquisimetana por lo que se tornan irrelevantes para la cotidianidad colectiva.

En términos generales, en Venezuela se vienen aplicando una serie de paliativos o políticas provisionales cuyo objetivo principal es solventar las sucesivas crisis que afecta la administración de los recursos nacionales.

En este sentido, podemos hacer recuento de estas medidas económicas adoptadas en Venezuela cuya provisionalidad crean una relación clientelar al impedir el concurso y participación de la sociedad en la planificación de las actividades necesarias para su inclusión.

Entre estas políticas paliativas tenemos desde el programa del vaso de leche escolar iniciado en de la década de los ochenta con periodos de interrupción hasta llegar a la reactivación del PAE (programa de alimentación escolar) , en la primera fase del gobierno de Hugo Chávez; la promoción de la economía popular, los comedores industriales y plan de empleo e inversión social, entre otros son ensayos puestos en práctica por diferentes gobiernos venezolanos, pero que no se han constituido en verdaderas escenarios de participación de la población. En fin, ha sido una serie de políticas sociales puntuales o focalizadas y que realmente no han contribuido a crear capital social, debido a que no se incentivó el involucramiento de los diferentes sectores de la población para gestionar asistencia, realizar actividades dentro de su comunidad, tales como programas que contribuyan a la responsabilidad por el uso colectivo de las oportunidades, tanto en el ámbito de las políticas económicas como sociales; en la realidad de nuestro municipio la aplicación de de las políticas sociales han sido desde una perspectiva clientelar que ha producido cierta erosión del capital social.

El costo social y político en Venezuela se expresa en la progresiva fragmentación de país, y el desinterés por cohesionarse en torno a intereses colectivos, que se sitúan más allá de la necesidad de resolver problemas de infraestructura, en la pérdida del sentido de futuro de los más vulnerables y consecuentemente una gran desconfianza hacia los políticos y el significado de democracia impuesto: Estado altamente centralizado y centralizador de las políticas económicas y sociales, afianzamiento de un sistema de gobierno personalista ejercido por elites de poder, la poca transparencia en el manejo de la renta petrolera por parte de estas elites de poder.

Todas estas observaciones sobre el desarrollo de la sociedad venezolana han generado escepticismo en la mayoría de los venezolanos y la tesis de rescatar los intereses colectivos como motor de la vida social que despierta esperanzas y credibilidad en el gobierno presidido por Hugo Chávez que esgrime como el gran compromiso con el pueblo, la elaboración de políticas sociales que tengan como eje de su actuación gubernamental la renovación del sistema democrático en términos de fortalecer una sociedad participativa y protagónica, llevar a cabo políticas que permitan la transferencia de responsabilidades al pueblo. La promesa electoral más importante de Hugo Chávez candidato, está basada en el fortalecimiento de los programas de servicios sociales a los más pobres mediante la participación de todos los ciudadanos, la descentralización y la inclusión de este vasto sector de la población venezolana.

La idea inicial para llevar a cabo estas políticas de asistencia se prevé en la CRBV cuando establece la corresponsabilidad entre sociedad y Estado, al establecer “una nueva relación de derechos y obligaciones entre sujetos que participan solidariamente en la construcción de una sociedad democrática, participativa autogestionaria y protagónica.”(Preámbulo) Otro elemento importante que aparece en la Constitución para la construcción de una sociedad más participativa y democrática es el de la descentralización y el fortalecimiento y autonomía de los municipios la incorporación de una declaración general sobre la participación de los ciudadanos a través de

instancias como los Consejos Locales de Planificación Pública que tienen como objeto la coordinación y cooperación entre el ejecutivo y la sociedad para llevar a cabo las políticas públicas. Los programas que planifiquen deben tener como prioridad contrarrestar los efectos de la exclusión y la pobreza de su Municipio. Como se observa en las argumentaciones constitucionales se considera la participación una actividad que debe realizarse con sentido de colectivo entre los ciudadanos y las instancias gubernamentales, sin embargo, los programas que se diseñan como mecanismos de participación de la ciudadanía en los asuntos públicos están permeados por políticas que se orientan hacia el individualismo y la búsqueda del proteccionismo estatal, cuestión que degenera en relación clientelar (intercambio de bienes materiales por apoyos electorales), profundizándose la creencia arraigada en la cultura del venezolano que gente no se enriquece trabajando fuertemente sino echando mano a los contactos que se establezcan en cualquiera de las instancias de poder político (el festín de la corrupción compartida), es así como se desarrolla lo que Putnam (1994) describe como el enfoque de inserción en el que cooperación y oportunismo se entremezclan creando una sociedad de desiguales que establecen relaciones asimétricas de jerarquía y dependencia.

Para España (2004) la abundancia de recursos económicos manejados por el Estado venezolano a lo largo de todo el periodo democrático, ha marcado profundamente a la sociedad venezolana: en términos que: “el subdesarrollo de las instituciones públicas y los valores democráticos y productivo que afectaron las convicciones de la población en el papel de sus propias capacidades, su responsabilidad y su desempeño” lo que ha promovido una relación guiada por el populismo y el clientelismo político que se desarrolla desde las instancias gubernamentales ocupadas por los agentes de los partidos políticos. Esta relación crea entre los ciudadanos y las instituciones públicas dependencia y distorsión en lo que se considera la participación de los ciudadanos en la gestión pública, la situación descrita que contribuye a afianzar el vínculo clientelar, conduce a considerar la participación social como una suerte de

peldaño que es necesario escalar para acceder a los bienes y servicios que el Estado está en la obligación de proveer, no son dádivas que entregan los gobernantes de turno.

Para la mayoría de los estudiosos de la evolución de la sociedad venezolana, todas estas circunstancias han contribuido a moldear una conducta ciudadana del venezolano que ha impedido, según España (ob. cit) una sana comprensión de la necesidad de emprender un trabajo serio, coherente y sistemático para los cambios culturales e institucionales, que pudieran detener el caos de la sociedad venezolana.

En la medida que el Estado disminuye el control de las relaciones sociales también decrece su influencia para sostener la cohesión social, condición necesaria para que la sociedad venezolana se reconozca como colectivo que se rige por el principio de identidad, que se reconoce mediante representaciones y referentes compartidos y que a través de ellos alcanzan a percibirse, pensarse y reconocerse de manera coherente, como nación y funcionar como sociedad.

Los principios establecidos en la CRBV están concebidos para que, en la medida en que los venezolanos se perciban a sí mismos como miembros de una sociedad, sustancialmente iguales, en esa medida se superará la pérdida de cohesión y prestigio de la civilidad de organización de la sociedad; es también una guía para recuperar la confianza en las instituciones y que éstas amplíen las acciones que contribuyan a la construcción de un futuro estable, democrático y de iguales.

Consideraciones sobre la Promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Los acontecimientos que se produjeron desde mediados de los ochenta y toda la década de los noventa, desequilibraron la cotidianidad de los venezolanos, y contribuyeron a que progresivamente se fueran elevando los niveles de incertidumbre, caos y violencia, que desarticulaban socio- políticamente al país,

lo que permitió al gobierno electo en 1998, promover la convocatoria a una Asamblea Constituyente, que se encargara de “transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa” (declaración de la Asamblea Constituyente. Diciembre de 1999).

1992: Inicio del Proceso Constituyente Venezolano

En el año 1992 se aprueba en el Congreso de la República el Proyecto de Reforma Constitucional, este proyecto que había sufrido una serie retrasos debido a los intereses políticos que se disputaban en las esferas de poder nacional. Sin embargo los acontecimientos socio -políticos que se escenificaron en el país a partir de 1989 obligaron a las autoridades nacionales aprobar dicho proyecto, el clima de conflictividad social, se convirtió en el mecanismo de presión más fuerte para el Ejecutivo Nacional.

García (2002) plantea que el proceso constituyente reiniciado en 1992, fue asumido por diversas organizaciones civiles, cuestión que influyó de manera precisa para que la ciudadanía en general se inclinara a participar en la definición de un proyecto de Reforma Constitucional viable, visto como la posibilidad cierta para abrir nuevos escenarios, independientemente de los partidos políticos, organizaciones estas que se habían desvinculado de la realidad social del país debido a que sus intereses se centraron en la pugna por el control interno de sus respectivos partidos y por mantener la cuota de poder en el ámbito económico nacional, poder que habían alcanzado a partir de la negociación de cargos en la administración pública nacional; estas condiciones conllevan a una situación en que se establece una articulación, de representantes de los poderes con la sociedad civil, clientelar en que se definen las recompensas materiales a repartir a cambio de apoyo electoral.

García (ob. cit), sostiene que las organizaciones civiles que se formaron independientes de los partidos políticos “*valorizaron el ámbito de discusión*

generado por la Reforma Constitucional como un lugar importante para presentar demandas y propuestas relacionadas con su ámbito de actuación a pesar de la inestabilidad y crisis de legitimidad por la que atravesaba la institucionalidad política” (2002). Lo expresado por esta autora revela en parte, la necesidad de incorporar a la discusión del ámbito político venezolano lo que la sociedad demandaba: el derecho a tener representantes que velaran por los intereses comunes y comprometidos a participar activamente en la discusión sobre la reforma constitucional, aplicar cambios en las estructuras de la administración pública, conducentes a instaurar la eficiencia y la eficacia en dichas instancias y llevar a cabo la descentralización para democratizar la gestión pública fortaleciendo los niveles regionales y locales.

Surgimiento de nuevas formas de organización social

En vista que los partidos políticos estaban en franca minusvalía y ya no cumplían su función de interlocutores, entre la sociedad civil y las instituciones gubernamentales, se promovió la apertura de espacios para discutir las nuevas condiciones de la relación Estado y Sociedad a ser incluidas en la reforma constitucional en ciernes. Las organizaciones civiles dispuestas a participar en las discusiones emergían de los más diversos sectores de la sociedad venezolana, aunque es necesario hacer la salvedad que la mayoría eran ciudadanos ya organizados en torno a un propósito común, generalmente orientado a la búsqueda de la ayuda institucional para resolver problemas inmediatos que les afectaba su cotidianidad, lo que contribuyó a que respondieran positivamente a la convocatoria de participar en la reforma conducentes a la modernización del sistema político, pus fue visto como una oportunidad para articular la institucionalidad con la sociedad, que evidentemente había perdido sentido. Esta reorganización de la sociedad para la participación se intenta realizar sin el tutelaje de los partidos políticos, instituciones que hasta entonces habían ejercido el control de la articulación

gobierno–sociedad, pero que encontraban arropados por el desprestigio y la desconfianza de los ciudadanos.

El proyecto de reforma constitucional se entiende como el instrumento necesario para iniciar la transición hacia una democracia más participativa, en donde los actores sociales reivindiquen la autonomía frente al Estado y pueda establecerse una articulación efectiva para construir una sociedad más democrática, inclusiva, responsable y consciente de sus derechos y deberes; de hecho así quedó expresado en la constitución posteriormente aprobada.

La Reforma Constitucional llevada a cabo en Venezuela mediante Asamblea Constituyente, centró su esfuerzo en la renovación de los principios democráticos, mermados por las erráticas actuaciones de los actores políticos, sociales y económicos que dirigieron el país durante las décadas precedentes. Es así que se pone sobre el tapete de la discusión la necesidad de darle prioridad a la transformación de los principios básicos de la administración pública, como son la responsabilidad, honestidad y transparencia en la rendición de cuentas de la función pública, adicionándole la participación de los ciudadanos en la gestión pública, es decir la intervención de la sociedad organizada en el proceso de formación, ejecución y control de dicha gestión.

Declaración de la Asamblea Constituyente

La declaración de la Asamblea Constituyente y la promulgación de la nueva constitución, creó grandes expectativas en todos los estratos de la población venezolana porque en primer lugar, se renovaba la promesa de sentar las bases para concretar el proyecto de modernizar el país, en segundo lugar, en ella están contenidas las aspiraciones y expectativas de toda una sociedad para satisfacer la necesidad de iniciar en comunión la reconstrucción del país mediante la reestructuración de un sistema político moderno, democrático, amplio, plural y participativo. La CRBV representa entonces la posibilidad de construir una nueva sociedad mediante el ejercicio de la corresponsabilidad, la solidaridad y

el cooperativismo, con la participación de la mayoría de los ciudadanos, que éstos tenga la oportunidad de desarrollar sus capacidades y ocuparse de manera consciente de los problemas que han subordinado la convivencia armónica del país.

La CRBV, es el marco normativo y funcional de un Estado democrático que retoma sus fines esenciales, es decir la defensa de sus ciudadanos, procurar el desarrollo de todos los que lo habitan, respetar la dignidad de todos los ciudadanos y la voluntad popular, procurar la construcción de una sociedad justa, amante de la paz, promover la prosperidad y bienestar del pueblo, así como ser el garante del cumplimiento e instrumentación normativa de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta nueva constitución.

Los Nuevos Discursos Normativos sobre Participación Ciudadana surgidos de la CRBV

La CRBV se observa como la plataforma necesaria para iniciar un proceso de articulación de políticas públicas destinadas a superar la incapacidad de las instancias gubernamentales y dar respuestas efectivas y resolver las demandas más sentidas de la sociedad, además de presentar un marco para el involucramiento efectivo de todos los ciudadanos en el ejercicio del poder y en la construcción de ciudadanía, mediante la ampliación de las oportunidades de participación, aseguradas por la igualdad, la justicia y el desarrollo de las potencialidades de la población con el propósito que alcance su propio bienestar. La nueva Constitución es percibida por la mayoría como la oportunidad de transformar las instituciones del Estado Venezolano en eficientes, transparentes y capaces de crear mecanismos para impulsar a sus ciudadanos a participar en la normativa que ha de sustentar los cimientos de una nueva sociedad, su promulgación crea expectativas en cuanto a la activación de los cambios necesarios en la gestión pública, la creación de espacios distintos

para la interacción el resto de las organizaciones que componen la estructura de la sociedad venezolana.

La promulgación de la nueva Carta Magna es vista por la mayoría de los venezolanos como la base para instrumentar mecanismos que aceleren procesos de transformación mediante la participación e inclusión social y política de todos los que habitan el territorio nacional, con la finalidad de superar la inestabilidad y desigualdad en que se había sumergido la actividad sociopolítica venezolana, crisis que se agudiza a mediados de los años ochenta y llegado el nuevo milenio no había logrado estabilizarse. Entre los mecanismos propuestos para iniciar los cambios necesarios para que el sistema democrático venezolano supere su inestabilidad, destacan: incentivación de la participación ciudadana en la gestión pública mediante la reestructuración del Poder Público Nacional. Para ello en la CRBV se establece que la tradicional estructuración del poder nacional: Municipal, Estatal, Nacional, se distribuye ahora en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral que desde la perspectiva de los constitucionalistas esta modalidad le asigna una connotación de horizontalidad y equilibrio a la distribución del poder que sin embargo en la realidad sólo ha servido para incrementar la burocracia en la administración pública y limitar la autonomía de las regiones y localidades municipales.

El entusiasmo compartido por la mayoría de los venezolanos por la aprobación del nuevo texto constitucional debilitó la posibilidad de plantearse dudas e interrogantes con respecto a la convergencia entre los intereses de la mayoría, representado por los cambios en la valoración de los principios democráticos de libertad, igualdad y desarrollo, y la visión particular que de estos principios albergaban los líderes del gobierno bolivariano. La nueva constitución evidencia la inminencia de un cambio drástico en el funcionamiento de las instituciones estatales, de las organizaciones sociales cuya exigencia principal es “ser reconocidas como actores con intereses legítimos con derecho a participar sin pasar por la intermediación de los partidos” (Gómez, 1998).

Cabe destacar que la CRBV contiene elementos que, ciertamente abren posibilidades de articulación entre la colectividad y la dirigencia política mediante la activación de algunos de los elementos fundamentales de la democracia moderna tales como la cogestión, activación del principio de identidad entre gobernantes y gobernados, responsabilidad consciente de todos los ciudadanos como miembros de un comunidad que tiene la obligación de construir las condiciones de igualdad, oportunidad y desarrollo de todos los miembros de la colectividad, así como los mecanismos de preservación de la unidad político/territorial, como fortaleza para afrontar las exigencias de la globalización.

Estos principios constitucionales están destinados a superar las profundas desviaciones sufridas en el pasado por la sociedad venezolana en la que se había instalado los conflictos de intereses de las organizaciones políticas (los partidos) y de los grupos que pugnaban por monopolizar el control de la economía del país. Asimismo, en la Constitución se plantea como fundamental para reestructurar la sociedad venezolana para superar la fragmentación y lo que tiene que ver con una nueva visión y tratamiento de los espacios de interrelación entre las organizaciones políticas, el Estado y la ciudadanía en general. Es decir, la re-creación de espacios de gestión pública, según analistas como Salamanca y Sabino (ob. cit), entre otros, señalan que en Venezuela se había perdido el ejercicio de la soberanía y, en consecuencia, se impuso la deriva del ciudadano común, esta conjugación de factores tuvo como consecuencia una profunda conflictividad social, el desvarío institucional que convirtió al Estado Venezolano en lo que Giddens(1999) denomina “cascarón vacío”.

Concepción de un nuevo sistema democrático para Venezuela

El modelo democrático contenido en la CRBV, se concibe como un sistema en el que ha de prevalecer un espíritu popular y participativo que sirva de base para el verdadero ejercicio de la soberanía por el pueblo.

El nuevo sistema democrático debe conducir a la sociedad hacia la implicación de los ciudadanos de manera efectiva al ejercicio del poder para la construcción de su propio devenir.

A pesar de la intención de los constituyentistas de asegurar una normativa constitucional para establecer una nueva organización social amparada por un sistema democrático proclive a favorecer la intervención directa de los ciudadanos, no pudieron restarle protagonismo político al Estado, entonces el proyecto constitucional resultó ser un modelo de República altamente jerarquizado, en cuya cúspide se siguen ubicando los actores políticos, administradores del Estado; ello indica que, se hace sumamente difícil, en una sociedad organizada dentro de una concepción democrática tradicional suspender la representación o sustituirla radicalmente por la participación del pueblo sin que éste haya asumido la ciudadanía como una manera de vivir en sociedad

En cuanto al desarrollo en el ámbito político se ha de destacar que la sociedad venezolana, a partir de la instauración de la Democracia como sistema sociopolítico, ha asumido la convivencia política en la diferencia y los venezolanos en su conjunto han hecho de esta pluralidad política una manera de realizar la praxis propia de un sistema democrático, de representación y participación, que lo utilizan como medio de expresión que tienen a su alcance para intervenir en las decisiones que se han de tomar en las instancias gubernamentales legítimamente constituidas. Sin embargo a partir de la promulgación de la CRBV, se observa como desde las esferas gubernamentales se hacen esfuerzos para revertir la composición y el orden de estas instancias que son inherentes al modelo democrático venezolano. Con la intención de

suprimir la partidocracia, cuyo desbordamiento afectó profundamente el sistema político venezolano, alejando de los escenarios de decisión a la mayoría de los venezolanos que no militaban en las filas partidistas y que en los últimos años, antes de 1999, se negaron a participar en cualquiera de los eventos promovidos por las élites políticas desde el gobierno.

En la búsqueda de superar la hipertrofia del Estado presente en Venezuela, los constituyentistas incorporan la ampliación de los espacios de participación ciudadana, a fin de superar la restricción de la intervención ciudadana en los asuntos públicos que los ciudadanos realizaban mediante el ejercicio del sufragio y su voluntad política delegada a los representantes de los partidos políticos.

A propósito del protagonismo estatal en Venezuela; durante la Asamblea Constituyente se comenzó a manejar la tesis que la idea no era menos Estado y más sociedad civil, que realmente se requería era satisfacer la necesidad de fortalecer la sociedad mediante su revalorización y la restructuración de las instituciones públicas, de manera que se pudieran ampliar los espacios de encuentro, los cuales se ha difuminado desde que los partidos políticos perdieron el sentido de su función en la organización social democrática, es decir, representantes del colectivo en el escenario gubernamental e intérpretes de las expresiones populares. La idea entonces que toma fuerza a partir de la nueva constitución es que el Estado procure la ampliación de espacios para que todos los ciudadanos desarrollen sus capacidades e iniciativas para participar activamente en la vida política del país; estos espacios deben ser, según acota O'Donnell (2003), escenarios adecuados para la toma responsable de decisiones colectivas.

En este sentido, la letra de la CRBV insufló de nuevas esperanzas al país, la promesa de la inclusión social entendiéndola como la necesidad de superar la situación que una parte de la población deje de ser invisible y tenga la oportunidad de contar con condiciones de vida y ciudadanía que permita incorporarlos como integrantes activos del sistema social en el que convivimos;

el protagonismo del pueblo a través de la organización social desde las bases mismas de la sociedad y el poder para todos los ciudadanos ante el reconocimiento que este procede de la soberanía popular, la cual no es más que la voluntad de las mayorías. Estos elementos son concebidos como los medios para alcanzar la democracia participativa que durante décadas fue negada por imposición de las instituciones políticas.

Ahora bien, los espacios que amplían la participación política de los venezolanos son: Intervención en el proceso de elección de cargos públicos, promoción o solicitud de referendo popular, activación de la consulta popular para la toma de decisiones políticas de interés nacional y solicitud de revocatoria de mandato para los funcionarios públicos.

El texto constitucional venezolano, vigente desde 1999, nos coloca en presencia de diferentes lecturas sobre participación, que en principio se fundamentan en la teoría general de la democracia como sistema soberano de derechos civiles y políticos ejercido libremente por los ciudadanos bien sea en forma directa, cuando concurre a un proceso electoral, semi-directa, al votar por representantes de sus intereses en alguna organización y al dar su consentimiento para que se establezca un poder público separado e independiente con el fin de equilibrar la toma de decisiones. Bajo esta perspectiva los individuos son cohesionados por el Estado, el cual los compromete a cumplir con el principio de soberanía popular, concepto inspirado en “El Contrato Social” de Jean Jacques Rousseau cuando expresa que existe *la necesidad de dotar la actuación de los ciudadanos de un sentido de igualdad* en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, enunciados en la Constitución misma:

Art. 21: “Todas las personas son iguales ante la ley, en consecuencia:

No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.

La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”

El artículo anterior sintetiza el espíritu de la Constitución de 1999, al refrendar como un valor superior la igualdad de todos los ciudadanos venezolanos, no sólo ante la ley sino ante la administración de los asuntos públicos.

Aunque, para que la democracia venezolana se transforme en un sistema de gobierno amplio y democrático como lo establece la CRBV, debe tomar e instrumentar como base el principio de identidad entre gobernantes y gobernados, entre las instituciones y la sociedad, pero asumiendo que la democracia no es real si no se ciñe a la consolidación de la estructura sociopolítica diversa, en que los ciudadanos sean vigilantes de mantener el pluralismo y como apunta Sartori, que el Estado no politice la sociedad.

La promulgación de la nueva Carta Magna lleva implícitas las oportunidades de ampliación de la participación del pueblo; de allí que se observe que en la Constitución se destaca el tema de la participación ciudadana en diferentes escenarios de la vida social cotidiana, no sólo en lo que se ha definido como la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos; aunque es necesario destacar que en la CRBV sugiere a la vez, la regulación de la actuación de los ciudadanos mediante la obligatoriedad de asumir las responsabilidades que en el texto se expresan pero como actividades compartida con el Estado, quien en última instancia es quien determina el orden y los mecanismos de actuación, mediante la instrumentación que apliquen los agentes políticos que cumplen funciones estatales.

En este sentido, podemos también observar que existe en el texto constitucional diferencias en cuanto a la intervención de los ciudadanos en escenarios considerados competencia de “lo público”, por una parte se presentan como

actividades orientadas hacia el trabajo de lo político, mas no de la política, porque esta última es la deseable que todo individuo pueda ejercerla, pues según Sartori (ob. cit), la política es “*la coexistencia en libertad con la libertad ajena y una resistencia a la falta de libertad*” (p. 67). Otras de las actividades enmarcadas dentro de la participación están realmente referidas a las acciones internas, dentro de las organizaciones civiles que tienen como propósito la transformación en las relaciones sociales que permita desarrollar una sociedad más justa, solidaria y sin discriminación de ningún tipo.

Tenemos entonces que dentro de la nueva Constitución venezolana se presentan matices de la participación que pudieran clasificarse por los niveles de intervención que realizan los ciudadanos en los diferentes espacios públicos como organizaciones civiles y las condiciones en que establecen la relación con los agentes políticos en funciones gubernamentales.

De acuerdo a ello realizamos una aproximación sobre la participación en Venezuela, tomando en cuenta las diferentes perspectivas de concebir la participación, tales como:

- **Participación social**, entendida como actividad necesaria para darle sentido de horizontalidad a la responsabilidad de todos los ciudadanos en sus comunidades respectivas, esta actividad se propone a través de las formas organizativas emanadas del Estado para la socialización de la política, pero también como mecanismo de articulación efectiva entre los intereses del Estado y las necesidades de los ciudadanos; este tipo de participación se impulsa desde la concesión de atribuciones y competencias de las organizaciones comunales en lo que respecta al funcionamiento de los servicios públicos.

- **Participación política** es la que el Estado venezolano reconoce como medio necesario para lograr el protagonismo del pueblo, y así ha quedado establecido en la Constitución a través de dos grandes ejes de participación políticas como son:

1. El derecho a participar en elecciones (derecho al sufragio),

2. Derecho a participar en los asuntos de la gestión pública, aunque la lectura desde lo estrictamente político se hace cuando se le concede protagonismo a la sociedad organizada que se puede asociar con fines políticos de manera libre, sin la tutela de los partidos, pero bajo la supervisión estatal, pues el Estado es considerado como el único garante del ejercicio de la voluntad popular y del cumplimiento de los derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución.

Esa libertad que el Estado debe garantizar en lo que se refiere a la actuación política de los ciudadanos es considerada por Sartori (ob. cit) como una “libertad a priori una libertad defensiva, una libertad de”. Está claro que en la estela de la “libertad de” se consolidan posteriormente las libertades “para” es decir las **libertades afirmativas**. Pero si previamente no existe una protección de la ley, después no hay libertad para hacer nada. Las libertades “para” no pueden pasar por encima de la “libertad de”. (p. 69)

- **Participación ciudadana.** El Estado Venezolano garantiza el derecho de los ciudadanos a participar libremente en organizaciones políticas, a través de los mecanismos que la ley establece para tales fines, los ciudadanos podrán hacer solicitudes efectivas ante cualquier autoridad o funcionario público sobre todo en lo referido a asuntos que contribuyan a la convivencia armónica de la sociedad; esta participación se realiza de manera individual o colectiva y se entiende como una forma de desconcentración de la administración pública e incorporar al sector privado mediante la responsabilidad social a la resolución de problemas que a todos afectan, en especial, los problemas vinculados al entorpecimiento de la convivencia ciudadana.

- **Participación comunitaria:** Es la instancia primaria para el ejercicio del poder, la participación y el protagonismo popular, cuyas decisiones son de carácter vinculante para el Consejo Comunal respectivo.” (Ley de Consejos Comunales, 2006, Artículo 5:10); este tipo de participación está directamente vinculado con la base ideológica del gobierno presidido por Hugo Chávez, pues es en esta concepción que se dan los lineamientos para la transformación del

Estado capitalista hacia un modelo socialista como se ha expresado el gobierno a través de sus operadores políticos, incluyendo al presidente de la República. Porque el consejo Comunal se vincula directamente con el poder central, de manera que las instancias gubernamentales intermedias no son indispensables en un sistema socialista/comunista.

En un sistema democrático contemporáneo o como algunos autores lo denominan, clásico, se considera que la participación comunitaria es la orientada a la organización de la sociedad para desarrollar capital social, entendiéndose éste como: la elevación del grado de confianza entre los actores sociales, las normas de comportamiento cívicas acordadas entre estos actores sociales y el esfuerzo de la sociedad en su conjunto para incentivar formas y niveles de asociatividad, Putnam (1998); porque en definitiva es lo que garantiza el desarrollo de las capacidades de los individuos para actuar cooperativa y relacionamente con sus conciudadanos y con las formas de gobierno que impulsen este tipo de participación .

Tenemos entonces que se supone que la consolidación de la participación comunitaria, los ciudadanos tenderán a cumplir conscientemente con sus responsabilidades sociales ejercer la soberanía popular al comprometerse en actividades de cogestión, cooperación y a promover otras formas asociativas que surjan de la integración de los ciudadanos a la red social a la que pertenece, el reconocimiento de su entorno como factor fundamental de su desarrollo y la valoración de los principios de solidaridad y confianza que son los que hacen de una comunidad, de una sociedad realmente cohesionada y capaz de desarrollar intereses comunes.

Plataforma Jurídica de la Participación Ciudadana en Venezuela desde la promulgación de la CRBV en 1999

Desde 1999 la sociedad venezolana ha experimentado el crecimiento de los marcos legales derivados de la CRBV, orientados a darle consistencia y

articulación a la participación de los ciudadanos venezolanos en la gestión pública.

En este sentido, podemos decir que el proceso de participación en Venezuela cuenta con suficientes instrumentos normativos para impulsar a los ciudadanos a organizarse e intervenir en la construcción del desarrollo de sus espacios de acción y convivencia ciudadana. Esta instrumentación jurídica promueve la participación “voluntariamente” en labores de planificación y ejecución de políticas públicas a través de:

Ley de Consejos Locales de Planificación, aprobada en 2002 y que en su artículo 1 establece que “esta ley es creada con el propósito de lograr la integración de las comunidades organizadas y grupos vecinales dentro de una política general de Estado”

Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005) establece que estas normas “tienen por objeto desarrollar los principios constitucionales relativos al poder municipal, su autonomía, organización y funcionamiento, gobierno, administración y control para el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades organizadas” (Artículo 1, LOPPM).

Esto de alguna manera pudiera contribuir al incremento del capital social, pues la participación en los asuntos públicos, propende a los ciudadanos a la cooperación y solidaridad entre los miembros de una comunidad, así como a crear identidad y conciencia cívica; a pesar que la línea que lo separa de lineamientos de carácter político partidistas o de intereses burocráticos es sumamente débil.

Todas las expresiones jurídicos/administrativas que hemos citado son proveniente de mandato constitucional, por ello indicamos que son los marcos dentro de los cuales los ciudadanos pueden ejercer sus derechos, participar en

las actividades de corresponsabilidad y los márgenes de intervención en los asuntos públicos.

Mecanismos de participación previstos en el texto constitucional para el logro de nueva institucionalidad, entre otros son:

1. Derecho al voto, que se ejercerá en elecciones libres, universales, directas y secretas. (**Art. 63**), uno de los derechos que el gobierno defiende fervorosamente por razones elementales como son: el acto de votar es la acción ciudadana que guarda las formas de un sistema democrático y es a su vez la contribución que hacemos los votantes para estructurar el poder que decide y gobierna en nombre del soberano. De esta manera el sufragio universal se mantiene como uno de los factores de apoyo con que el gobierno venezolano cuenta para llevar a cabo su proyecto político.

2. Ampliación del derecho al voto en elecciones parroquiales, municipales y estatales para los extranjeros o extranjeras que hayan cumplido 18 años de edad, con más de 10 años de residencia en el país (Art. 64). Sirve de pivote a un aspecto importante del proyecto político que aspira a colocar a Venezuela al frente de un gran movimiento de integración latinoamericana, un poco al estilo de lo que fue la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), con sus respectivas particularidades signadas por el “ser latinoamericanos”.

Derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas de asociarse con fines políticos, mediante métodos democráticos de organización y funcionamiento y dirección (Art.67.). Se entiende este artículo como la libertad para elegir, a quienes hayan sido seleccionados previamente para ejercer cargos gubernamentales.

Medios de participación: elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación de mandatos, las iniciativas legislativas, constitucionales y constituyentes, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante.

Mención especial merece el artículo 62 de la CRBV, porque además de ser el que consagra el derecho a participar de todos los ciudadanos y ciudadanas de la

República, define la participación como el mecanismo democrático que asegura el derecho a participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de los representantes que hayan sido escogidos a través de un proceso electoral. La opinión de los ciudadanos se expresa en el manejo de información transparente que se discute con las agentes gubernamentales para formulación, planificación y ejecución de las políticas públicas. La intervención de los entes gubernamentales está referida a la definición de los actos de carácter administrativos necesarios para instruir a los entes gubernamentales en la creación de mecanismos y a los ciudadanos para que delimiten el camino a seguir, para programar las actividades de co-gestión y participación, en los asuntos públicos. Se entiende entonces que esta es la vía necesaria para alcanzar el protagonismo que establece la nueva Constitución.

Es importante anotar que la misma CRBV describe lo que debe ser un gobierno garante de un sistema participativo y protagónico, a tal efecto explicita que las entidades político-administrativas que constituyen el gobierno debe ser democráticas, participativas, electivas, descentralizadas, alternativas, responsables, pluralistas y de mandatos revocables.

Un elemento que adquiere relevancia constitucional en la sociedad venezolana, es el derecho que se le asigna a la sociedad organizada a participar en los asuntos políticos y la responsabilidad de cumplir con el deber implícito como es la participación en los procesos electorales, en principio expresada en obligatoriedad de elegir representantes o en la modalidad de elección directa a través de la cual se prevé presencia de la comunidad en las denominadas estructuras participativas: Consejos Locales de Planificación Pública, Consejos Comunales, Misiones, Comités (de defensa, de tierra, de educación, salud, entre muchas otras que surgirían posteriormente), formas de organización que el Estado propone también como medio para que todos los ciudadanos cumplan con sus responsabilidades sociales y participe obligatoriamente en la vida política, civil y comunitaria del país. Que se observa con el predominio de lo

político como actividad fundamental para el gobierno que se implante conjuntamente con la nueva Constitución.

Según análisis de Bautista (2009) los objetivos plasmados en la Constitución están indisolublemente ligados al establecimiento del predominio de un sector político, lo que crea una gran dificultad para activar mecanismos de participación de manera consensuada de todos los sectores que forman parte de la sociedad venezolana. El municipio Iribarren no escapa a esta conducta que esta diseminada por todo el territorio y es que la estructura participativa tiene vínculo directo con las instituciones y entes gubernamentales a través de los eslabones políticos que son las organizaciones que antes mencionamos (Consejos Legislativos, consejos comunales, mesas técnicas, entre otros) y que responden a los lineamientos emanados directamente de la presidencia de la República. Todo esto sin olvidar que el municipio pasa a ser la entidad formalmente constituida más importante para llevar a cabo la organización de la sociedad en el marco del proyecto político del gobierno dirigido por el presidente Hugo Chávez.

El Municipio: estructura básica del sistema democrático participativo.

De acuerdo a lo establecido en este mandato constitucional, el gobierno municipal se considera el eslabón de mayor importancia en tanto que es el nivel gubernamental directamente vinculado con los ciudadanos y ciudadanas. Es la institución político-administrativa encargada de hacer efectiva la ampliación de los espacios de participación y protagonismo del pueblo en la gestión pública, por lo que se requiere que el Poder Público Nacional realice todas las diligencias para el fortalecimiento del Poder Público Municipal; en consonancia con esta aspiración queda establecido en la CRBV el siguiente mandato:

“Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende:

- 1. La elección de sus autoridades**
- 2. La gestión de las materias de su competencia; y**
- 3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.**

La actuación del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana”. (Artículo 168).

Como se observa, las normas que regulan la participación de los ciudadanos están basadas en lo que prevé la CRBV y las leyes y reglamentos contenidos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, las normativas que aparecen posterior a estas promulgaciones en el ordenamiento jurídico venezolano deben considerarse como apoyo y reglamentación de la intervención ciudadana en la gestión pública, es decir, como el marco normativo que regula, profundiza y que requiere perfeccionarse en el sentido de flexibilizar los espacios para que se incorporen ideas innovadoras surgidas de los ciudadanos para desarrollar estrategias aplicables en sus comunidades.

A pesar de las normativas existentes es importante destacar que en Venezuela no se ha desarrollado plenamente la dinámica que interrelaciona la comunidad con su gobierno local o municipal; esta disociación que dificulta la participación ciudadana en la gestión pública municipal es producto de diversos factores entre los que podemos mencionar el sectarismo que se crea por las diferencias de orden político partidista que prevalece en la administración pública nacional, la excesiva injerencia en los asuntos locales del gobierno central, los escasos niveles de desarrollo de la conciencia cívica de la población que crea barreras para la construcción de los espacios cívicos de participación y por otro lado está la falta de información y transparencia en el manejo de la administración municipal.

Para concretar la participación ciudadana se requiere la instrumentación de una política que tenga como prioridad la profundización de la democracia participativa, la reestructuración y descentralización institucional para con ello iniciar una apertura plural, es decir, la aceptación de los diversos grupos de

ciudadanos que forman parte del mapa socio-político del municipio, esto incluye a grupos con orientaciones políticas diferentes a las predominantes en el gobierno, a organizaciones civiles con propósitos definidos y acordados con las comunidades a las que pertenecen e integran el municipio y con disposición a formar parte de un proyecto lo suficientemente consensuado.

¿Cómo opera el gobierno mediante las denominadas estructuras participativas?

En la CRBV quedan incorporadas “las estructuras participativas” como elementos fundamentales del Sistema Democrático Participativo, sistema al que se aspira instaurar definitivamente en el país; mediante mecanismos presentados como ampliación de los derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas, como la libertad para asociarse por iniciativa propia con fines expresamente políticos o económicos. Los ciudadanos están en pleno derecho de asociarse libremente para realizar actividades económicas, profesar cualquier religión y cualquier otra manifestación inherente a su espacio vital, además que la comunidad, o la mayoría crea pertinente para el desarrollo integral de sí misma.

En este sentido la Constitución establece claramente a través de los artículos que expresan los principios sobre la intervención ciudadana en los asuntos públicos en las dimensiones salud, economía, organización social, educación, cultura y todas las demás instancias que el gobierno considere pertinentes proponer como cuota de participación de los ciudadanos, lo que indica que las estructuras participativas son creadas y controladas por el Estado; como ejemplo de lo anteriormente dicho, observemos los siguientes artículos constitucionales:

Artículo 55 “Toda persona tiene derecho a la protección La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la

prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial”.

Esta ley contiene especificidades sobre el derecho que toda persona a la protección lo innovador en este punto es lo explícita que es en torno a las acciones ciudadanas orientadas a incrementar la responsabilidad de la ciudadanía en la protección solidaria con aquellos ciudadanos que no ha desarrollado plenamente sus capacidades, de manera que esta se pudiera tomar como una estrategia de participación.

La Ley de Seguridad Ciudadana en su Artículo 28 indica como instrumentar la participación ciudadana:

Los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual o colectiva, de manera organizada, podrán participar activamente para la elaboración de los planes de seguridad ciudadana, planteando sugerencias, observaciones y comentarios sobre dichos planes. Así mismo podrán denunciar ante cualquiera de los Coordinadores de Seguridad Ciudadana, las deficiencias y actividades irregulares percibidas en la ejecución de los planes de seguridad ciudadana por cualesquiera de los funcionarios de los cuerpos mencionados en el presente Decreto Ley.

Este artículo de la Ley da cabida para que los grupos organizados debidamente puedan asumir responsabilidades, que son competencia de los organismos de seguridad del Estado. Además sugiere, que los ciudadanos en interpretación que hagan de la Ley podrían promover sus propias medidas de prevención y seguridad en situaciones que, a su propio criterio, pudieran considerar de riesgo o emergencia. Se evidencia también lineamientos para que los ciudadanos ejerzan las actividades de contraloría que las autoridades locales consideren pertinentes.

Artículo 79: los jóvenes y las jóvenes tienen derecho y el deber de ser sujetos activos del proceso de desarrollo. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, creará oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta y, en particular para la capacitación y el acceso al primer empleo, de conformidad con la ley.

El artículo anterior referido a la creación de oportunidades para estimular un tránsito productivo hacia la vida adulta, se orienta hacia la participación voluntaria en tareas de apoyo interés social. La legalización de estas actividades o acciones voluntaria, puede traducirse como una propuesta de creación de instancias controladas y supervisadas por los agentes políticos que operan desde los entidades gubernamentales, que conciben la participación de una manera particular y no coincide del todo con lo que se estima en una sociedad democrática y protagónica y participativa en la que se considera como una actividad voluntaria y solidaria de los ciudadanos, cuyo cumplimiento debe ser conscientes y en libertad.

Artículo.132 “Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y la paz social.

Observamos cómo el gobierno asigna importantes cuotas del presupuesto nacional para la creación y funcionamiento de un nuevo esquema de gestión pública en la cual se considera posible, que el Estado adopte una estrategia de articulación eficiente con la población, para que los ciudadanos acepten la corresponsabilidad de funciones esenciales para la satisfacción de las demandas de la sociedad, cuestión que parece viable si el gobierno no utilice estas estrategias participativas como mecanismo de subordinación al poder central, como se ha observado el uso de estructuras participativas como instrumentos de apoyo al proyecto político y la formación ideológica de los grandes sectores populares del país, ello se realiza a través de la creación de: consejos cooperativos locales, que según el coordinador en Iribarren, el señor Pimentel (en el año 2005), su tarea fundamental es la preparación de facilitadores que participen en la formación de nuevas cooperativas que funcionarán en términos de “una nueva concepción trabajo colectivo y con un sentido social de la propiedad” (intervención de Pimentel en reunión efectuada en la sede de

Fundacomunal, Noviembre 2005 con los representantes de organizaciones comunales).

Evidentemente que se cuela en este planteamiento constitucional un discurso gubernamental con una importante carga ideológica que ya asoma su talante poco democrático. Es justamente en este periodo que el Presidente de la República insiste en la construcción de un nuevo partido que se apoye para su consolidación en las estructuras participativas creadas y avaladas normativamente. Progresivamente el trabajo del partido se realiza a través de la amplia gama de estructuras en las que los ciudadanos deben participar para darle cabida a sus comunidades en los proyectos participativos que se emprenden con mayor fuerza en los sectores populares y bajo la tutela de los Alcaldes y Gobernadores, de manera que estructuras como los consejos comunales se convierten en instancias de intermediación entre la población y las instancias gubernamentales, entre la organización social y el reclutamiento de militantes del partido de gobierno.

Importancia de las Estructuras Participativas para los planes gubernamentales

Considerando los fundamentos constitucionales para elevar la participación política a factor clave del accionar que la sociedad debe instrumentar para superar la exclusión y la construcción de espacios de consenso y co-gestión, el gobierno presidido por Hugo Chávez crea un andamiaje jurídico que avala la transformación de orden ideológico y así justificar los cambios y rupturas que posteriormente se llevaron a cabo en la concepción del sistema democrático venezolano; y en particular lo que se refiere a la manera de concebir la participación política de los venezolanos, que estuvo precedida por el desprestigio de los partidos que habían sido factores de equilibrio en el juego democrático, uno de los planteamientos más importantes para el gobierno presidido por Hugo Chávez, es la necesidad de incorporar a amplios sectores de

la población que permanecían excluidos de la actividad política, a la toma de decisiones en la gestión pública, pero fundamentalmente de incorporarlos al ejercicio de los derechos políticos que en última instancia son éstos la base de los beneficios que reportaran a los intereses del gobierno desde el punto de vista ideológico.

La participación en el esquema de gobierno venezolano:

¿Instrumento de desarrollo colectivo o desarrollo de la coerción?

Dentro de la CRBV, la legitimidad de la democracia como sistema social y político de Venezuela continúa sustentándose en los principios de libertad, igualdad y soberanía, mediante una normativa que proporciona la institucionalidad requerida para la democracia como experiencia de vida en colectivo y pueda lograr el propósito común de desarrollo y bienestar de todas y todos los ciudadanos que tienen intereses comunes en Venezuela.

La instrumentación que hace el gobierno nacional de la normativa que sustenta los mandatos constitucionales aleja a la misma de los principios de los cuales hablamos. Así tenemos que el principio de libertad de acción de los ciudadanos está limitado por los procedimientos que se han implementado para la creación y actuación de las estructuras participativas, la organización de las mismas ha sido un proceso complejo que en principio se rigen por los lineamientos estimados en las leyes como son:

Proyecto de Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Interesante proyecto que se somete a primera discusión en la Asamblea Nacional en 2001. Este proyecto plantea como objetivo de la ley: desarrollar y procedimentar la participación en los distintos ámbitos del Estado, Nacional, Regional, Municipal y Local de acuerdo a los mandatos de la CRBV, sin perjuicio de otros mecanismos de participación que surjan o se creen en el proceso vital de construcción de la República. Este objetivo coincide con los postulados de la

democracia participativa y deliberativa, sin embargo su contenido no asoma elementos de carácter ideológico relacionados con la propuesta gubernamental de construcción del socialismo de Siglo XXI.

El artículo 4 de Ley Orgánica de Participación Ciudadana contempla especificidades con respecto a la concepción de participación como mecanismo idóneo para alcanzar el pleno desarrollo de la persona humana, el alcance de una sociedad democrática, plural, tolerante, crítica, libre, solidaria y participativa. También establece como objetivo promover y respaldar diversas formas de organización social, particularmente las vinculadas a formas asociativas y cooperativas, el impulso a las organizaciones no gubernamentales, las populares y demás expresiones libres de la sociedad civil. Otro aspecto que destaca es que el Estado debe promover mecanismos para que los ciudadanos logren el control de los asuntos públicos, a fin de garantizar su gestión efectiva responsable y transparente.

Instrumentos normativos de la participación ciudadana

Para llevar a la práctica cotidiana la estructura de una sociedad participativa y protagónica, los ideólogos del gobierno bolivariano proponen un esquema normativo que se corresponde con la idea de un Estado altamente centralizado, es así como observamos que las leyes más importantes para el gobierno presidido por Hugo Chávez están en función de los intereses políticos e ideológicos y la instauración de un sistema socialista. Sin embargo, se debe destacar que la sociedad venezolana en su dinámica cotidiana ha logrado en muchos casos, que estas normativas sirvan de bases para la profundización de la democracia representativa; las leyes marco de la participación en Venezuela son Ley de Consejo Local de Planificación Pública, la cual progresivamente fue cediendo terreno a la reedición de la Ley de Consejos Comunales y posteriormente a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Poder Popular.

Consejo Local de Planificación Pública –CLPP–, órgano encargado de la planificación integral del gobierno local y de incorporación efectiva de las comunidades a una dinámica de política social general de Estado.

El CLPP, cuyo deber es orientar su trabajo en función de las características que definen al municipio al cual pertenecen en términos de: Las condiciones de la población, su situación geográfica y económica, la capacidad de generar recursos y el nivel de organización social que presente.

Como se observa esta Ley tiene un conjunto de propuestas que son perfectamente las bases legales para la construcción de ciudadanía y consolidar una democracia plural, participativa y protagónica. A pesar que esta ley fue aprobada en primera discusión en el año 2000 nunca se le dio el ejecútese; en su lugar se aprobó la Ley de Consejos Comunales.

Luego de estas circunstancias en que los CLPP son relegados a un segundo plano, el protagonismo le corresponde a los Consejos Comunales. Ahora bien, ¿cómo se concibe la instancia Consejos Comunales en la planificación gubernamental?. Los Consejos Comunales, de acuerdo a lo establecido en la Ley, son instancias que tiene por objeto: crear, desarrollar y regular la conformación, integración, organización y funcionamiento de la comunidad y a su vez, en los primeros artículos de esta ley, establece que son las estructuras básicas para articular e integrar las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos con las estructuras del Estado; son las que permiten organizar al pueblo para ejerza directamente la gestión de las políticas públicas y diseñe los proyectos que respondan a las necesidades y aspiraciones de las comunidades y así pueda ser partícipe de la construcción de una sociedad equitativa y de justicia social. Observemos los contenidos de las leyes:

Ley de Consejos Comunales, aprobada en 2006. Si profundizamos en el análisis de la creación de esta normativa para acción participativa de los ciudadanos, nos encontramos que esta ley contiene elementos que le asignan la potestad de legitimar, regularizar y adecuar los Consejos Comunales (Lovera, 2008) a las disposiciones del gobierno central; nos encontramos con estatutos

que puntualizan el paralelismo que han de cumplir la organización de los Consejos Comunales: como una instancia para el ejercicio del poder ciudadano, el protagonismo popular pero también como instancia vinculante al poder central, que debe ser coordinada y supervisada por un representante de la Comisión Presidencial del Poder Popular, y que actúa conjuntamente con una Comisión Promotora provisional, cuya función es la organización de las asamblea de Ciudadanas y Ciudadanos en quien se delega la responsabilidad de elegir a los miembros de los órganos constitutivos de los Consejos Comunales:

- Ejecutivo
- Unidad de Gestión Financiera
- Unidad de Contraloría Social.

Luego de la constitución de esta directiva del Consejo Comunal respectivo, debe registrarse ante la Comisión Local Presidencial del Poder Popular, que en el caso de Iribarren funciona como “Sala del Poder Popular”, la cual es la encargada de indicar los lineamientos que han de seguir los representantes de los Consejos Comunales para legalizarse y acceder a los recursos que el Estado dispone.

Como los gobiernos municipales tiene la potestad por mandato constitucional para crear parroquias, atender las iniciativas vecinales o comunitarias, facilitar la desconcentración de la administración de estas entidades y establecer espacios para la participación ciudadana y la cogestión, necesita activar un elemento fundamental para que realmente sea considerado el espacio más importante con miras a consolidar el protagonismo del pueblo, nos referimos al uso y manejo de la información y la comunicación porque de ello depende el éxito de la gestión de las demandas, la confianza de los ciudadanos en los administradores, la transparencia de sus actuaciones y el fomento del trabajo en común con todos los sectores que hacen vida en el municipio.

Creación de los Consejos Comunales

En el año 2006, 10 de Abril, para ser más exactos entra en vigencia la Ley de los Consejos Comunales. Es necesario destacar que para la fecha de la promulgación de esta ley, muchas comunidades en todo el país estaban incorporadas a un proceso de organización que adelantaban las Alcaldías, Gobernaciones y Consejos Legislativos, quienes venían realizando un trabajo en el que se intentaba consolidar las bases para que estas estructuras fuesen los órganos de participación política y social más importante con que contaba el gobierno venezolano; es por ello que, a partir del año 2006 la administración de los consejos comunales pasan a depender directamente de una Comisión Presidencial y así queda establecido en el artículo 20 de la Ley de los Consejos Comunales:

Los Consejos Comunales serán registrados ante la Comisión Local Presidencial del Poder Popular... el registro de los Consejos Comunales ante la Comisión Presidencial del Poder Popular respectivo les reviste de personalidad jurídica para los efectos relacionados con esta Ley.

Este, entre otros artículos de la Ley, se convierte en objeto de polémica debido a que es considerado, sobre todo por los sectores que adversos al Presidente de la República, como un mecanismo de centralización que progresivamente ha desencadenado actos de exclusión política y de beneficio social para ciudadanos no adscritos a los lineamientos del oficialismo; los grupos que sostienen este argumento aluden que la disposición transitoria del Capítulo VIII de la Ley de Los Consejos Comunales:

Los Consejos Comunales constituidos antes de la publicación de esta ley, serán objeto de un proceso de legitimación, adecuación y adecuación a las disposiciones en ella establecidas. La Comisión Presidencial del Poder Popular realizará este proceso en un lapso no mayor de noventa días continuos a partir de la publicación de la presente ley.

Deja un margen lo suficientemente amplio para instrumentar reglamentos de los diferentes entes gubernamentales encargados de la administración de dichas estructuras de participación limitando las actividades autónomas y sobre todo, la discrecionalidad en el manejo de los recursos financieros para el funcionamiento de los Consejos Comunales y cualquiera otra instancia participativa que no esté dirigida por los ciudadanos afectos al Presidente de la República. Este es uno de los cuestionamientos más repetidos por diversos miembros de Consejos Comunales, sobre todo los ubicados en los sectores medios de la población. Para otros sectores de la sociedad los consejos comunales son vistos como la organización que se requiere para alcanzar un verdadero nivel de participación y para que los ciudadanos asuman responsablemente de los destinos de su vida en colectivo; mientras que en las clases populares, además de ser un medio para mejorar sus condiciones de vida, lo perciben como la vía más expedita para sustituir intermediarios políticos entre el pueblo y el Presidente, los Consejos Comunales, si lograban organizarse, serían las estructuras llamadas a lograr el protagonismo del pueblo. Desde la perspectiva gubernamental los Consejos Comunales son los medios para mantener una supervisión directa de las actividades políticas de las organizaciones de base que fueron creadas por disposición del gobierno, pero que los problemas de liderazgo interno y los enfrentamientos entre gobiernos locales y regionales, ponía en peligro de dispersión la incipiente organización política y social intentada a través de las diversas organizaciones previas que más adelante definimos como otros mecanismos de participación promovidos por el gobierno. De manera que los Consejos Comunales nacen por la necesidad de sustituir progresivamente las estructuras participativas creadas por instancias gubernamentales poco efectivas e impulsoras de la burocracia corrupta y poco transparente, heredada de la IV República.

Con respecto a la función de los Consejos Comunales, Lovera (2008) sostiene que: “los Consejos Comunales se convierten en la gran promesa de desarrollo social del gobierno”, es la estructura que conecta las organizaciones ciudadanas

con los planes y proyectos de gobierno, para así dar cumplimiento a esta promesa propuesta por los ideólogos de la intervención participativa y protagónica venezolana a través de la gestión directa en las políticas públicas, diseñan una estructura, que son los Consejos Comunales (contenidos en la Ley, Art. 7), organizada más o menos de esta manera:

1. Órgano Ejecutivo, integrado por los voceros y voceras de cada Comité de trabajo, que a su vez puede estar conformado por:

Comité de Salud.

Comité de Educación.

Comité de Tierra Urbana o Rural.

Comité de Vivienda y Hábitat.

Comité de Protección e Igualdad Social.

Comité de Economía Popular.

Comité de Cultura.

Comité de Seguridad Integral.

Comité de Medios de Comunicación e Información.

Comité de Recreación y Deportes.

Comité de Alimentación.

Mesa Técnica de Agua.

Mesa Técnica de Energía y Gas.

Comité de Servicios y Cualquier otro que considere la comunidad de acuerdo a sus necesidades.

2. Unidad de Gestión Financiera como órgano económico-financiero, manejados directamente por operadores políticos que bien pudieran pertenecer a una Alcaldía, Gobernación o de la directiva del partido de gobierno (PSUV), el ejercicio de esta actividad va a depender de la discrecionalidad del alto gobierno

3. Unidad de Contraloría Social, responsable de ejercer directamente la supervisión de la gestión pública y reportar directamente a la Presidencia de la República lo que se convierte en un esquema de mando sumamente riesgoso al saltarse lineamientos que deben surgir de los gobiernos locales (tanto municipales como regionales),

En la Ley se establece que los integrantes de cada una de estas instancias deben ser elegidos en Asamblea de ciudadanas y ciudadanos, que es la máxima instancia de decisión de los consejos comunales, pues entre las atribuciones que le concede la ley están:

- Aprobar las normas de convivencia de la comunidad.
- Aprobar estatutos y actas constitutivas de los consejos comunales surgidos de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas
- Supervisar y verificar resultados de elecciones que se lleven a cabo en la comunidad, lo que le da sentido a la premisa que los consejos comunales se consideren representantes de la voluntad popular de los ciudadanos que habitan un territorio específico.

Sin embargo, la discusión se agudiza cuando las decisiones deben tener el visto bueno político y ello se evidencia cuando los representantes de los Consejos Comunales inician sus funciones de consejeros, comparten esta responsabilidad social con la de funcionarios que velan por los intereses políticos a los que están subordinados. Esta dualidad de funciones se precisa cuando la directiva del Consejo Comunal debe registrarse en una primera instancia ante la Comisión Local Presidencial del Poder Popular (en Iribarren funcionaba en la sede de Funda comunal, antigua Fundacomún, y más recientemente en dependencias de la Alcaldía). Es entonces cuando este recorrido se hace espinoso en el sentido que comienza a aflorar pluralidad de intereses, como corresponde en una sociedad democrática, la presión desde las instancias gubernamentales para que la voluntad del gobierno central se cumpla, que en el caso del Municipio Iribarren, la tarea está a cargo de la denominada “Sala del Poder Popular”, dependencia de la Alcaldía de Iribarren.

La proliferación de estructuras participativas es un arma de doble filo, en términos de que las diferencias en la percepción que tienen los ciudadanos en cuanto al acceso a estas estructuras posibilitan la agudización de las diferencias pues el control al cual están sometidas las organizaciones por los entes gubernamentales facilita la colocación en las diferentes unidades que

conforman el Consejo Comunal de personas con demostrada lealtad hacia el partido de gobierno, lo que indudablemente inclina la balanza hacia unos, en desmedro de otros. Esta quirúrgica selección de los representantes de la colectividad para ocupar los cargos directivos en los consejos comunales pudiera ocasionar caos en el seno de las propias colectividades que aspiran a organizarse y participar en la gestión pública, en la planificación de programas y proyectos que realmente favorezca a las mayorías, los condicionantes para ser consejeros también puede ocasionar disputas entre los miembros de la comunidad y como lo expresa Lovera (ob. cit) al señalar que:

Para poder acceder a los recursos del Estado haya que contar con un CC, previamente legitimado por el poder central, puede generar una proliferación de CC sin que reflejen un genuino proceso de organización popular, sino el estímulo a crear organizaciones poco sembradas en la comunidad, pero con las formalidades para acceder a ingentes recursos estatales... Más recientemente, algo similar sucedió con el estímulo a las cooperativas que dio origen a las llamadas “cooperativas de maletín”, creadas con el sólo objeto de obtener los recursos que se les transferían, distorsionando su objetivo productivo y social.

De manera que, estas estrategias de organización es probable que estén mucho más cercanas a la disociación y dispersión de los intereses colectivos, que a la consolidación de las estructuras de participación cívicas, plurales y protagónicas que establece la Constitución. Aunque desde el punto de vista de los intereses gubernamentales, esta es una forma de control del accionar social lo suficientemente efectiva, para asegurar la subordinación de las mayorías a los intereses políticos y electorales. Desde el punto de vista socio-político evidencia contradicciones del discurso gubernamental, por un lado se manifiesta la necesidad de un cambio en la organización social para que la colectividad sea protagonista de su propio desarrollo y por otro lado, se observa la tendencia a la segmentación y disgregación de comunidades, de acuerdo a su grado de identificación con el proceso político que lleva a cabo el gobierno central. Situación que muchas comunidades han obviado, colocándose por

encima de la conflictividad política y acogiéndose a los preceptos democráticos establecidos en la CRBV.

Otros mecanismos de participación que decreta el Ejecutivo.

Además de los comités y las mesas técnicas el Ejecutivo decreta la instalación de los programas sociales denominados Misiones, son decretados directamente por el Presidente de la República en periodos electorales fundamentalmente; a propósito de ello Alvarado (2003), profesora investigadora de la Universidad del Zulia, sostiene que estos programas son utilizados por el gobierno central desde un punto de vista político-ideológico y garantizar una paz social mínima en los sectores populares y que se conviertan en base de sustentación de legitimidad del gobierno, así como elemento de garantía a la continuidad del poder político instaurado en 1998 y presidido por el actual presidente Hugo Chávez.

- Misión Barrio Adentro Misión Guaicaipuro (desde 12 Octubre 2003)
- Misión Hábitat
- Misión Identidad
- Misión Cultura
- Misión Mercal
- Misión Miranda
- Misión Piar
- Misión Robinson (desde Julio 2003)
- Misión Ribas (desde Noviembre 2003)
- Misión Sucre (desde 2003)
- Misión Vuelta al Campo
- Misión Vuelvan Caras
- Misión Milagro
- Misión Sonrisa

- Misión Ciencia, anunciada por Chávez para ser ejecutada en el año 2006.
- Misión Negra Hipólita, nuevo programa social gubernamental que atenderá, entre otros, a menores y adultos que viven en las calles o están presos.
- Programas especiales o eventuales: Pedeval, Núcleos de Desarrollo Endógeno y batallones electorales

Grandes Misiones

Ante la cercanía de un nuevo proceso electoral en el cual el presidente Hugo Chávez opta por su segunda reelección, se comienza a gestar nuevas grandes misiones sociales que ayuden a solventar situaciones o eventos producidos por diversas causas como la presencia de fenómenos naturales: persistencia de lluvias en casi todo el territorio nacional, crecida de ríos y quebradas en cuyos bordes han proliferado viviendas precarias, la falta de mantenimiento de los grandes generadores de energía eléctrica del país que dejan ver las secuelas de tales ineficiencias en el manejo de los servicios públicos.

Todas estas situaciones adversas, conducen al gobierno venezolano a incorporar planes y programas para que la población participe en su administración y cuidado (como el caso del racionamiento eléctrico y gas), creándose la sensación de la apertura de nuevos espacios para que las personas participen en el manejo de los recursos que el Estado le asigna. Mediante esta política de carácter populista, el gobierno actúa con la intención de disminuir el impacto de estas calamidades naturales y sociales; es así como en consecuencia el Presidente la República anuncia:

Gran Misión Agro Venezuela, nace con el fin de enfrentar la crisis alimentaria tanto nacional como mundial. Esta misión consiste en dar a pequeños y medianos productores los insumos necesarios para cosechar productos que el propio Estado adquiere para su programa producción alimentaria, que

conjuntamente con las importaciones centraliza todo lo relacionado con la producción, distribución y consumo alimentario nacional.

Otra misión utilizada como estrategia política por el gobierno nacional es la denominada gran **Misión Vivienda Venezuela**, creada en el mes de Abril de 2011 en respuesta a la crisis habitacional que enfrenta el país de casi 2.000.000 de viviendas, pero además es punta de lanza para intervenir en uno de los aspectos más delicados que se plantearon en la Reforma Constitucional del año 2007: el control sobre propiedad de bienes inmuebles.

Esta misión que en conjunto con otros programas creados con anterioridad por el gobierno central como el denominado Plan Bolívar 2000, que se destinó a la planificación de actividades que se realizarían con mano de obra que aportarían las propias comunidades en trabajos de refacción de escuelas, hospitales, ambulatorios, así como la creación de mercados populares en las barriadas, y en el que se ofrecían productos a precios por debajo de los establecidos por el mercado.

No obstante, la intervención de la colectividad ha sido muy baja, por dos razones fundamentales: (a) porque la sociedad necesita mantener el control de su familia, empleo y del espacio en que habita, y por otro lado, (b) no cuenta con las herramientas necesarias para disminuir el impacto que ocasiona en sus vidas los sucesivos eventos que han trastocado su cotidianidad como seres individuales y pertenecientes a una comunidad en específico.

Todas estas medidas no son garantía para la consolidación del accionar participativo de los ciudadanos, quienes perciben en este andamiaje gubernamental la posibilidad de obtener cierta seguridad para sus vidas y las de los suyos.

Operacionalización de las variables

Para darle continuidad a la investigación presentamos el proceso de operacionalización de las características presentes en el objeto de estudio o las variables.

En síntesis:

El Título: La participación ciudadana en la gestión pública del Municipio Iribarren–Barquisimeto a partir de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999.

Problema: cómo ha incidido la instrumentación del modelo “Democracia Participativa y Protagónica”, expresada en la CRBV de 1999 en la acción participativa de la ciudadanía en la Gestión Pública de Iribarren.

Objetivo: Analizar la participación ciudadana en el Municipio Iribarren y su incidencia en la Gestión Pública a partir de la promulgación de la Constitución de 1999.

Supuestos de la Investigación: La instrumentación de la propuesta Democracia Participativa y Protagónica contenida en la CRBV de 1999, colisiona con el sistema de intervención ciudadana en la gestión pública que tradicionalmente ha desarrollado la comunidad barquisimetana.

La recentralización de las actividades de administración pública, limitan la participación ciudadana en la elaboración de proyectos que beneficien a sus comunidades.

La proliferación de programas sociales dirigidos por el gobierno central, dispersa el esfuerzo de los ciudadanos que desean participar en trabajos colectivos que respondan directamente a las necesidades de su comunidad.

Cuadro 1:Operacionalizaciónde Variables

| VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES |
|--|--|---|
| <p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA Competencias que desarrollan los ciudadanos para intervenir en la toma de decisiones en la gestión pública municipal.</p> | Sistema democrático | -Ampliación de oportunidades -Libertades políticas y sociales. -Autonomía |
| | Ciudadanía | -Desarrollo de competencias cívicas. -Construcción de ámbitos para la participación. -Corresponsabilidad en toma de decisiones. -Contraloría social. |
| | Inclusión | -Ampliación de espacios de participación. -Ejecución de programas sociales -Acciones colectivas |
| <p>GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Capacidad de los entes de la administración municipal para llevar a cabo las políticas y prestación de servicios públicos, involucrando a la ciudadanía en la resolución de los problemas locales.</p> | Institucionalidad Municipal | -Espacios de co-gestión -Competencias gubernamentales. -Legitimación de Instituciones democráticas. |
| | Acción Pública | -Control -Gobernabilidad -Acuerdos políticos |
| | Planificación | -Planeación -Ejecución -Seguimiento y control |
| | Organización | -Territorialidad -Descentralización -Coordinación del entramado organizativo. |
| <p>ESTRUCTURA NORMATIVA. Basada en los mandatos de la CRBV, de los que se derivan el ordenamiento jurídico y reglamentario que rige la participación ciudadana en el ámbito público venezolano</p> | Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. | -Artículos de la CRBV que rige las acciones cívicas en Venezuela. |
| | Ordenamiento Jurídico | -Leyes. -Reglamentos -Instrumentación de la Normativa |
| | Comunicación | -Medios para la canalización de las demandas sociales -Transparencia -Acceso a la Información -Rendición de cuentas |

Autor: Peña S., 2011

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este trabajo se analiza la participación ciudadana en la gestión pública que se desarrolla en el Municipio Iribarren, en la ciudad de Barquisimeto a partir de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999.

Tipo de Investigación

El estudio está enmarcado en los límites de la investigación cualitativa, entendida ésta como lo expone Pérez (2000): “un proceso activo, sistemático y riguroso” (p. 44), que utilizamos para indagar sobre las interacciones, acciones y estrategias que establecen los habitantes del Municipio Iribarren para participar en el funcionamiento y organización de la gestión pública de dicho espacio, así como aplicar estrategias para hacer descripciones detalladas de las situaciones que se presentan a partir de la fundamentación normativa que rige la participación de los ciudadanos. Se incorporan también la voz de los participantes en la que queda expresada la percepción que tienen de su intervención en este proceso.

Se emplea en este estudio la modalidad que describe Sandín (2003) como Etnografía Interpretativa, pues a partir de la observación del comportamiento de algunos ciudadanos frente a los procesos de participación, se realizan un conjunto de inferencias que se sacan de las implicaciones desprendidas del contexto de las interacciones que se llevan a cabo en el contexto sociocultural al que pertenecen; de allí se obtiene lo que Sandín (ob.cit) denomina “los significados implícitos” que son las interpretaciones subjetivas que realizamos a partir de la observación de los informantes.

Población

La población en estudio está conformada por los sectores organizados, registrados y legalizados en las instancias públicas pertinentes del Municipio Iribarren (Sala del Poder Comunal), y con quien mantienen interacción, como lo establece la CRBV, mediante la estructura organizativa denominada Consejos Comunales, cuya directiva tiene la responsabilidad de intervenir directamente en la gestión pública, es decir en la planificación, control y ejecución de los proyectos destinados a la comunidad que representan en conjunto con los representantes de los organismos gubernamentales.

La Alcaldía del Municipio a través de La Casa del Poder Popular tiene en su data el registro formal de 758 Consejos Comunales, hasta el primer trimestre del año 2011, cuando accedimos al registro actualizado. De acuerdo a esta información suministrada en la misma entidad, esta actualización obedece a la exigencia de adecuación a la nueva normativa, es decir a la nueva Ley Orgánica de Consejos Comunales (2006) y según los cálculos por ellos manejados, deberían estar registrados alrededor de 1200 consejos comunales.

Características del Municipio Iribarren

El Municipio Iribarren está ubicado en el centro oriente del Estado Lara, en límites con el Estado Yaracuy.

Límites. Norte: Municipio Urdaneta, Sur: Municipio Andrés Eloy Blanco del Estado Lara y el Municipio Araure del Estado Portuguesa, Este: Municipios Simón Planas, Palavecino y Crespo del Estado Lara y Municipio Peña del Estado Yaracuy, Oeste: Municipios Jiménez y Torres.

División Político Territorial: El Municipio Iribarren esta conformado por 10 Parroquias:

Cuadro 2: Parroquias Del Municipio Iribarren

Población y superficie ocupada

| Parroquia | Urbana | Rural | Superficie Ocupada/Kms ² | Población |
|--------------------|--------|-------|-------------------------------------|-------------|
| Juan de Villegas | x | | 425.184 | 305.670Hab. |
| Unión | x | | 148.825 | 137.079 |
| Catedral | x | | 63.898 | 128.251 |
| Concepción | x | | 23.731 | 123.189 |
| Santa Rosa | x | | 69.786 | 66.038 |
| Tamaca | | x | 278.142 | 62.472 |
| El Cují | | x | 88.971 | 32.884 |
| Agüedo F. Alvarado | | x | 1184 | 20.221 |
| Juárez | | x | 248 | 12.745 |
| Buena Vista | | x | 212 | 6.640 |

Elaboración propia Fuente: Fudeco.2009, proyección según datos del Censo población y vivienda. INE 2001.

La ciudad de Barquisimeto, capital del Estado Lara y del Municipio Iribarren está conformada, por las parroquias: Catedral, Juan de Villegas, Concepción, Unión, Santa Rosa, El Cují y Tamaca, ello significa que la mayor concentración poblacional está en la capital del municipio, se estima que la población asentada en la ciudad capital es alrededor de 718504 habitantes.

La organización de la ciudadanía, y registrada por la Alcaldía de Iribarren, según la normativa vigente es la siguiente:

Cuadro 3: Distribución por Sectores y Consejos Comunales Registrados

Primer trimestre 2011

| Parroquia | Sectores | Consejos Comunales |
|--------------------|------------|--------------------|
| Juan de Villegas | 225 | 225 |
| Unión | 109 | 109 |
| Catedral | 78 | 78 |
| Concepción | 62 | 62 |
| El Cují | 59 | 59 |
| Santa Rosa | 56 | 56 |
| Agüedo F. Alvarado | 52 | 52 |
| Tamaca | 48 | 48 |
| Buena Vista | 35 | 35 |
| Juárez | 34 | 34 |
| Total | 758 | 758 |

Elaboración propia (2011). Fuente: Base de datos de la Casa del Poder Popular. Alcaldía de Iribarren

La acción participativa bajo el enfoque gubernamental

De acuerdo a los datos obtenidos, si realmente se está cumpliendo con la normativa que establece que cada consejo comunal debe estar integrado por 200 o más familias, estaríamos en presencia de un promedio de 151.000 familias suscritas a consejos comunales en los cuales al menos un miembro de cada familia debe estar realizando actividades participativas.

De acuerdo a los lineamientos del gobierno central, el objetivo fundamental de los consejos comunales es suplantar la democracia representativa como forma de gobierno. Pues estas instancias deben ser formas de organización de la población para asumir el poder real, de acuerdo a los postulados de la ideología socialista.

Para el gobierno, en la medida que el pueblo se organiza adquiere las fortalezas necesarias para asumir el control de la gestión pública, así como la planificación de proyectos a las necesidades de la colectividad en la que están insertos y de esta manera lograr el control de las políticas públicas.

Según estos lineamientos políticos y normativos por los que deben regir todos los Consejos Comunales, requieren prepararse para asumir las responsabilidades que por derecho ejercen las gobernaciones, alcaldías y juntas parroquiales.

La nueva Ley de Consejos Comunales mantiene entre sus prioridades estimular a los integrantes de los C.C. para que desarrollen en sus comunidades la articulación de las organizaciones que allí funcionen a las instancias del gobierno central como el Ministerio del Poder Popular para las comunas, también deben cumplir con la tarea de promover la integración de los miembros de la comunidad en los proyectos políticos que propone los entes del gobierno central. Además deben tener disposición para trabajar en la organización, planificación y realización del Censo Comunal, registro ordenado por la presidencia de la República. Los miembros del consejo comunal están autorizados para suscribir convenios e intercambios con otros consejos comunales, pero con fines específicos como es la creación de Núcleos de Desarrollo Endógeno o la creación en el futuro de complejos industriales integrales, para llevar a cabo estas actividades los dirigentes de los consejos comunales deben promover expropiaciones de empresas e industrias que no estén en plena capacidad de producción e invasión de terrenos y edificaciones que estén desocupados, cuando se presenta esta situación aparecen brigadas de las comunas que dicen que no invaden ni desalojan sino que inician las actividades de resguardo y custodia.

Las denominadas comunas son definidas por los teóricos del gobierno nacional como el espacio de interrelación social en donde sus integrantes propenden a la ruptura de la lógica individualista de generación de riquezas y del empleísmo. En este sentido, la intención es crear un proceso colectivo de trabajo para

generar autodesarrollo sin la intervención de instancias burocráticas intermedias como son las gobernaciones, alcaldías y juntas parroquiales, de manera que los ciudadanos trabajarían en conexión directa con el gobierno central.

Con respecto a este asunto, en mayo de 2009 la Viceministra del Ministerio del Poder Popular para las Comunas declaró a la prensa nacional que el gobierno aspira y trabaja para ello, avanzar en la constitución de un Estado Comunal, en el que la participación debe ser cualitativamente superior para que proceda políticamente a legitimar dicho Estado Comunal.

De acuerdo a las declaraciones de esta funcionaria, la participación de la ciudadanía es cualitativamente superior cuando los miembros de las comunidades reciben una formación político-ideológica que contribuya a formar una conciencia política uniforme, cuyo enfoque les permita ser protagonistas del proyecto de construcción del Plan Socialista de la Nación.

La acción Participativa desde la óptica ciudadana

Para los ciudadanos que habitan el Municipio, la acción participativa está referida a la importancia que tiene para sus vidas en comunidad la organización comunitaria, las acciones que realizan, por una parte para incidir en la elaboración de los planes y programas que se definen en las instancias de la administración pública y por otro lado, la acción participativa es percibida como un conjunto de actividades que llevan a cabo al interior de sus comunidades, sujetas a reglas sociales que regulan la convivencia pero además son los mecanismos para preservar valores tradiciones y procesos culturales propios de la identidad de la comunidad a la que pertenecen.

Para una parte importante de la población del Municipio Iribarren, habitantes de diversos sectores, la acción participativa se expresa a través de: las situaciones que se crean en la convivencia cotidiana, que pudiéramos señalar como elementos de lógica interna que mueve a los ciudadanos a realizar actividades en conjunto con sus vecinos, generalmente este tipo de acciones crea lazos

afectivos entre miembros de la comunidad; el otro elemento componente de la acción participativa es el que se desarrolla según las regulaciones normativas que provienen de las estructuras de las instituciones formales.

Para realizar el análisis de la participación de los habitantes del Municipio Iribarren se han estudiado las dimensiones de este fenómeno: los actores o ciudadanos que realizan la acción participativa, las actividades que ejecutan, cómo perciben los ciudadanos o actores sus acciones participativas y los ámbitos en que realizan las acciones asumidas por ellos como participativas.

Trabajar con el concepto operativo de acción participativa ha permitido la aproximación a la percepción que tienen los ciudadanos del significado e importancia que tiene para sus vidas la organización comunitaria, entendida ésta como las oportunidades que tiene la gente de desarrollar una vida en comunidad creativa, productiva y participativa en las decisiones que afecten de manera positiva su desarrollo y bienestar. También cómo se ha internalizado la noción de ciudadanía, el asumir una conducta cívica para desarrollar conscientemente capacidades organizativas dentro de un marco normativo para consolidar los ámbitos de gestión pública, desarrollar potencialidades individuales y colectivas en función de mejorar las condiciones materiales de vida, incentivar los valores, deberes y derechos que contribuyan a superar la relación clientelar que tiende a establecerse entre los ciudadanos y las instancias del poder público estatal.

Al conocer la dinámica de la acción participativa de los ciudadanos, los mecanismos que emplea para ello, existe la probabilidad de comprender en qué medida ciudadanos habitantes del Municipio Iribarren realizan acciones participativas que contribuyen a la profundización del sistema democrático y transformarlo en el modelo participativo y protagónico que establece la Constitución Venezolana. Para realizar este análisis partimos de los siguientes supuestos de investigación:

1. Los mecanismos de participación que se emplean actualmente en el Municipio son producto de lo acordado en las instancias gubernamentales, subordinando las iniciativas que se originan en las comunidades.

2. Las instancias gubernamentales condicionan el ingreso de los grupos organizados a los ámbitos de participación ciudadana a lineamientos políticos.

3. Los agentes políticos ejercen gran control sobre los procesos participativos, transmutándolos en participación politizada.

4. La mayoría de los espacios de participación ciudadana funcionan como ámbitos de seguimiento, control y supervisión de la ejecución de decisiones tomadas por el poder ejecutivo nacional o local.



Fuente: FUDECO.2004

Ilustración 1: División Territorial del Municipio Iribarren. Ubicación de Parroquias.

Decisiones Muestrales

Para las decisiones muestrales se tomó en consideración los contextos más relevantes en los que se desarrolla la participación ciudadana como es el registro que lleva a cabo la alcaldía del Municipio Iribarren de los Consejos Comunales constituidos en cada sector de las Parroquias que conforman este municipio.

Dentro de estos contextos se seleccionaron los sectores que funcionan como de unidades de observación y como espacios para la selección de los informantes claves y los habitantes escogidos al azar para responder el cuestionario.

La selección que se realizó respondió a los criterios de la línea argumental, contextualización de la información y los elementos del discurso considerados para las entrevistas y la encuesta. En tal sentido, los sectores seleccionados fueron los de mayor densidad poblacional y con un importante número de Consejos Comunales registrados formalmente por la Alcaldía. Los informantes claves se seleccionaron en base al criterio de la experiencia participativa que demostraron, capacidad de liderazgo y tipo de relación que mantienen con los entes gubernamentales (política o de gestión pública).

Obtención de los Datos

Los datos se obtuvieron mediante la aplicación de la estrategia metodológica estudio de casos, con el fin de conocer las tendencias de la acción participativa de los ciudadanos, habitantes de los sectores seleccionados, en la Gestión Pública de la Alcaldía. Se tomó en consideración las experiencias particulares de los informantes claves y los encuestados que se incluyeron en la muestra.

Técnicas

Recopilación Información Documental.

Los documentos revisados para el levantamiento información, fueron:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- Ley Orgánica de Consejos Comunales, publicada en Gaceta Oficial n° 39335 de fecha 28 de Diciembre de 2009.
- Ley Orgánica de las Comunas, publicada en Gaceta OficialN° 6011.Extraordinario.
- Actas Constitutivas de Consejos Comunales.
- Plantillas emitidas por organismos de la administración pública para el registro de proyectos comunitarios.
- Actas de Asambleas de Ciudadanos.
- Base de Datos: registro de Consejos Comunales conformados de la oficina Casa del Poder Popular de la Alcaldía de Iribarren.

La información obtenida mediante estas técnicas ha sido el principal insumo para el análisis de los ejes Acción Participativa, Gestión Pública y Ámbito de Participación Ciudadana que se utilizó en este trabajo, como punto de partida se hizo un cruce de información de documentos oficiales con información obtenida a través de registros que llevan las comunidades organizadas consultadas. La pauta elaborada ha tenido una aplicación lo suficientemente flexible, para que las personas se sintieran cómodas y en libertad de expresar sus opiniones. La intención era captar lo que piensan y sienten los miembros de las comunidades con respecto a la participación como fenómeno social importante en sus vidas y la relación con el entorno.

El empleo de esta técnica es de carácter complementario tanto de las entrevistas como de encuesta aplicada y ha sido importante recurso para la elaboración de

las argumentaciones sobre percepción de sí mismas, lo que respecta al tema del ejercicio de la ciudadanía de las personas abordadas y la opinión de éstos sobre la participación de la comunidad en general en que conviven.

Espacios de Observación: Asamblea de Ciudadanos, reuniones de miembros de los Consejos Comunales con asesores de la Alcaldía de Iribarren, reuniones de miembros de los Consejos Comunales, entrevistas y encuesta

Entrevistas a Informantes Claves

Grupo de personas a quienes se les aplicó la entrevista:

2 miembros vecinos de la comunidad

2 integrantes de Consejos Comunales,

1 miembro de comunidad que ejerce liderazgo en su sector,

1 líder de comunidad empleado de la Alcaldía de Iribarren.

Pautas de la Entrevista.

La elaboración de la pauta de la entrevista siguiendo los planteamientos que sugiere la investigación cualitativa con la finalidad de obtener información sobre las experiencias participativas y en trabajo comunitario de los informantes.

La entrevista gira en torno a los siguientes ejes:

¿Cuánto tiempo residenciado en la comunidad?

¿Haciendo trabajo comunitario?

¿Cuáles son las actividades que realiza?

¿Quién o quienes planifican y supervisan las actividades que realizan en la comunidad?

¿Todos los miembros de la directiva del consejo comunal pertenecen al partido de gobierno?

El Consejo Comunal del sector al que pertenece tiene asesoría de alguna institución ¿De cuál?

Es importante destacar que la entrevista se enfocó a la experiencia subjetiva de cada una de las personas que voluntariamente aceptaron colaborar con este estudio sobre la participación y la articulación de los ciudadanos con los entes gubernamentales.

Se realizaron de forma abierta, una conversación, para que los relatos estuvieran lo más próximo posible a las experiencias de manera que nos permitiese captar datos, puntos de vistas, relaciones con los demás miembros de la comunidad, sus diferencias y coincidencias en torno a la acción participativa. También la experiencia de la interacción con las instituciones gubernamentales

Encuesta

La encuesta se aplica a través de un cuestionario de preguntas cerradas para que los encuestados respondan en el menor tiempo posible

Las preguntas se elaboraron en correspondencia directa con los diversos matices del tema en estudio y tuvo por finalidad indagar la percepción que tienen los ciudadanos con respecto al fenómeno social que es la participación en el Municipio donde conviven.

Procedimiento

En este trabajo se realizó un muestreo aleatorio considerando un total de seis estratos: Juan de Villegas, Unión, Catedral Concepción y Santa Rosa, El Cují/ Tamaca. El cálculo de la muestra (n) se hizo de la siguiente expresión:

$N=n$

$1 + n/N$ donde $n = \frac{k^2 p.q}{e^2}$

e^2

donde

K = error de estimación tabulado

K= 1,645 tomando en cuenta un nivel de confianza del 90%

(1 α = 0,90)

e = error máximo admisible; para este trabajo se asume un valor del 10% \approx (e= 0,1)

p= vendría siendo la proporción (porcentaje) de personas que “en teoría” están dispuestas a participar en la gestión pública. Como no se tiene información a priori, dado que es un estudio de caso, se asume un valor p= 50% = 0,5

q= vendría siendo la proporción de personas que no están dispuestas a intervenir en la gestión pública.

q = 1- p = 0,5

Sustituyendo=

$$n = \frac{(1,645)^2 (0,5) (0,5)}{(0,1)^2} = 67,650625$$

Sustituyendo no en n =

$$n = 67,650625$$

| |
|------------------------------|
| $1 + (67,650625 / 671) = 61$ |
|------------------------------|

Tomando En cuenta la siguiente distribución de los Consejos Comunales por sectores

Consejos Comunales= (Ni)

1. 225

- 2. 109
- 3. 196
- 4. 34
- 5. 59
- 6. 48

$$\Sigma Ni = 671$$

La muestra $n = 61$ se distribuye proporcionalmente según el peso (densidad poblacional) de cada uno de los sectores y consejos comunales que concentra. Para ello entonces se usa la siguiente expresión:

| Parroquias/sectores | Ni | Wi=Ni/N | ni=n*Wi | |
|-----------------------------------|------------|----------------|----------------|-----------|
| Juan de Villegas | 225 | 0,33532042 | 20,4545455 | 21 |
| Unión | 109 | 0,16244411 | 9,90909091 | 10 |
| Catedral, Concepción y Santa Rosa | 196 | 0,29210134 | 17,8181818 | 18 |
| Juárez | 34 | 0,05067064 | 3,09090909 | 3 |
| El Cují | 59 | 0,08792846 | 5,36363636 | 5 |
| Tamaca | 48 | 0,07153502 | 4,36363636 | 4 |
| | 671 | 1 | | 61 |

| | |
|----------|-------|
| k | 1,645 |
| p | 0,5 |
| q | 0,5 |
| e | 0,1 |

no 67,650625

n 61,4547228 **61**

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los resultados de este estudio se presentan como un análisis de discurso sociológico a través de cual se ha tratado de realizar la reconstrucción del sentido de las acciones sociales que llevan a cabo los actores sociales que intervienen en un proceso específico como es la participación ciudadana en los asuntos públicos, en un contexto determinado como es el Municipio Iribarren y en un período de tiempo delimitado por un acontecimiento fundamental para el devenir socio- político de la sociedad venezolana tal como lo representa el hecho histórico de promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El análisis parte de las tres grandes interrogantes sobre las cuales se llevó a cabo la investigación: qué hace, qué busca y cómo se perciben a sí mismos los habitantes del Municipio en el ámbito de las interrelaciones con las instituciones de la administración pública y de las situaciones que se crean a partir de nuevas estructuras participativas regidas por una normativa aplicada a partir de la Constitución de 1999.

El análisis contempla también la dinámica de las interacciones que emergen con la finalidad de intervenir en el desarrollo con la participación activa de los ciudadanos y establecer el modelo democrático participativo y protagónico sin que ello afecte las maneras tradicionales de construcción ciudadana que ha tenido esta comunidad.

El trabajo de análisis e interpretación está situado en lo que se conoce en las ciencias sociales como la interpretación argumental sociológica, cuya clave interpretativa coincide con los objetivos planteados en la investigación y en la medida que se reconstruye y se le asigna relevancia y significado al fenómeno social en movimiento que ha motivado este trabajo, es decir, la participación de los ciudadanos en la construcción de su realidad.

A través de la interpretación sociológica se ha puesto empeño en descubrir los significados más importantes que reconstruyen esa realidad: contextos, acciones, situaciones y percepciones que han contribuido a darle sentido a las interpretaciones argumentales expresadas en esta investigación.

El análisis de datos se realizó bajo el siguiente procedimiento:

Selección de las intervenciones realizadas por los ciudadanos en las reuniones de trabajo promovidas por las instituciones gubernamentales, especialmente la Alcaldía de Iribarren y a las cuales la investigadora tuvo acceso.

Agrupamiento de los fragmentos de las entrevistas según las dimensiones de la participación que se han señalado en este trabajo.

Comparación e interpretación de la observación, los fragmentos de entrevistas y datos arrojados por la encuesta.

Según la información obtenida de las fuentes documentales, se describe el Municipio Iribarren en la actualidad, como producto de la transformación social política y económica que provocó la instauración de un sistema democrático, desde mediados del siglo XX, coincidente con el pleno apogeo del modelo de desarrollo económico de industrialización.

Desde ese periodo la ciudad de Barquisimeto, capital del Estado Lara y del Municipio, adquiere características particulares en lo que se refiere a la conformación de una estructura urbana. Es una ciudad proveedora de servicios básicos como salud, educación y comercial a casi toda la región centroccidental. Posee un entorno agro-industrial con capacidad instalada para proveer de insumos a entornos foráneos como son los estados Yaracuy, Portuguesa, Trujillo y Falcón, ámbitos con los que mantiene estrecha relación que se extiende más allá de lo económico como son procesos culturales, religiosos y sociales. Esta circunstancia le asigna a la ciudad de Barquisimeto la condición de ciudad control, por el grado de influencia que ejerce en un amplio entorno que hace de la ciudad un área urbana en constante crecimiento demográfico y productivo.

Informes publicados por la Fundación para el Desarrollo de la Región Centroccidental – FUDECO- (2004, 2006), evidencian que la población del Municipio Iribarren tiene un fuerte arraigo hacia las actividades organizativas; el hecho que exista predisposición de la población hacia la asociatividad nos hace inferir que ello ha permitido que tradicionalmente el municipio mantenga un porcentaje importante de la población en el ejercicio de actividades vinculadas a la participación.

En este sentido, la ciudad de Barquisimeto se ha convertido en referente tanto nacional como internacional en lo que respecta a las actividades participativas que involucra la organización de la población para la producción y el consumo. El caso emblemático de este tipo de asociatividad es la experiencia denominada “ferias de consumo familiar”, que son mercados semanales de productos agrícolas, que datan de 1983, y son expresión del esfuerzo comunitario y la vocación de los barquisimetanos para integrarse y participar activamente a proyectos organizativos que emergen en la ciudad, actividades que le dan sentido a la convivencia armónica no solo entre los productores y consumidores, sino entre todas las personas que se incorporan al modo de vida de la ciudad.

Es frecuente que diversos analistas coincidan en señalar que la población barquisimetana está integrada por gente inclinada al trabajo en equipo y siempre dispuesta a realizar esfuerzo adicional para mejorar las condiciones de su vida y las de su entorno.

A pesar de estos precedentes sobre la disposición de los barquisimetanos a la asociatividad, en la actualidad se observa cierta resistencia a integrarse a proyectos propuestos por los entes gubernamentales para la organización y desarrollo de las comunidades bajo el modelo socialista. Este planteamiento lo hizo un líder comunal de la parroquia Tamaca en reunión efectuada en Marzo de 2006 en la Oficina de Asesoría Comunitaria de la Alcaldía. L. Cordero indicaba que él tiene bajo su responsabilidad “organizar a la comunidad en “unidades de batalla endógena”, para intentar otro tipo de reagrupación del

pueblo para que participe mucho mas en los procesos electorales, pues los compañeros líderes del partido no estaban satisfechos con el porcentaje tan bajo de gente que asiste a las reuniones en los núcleos UBE”.

Otras Intervenciones:

L.D., representante de la Parroquia Concepción: “no se ha podido formalizar el Consejo Comunal del sector Urb. Obelisco, porque la asistencia a reuniones convocadas es muy baja. La última convocatoria antes de venir a esta reunión, sólo asistieron 16 personas. Yo creo que es muy difícil que asistan a las reuniones los que no están con el proceso y tampoco asisten los que no quedaron como consejeros”

M.U., representante parroquia Juan de Villegas “en el sector que yo represento ha sido muy difícil formar los comités, porque la gente no va a las reuniones, algunos me han dicho que esas reuniones lo que sirven es para perder el tiempo y otros que estas reuniones tienen que ser para trabajar por las necesidades de la comunidad y no para imponer líneas (políticas)

D.P. Parroquia Concepción, “a mi me parece que la gente de aquí (oficina de apoyo comunitario de la Alcaldía) no está informando bien sobre lo que hay que hacer para registrar los Consejos Comunales y además no tenemos quien nos diga cómo vamos hacer para presentar los proyectos que nosotros creemos son necesarios para mi comunidad (sector Rómulo Ure), para que nos asignen recursos”.

A esta reunión asistieron alrededor de 42 personas de los cuales 38 eran representantes de las parroquias del Municipio. Los fragmentos seleccionados evidencian que los mecanismos de participación de los ciudadanos en las organizaciones de su comunidad, estan condicionados a lineamientos políticos dirigidos por el personal de las entidades de la administración pública, que a su vez son miembros del partido de gobierno. De acuerdo a las intervenciones de los representantes de las comunidades, el trabajo político limita la participación de los vecinos en las reuniones de trabajo que se realizan en las comunidades.

Algunos de estos representantes manifestaron que la línea de trabajo que baja de las instancias político-partidista es darle prioridad a los procesos electorales (recuérdese que para ese momento estaba en ciernes un proceso electoral nacional que se llevó a cabo en 2007) pues ello es la garantía para asegurar recursos para sus proyectos comunitarios.

En esta reunión la coordinadora hizo una convocatoria a los miembros principales de los Consejos Comunales que estaban presentes para que asistieran a una reunión, de carácter informativo, para el día 07 de Mayo del mismo año. Efectivamente la reunión se realizó el día acordado, pero solo le permitieron la entrada a los consejeros, miembros de batallones electorales y representantes de juntas parroquiales seleccionados para trabajar como miembros de mesas electorales.

Luego la coordinadora informó sobre la ampliación de la reunión en la que pudimos estar presente, junto con 39 ciudadanos miembros de comisiones de los diferentes consejos comunales y que no realizan trabajo político; transmite la preocupación por la persistencia de dificultades para el registro de los consejos comunales debido a las diferencias que existen entre los consejeros por cuestiones de estrategias, hace alusión a lo perjudicial que son estas discrepancias para el proceso revolucionario que comanda el Presidente de la República.

Ante los planteamientos de los asistentes en torno a los cursos programados para instrucción cívica y capacitación en trabajo comunitario, la coordinadora explicó que hay otras prioridades, como es la necesidad de “capacitar a las personas que trabajarán en las mesas electorales en los venideros procesos electorales y ellos tienen que salir de las comunidades, de las filas de nuestro partido”

Estas situaciones que se presentaron y continúan presentándose, nos confirman los supuestos referidos a los mecanismos de participación de los ciudadanos en las actividades comunitarias están subordinadas a decisiones gubernamentales

Los empleados de la administración pública, específicamente de la Alcaldía cumplen funciones de agentes políticos que la ejercen, para tener control sobre los procesos participativos, lo que convierte las actividades participativas en actos altamente politizados. Es importante hacer notar que en este tipo de reuniones, los agentes de administración pública actúan en sentido contrario a lo establecido en la CRBV, en que el estado venezolano debe procurar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos porque es un Estado Social de derecho que se nutre de la voluntad de todos sus ciudadanos sin exclusión. Para garantizar estos fines, los ciudadanos y las organizaciones sociales deben aportar su propio esfuerzo, vigilando y controlando las actividades estatales, pues las instancias gubernamentales se consideran instrumentos para que la sociedad alcance los fines de bienestar, justicia, igualdad e inclusión principios que rigen un Estado democrático y de derecho. Como resultado de observaciones realizadas en reuniones de vecinos en otros sectores de El Cují, Tamaca, Juan de Villegas, Concepción y Santa Rosa podemos afirmar que: los consejeros que representan a los ciudadanos habitantes de estos sectores consideran que los entes gubernamentales deben tener una política de información mucho mas transparente con respecto al manejo de los recursos que envía el ejecutivo, la planificación y ejecución de los proyectos debe realizarse conjuntamente con las comunidades y discutir las prioridades en término de las necesidades que presentan las comunidades. Por otra parte, en casi todas las reuniones a las que asistimos en calidad de observadora, los representantes de las comunidades manifiestan disgusto por el sesgo político que se evidencia en la distribución de los recursos por sectores. Un representante de la comunidad Barrio Nuevo expresó lo siguiente en Asamblea de ciudadanos: “no hemos podido reunir todos los recaudos que nos solicitan para registrar debidamente nuestro consejo comunal, porque cada vez que vamos nos piden más documentos u otros recaudos y vemos que no se ponen de acuerdo para informarnos exactamente lo que tenemos que hacer, cuáles son todos los requisitos que se necesitan para registrarnos. Como todos

sabemos esas son las trabas que nos pone el gobierno a los consejos comunales en que la mayoría de los consejeros no es de su tola política.”

Señor Santaella, Parroquia Catedral “a las reuniones que convocamos para hacer la Asamblea de ciudadanos asisten los vecinos pero luego no firman el libro y se pierde el trabajo... en realidad existe mucho temor a que el gobierno los vigile. Yo creo que esta situación la manejan los que no salieron en la lista de consejeros principales”.

Es evidente que en la mayoría de las comunidades tienen la percepción que existe subordinación del trabajo comunitario a los intereses estrictamente políticos que manejan los entes gubernamentales.

A continuación se presentan fragmentos seleccionados de las entrevistas realizadas para este trabajo y que están directamente vinculados a la actuación de los entes gubernamentales con respecto a los lineamientos que bajan a las comunidades con respecto a la manera que deben organizarse para participar en la gestión pública

Informante N° 1. Parroquia Juan de Villegas, sector Los Cerrajones.

“En mi opinión creo que debe hacerse una discusión sobre las ordenanzas municipales para que se definan las reglas de participación, igualmente es conveniente que se profundice sobre la actuación de los contralores sociales para saber exactamente cuales deben ser sus competencias y así el resto de la comunidad tenga información transparente sobre las responsabilidades de la alcaldía y de los ciudadanos en las obras que se proyectan en las comunidades; pero también para que nosotros estemos mas atentos para darle seguimiento a lo que nosotros planteamos”

Existe una necesidad sentida de la población de participar en la elaboración de los planes y programas de su sector, pero más aún que se les transmita información oportuna y transparente sobre la administración del presupuesto. Para el gobierno local la implementación de algunas actividades proselitistas

como las caminatas por los barrios y sectores del Municipio y planificación de talleres sobre formulación de presupuesto participativo, son las actividades idóneas para que los ciudadanos participen en la elaboración de lineamientos para políticas de inversión.

Es conocido que en estas actividades sólo intervienen los miembros principales de los consejos comunales registrados, esto se observa como una limitación importante para que las mayorías se involucre en actividades orientadas a la construcción del desarrollo de su comunidad, pero además, la asistencia a estas actividades no es garantía para la asignación de recursos a los proyectos programados para sus comunidades y sean tomado en cuenta, porque la distribución de los recursos depende de factores que muchas veces son ajenos a la realidad de la entidad municipal o de la comunidad en específico a la que pertenecen.

Informante 2. Parroquia Concepción, sector Barrio Nuevo.

“En la Alcaldía de Iribarren existen muchos factores, o mejor dicho lineamientos políticos que interfieren con la actuación de la gente, que son trabas para incorporarse al trabajo comunitario.

En esta comunidad, existen otras organizaciones que no han desaparecido con la constitución de los consejos comunales y que han intentado incorporarse a los consejos comunales, pero eso no ha sido posible porque al momento de organizar la información para elaborar los presupuestos participativos quedan por fuera los proyectos presentados por estos grupos organizados, debido a que estos presupuestos se hacen según los lineamientos que bajan de la Alcaldía”

Informante 3. Parroquia Juan de Villegas, sector José Félix Ribas.

“En esta comunidad vive gente que trabaja tanto para la Alcaldía como para la Gobernación, quiero decir que son personas que reciben un sueldo de estas

instituciones para hacer trabajo comunitario, pero el trabajo es de organizar a los que son del partido para que ellos realicen los operativos de mercados o de medicina, vacunación y esos servicios ambulatorios... Es verdad que también nosotros nos beneficiamos de estos operativos, pero usted no se imagina las dificultades por las que pasamos para comprar por ejemplo en los operativos de mercal, a veces hacemos colas hasta de 6 y 8 horas y cuando llegamos al puesto de venta no conseguimos casi productos.

Le digo que esta gente que recibe sueldo no les interesa ayudarnos para hacer valer nuestros derechos y que se tomen en cuenta los proyectos que nosotros hacemos. Se hacen los proyectos que a ellos les conviene políticamente. A veces es más importante para nosotros reparar una escuela que hacer un operativo de mercal”

Este testimonio da cuenta cómo los espacios de participación son utilizados por las instancias gubernamentales para hacer proselitismo político, desconoce la participación y el consenso para la toma de decisiones

Informante 4: Parroquia Catedral. Sector Plaza Miranda.

El trabajo comunitario se nos ha hecho difícil porque los vecinos se niegan a participar, porque rechazan a los miembros del Consejo Comunal que son del partido de gobierno, ellos dicen que estos obedecen a los intereses de la alcaldía o de la gobernación y que se aprovechan del cargo en el consejo comunal para hacer su trabajo político, aunque yo hablo con los vecinos y les digo que nosotros podemos tener fuerza y lograr beneficios para toda la comunidad si participamos de las asambleas de ciudadanos que se convocan, trayendo a las reuniones los planteamientos que hacen en nuestra cuadra, en nuestro sector, a veces necesitamos ese apoyo para que en los organismos se nos oiga, por ejemplo con el tema de la seguridad si las solicitudes que se hacen no están respaldada por la mayoría de los vecinos no es posible que se nos preste el servicio que pedimos.”

Los argumentos de esta vecina nos revela la importancia que tiene plantearse objetivos comunes, ejercer los derechos y que los mecanismos de participación que se propongan sean producto del consenso entre los vecinos. La mayoría de los vecinos siente que los consejeros son los que tienen que hacer el trabajo de elaboración de proyectos, aún no se entiende que son ellos en quien se delega la función de interlocutores con los entes de la administración pública.

Los fragmentos de las entrevistas que a continuación se citan están directamente vinculados con la percepción de sí mismos que tienen los habitantes de los diversos sectores del Municipio y de su función como ciudadanos. Esta información se combina con los datos obtenidos a través de la encuesta aplicada. En cuanto al formulario de preguntas se puede observar que las preguntas se han redactado de manera abierta a fin de que las personas abordadas se sintieran cómodas para expresarse libremente con respecto a la acción participativa de ellos, de sus vecinos y el trabajo que realizan en sus comunidades tanto los líderes comunales como los representantes de las instituciones gubernamentales, específicamente los de la Alcaldía y Gobernación.

Fragmentos de entrevistas que evidencian la opinión de los informantes con respecto a las dimensiones acción participativa y ámbitos de actuación de los ciudadanos

Informante 1: Señor Rodríguez, Parroquia Concepción, Consejo Comunal Francisco de Miranda.

“Existen muchas dificultades para incorporar a los ciudadanos, para que se integren al Consejo Comunal. La gente tiene necesidades que cree puede resolver por sí misma, no tienen confianza en los que trabajamos en la organización del Consejo Comunal, pues dicen que podemos hacer lo mismo que hacen los responsables de las actividades comunitarias de la alcaldía que

sólo les interesa el trabajo político y no resuelven los problemas de la comunidad sino de algunos que están vinculados al partido, al gobierno. Yo trabajo en la Misión Ribas con diez participantes, que es la primera promoción, Lucho para que las personas se incorporen al proceso educativo, a través de la misión. Los principios de esta misión están en concordancia con los principios revolucionarios del proceso que dirige el Presidente, a pesar de que a veces parece que fuesen en dirección distinta a los programas de educación formal”

Observamos que esta persona, ingeniero jubilado, tiene una visión de la participación comunitaria apegada a los preceptos políticos e ideológicos del gobierno y la cual comparte. La escasa participación de los vecinos del sector en la misión Ribas cree que se debe a que la gente no le interesa o tiene desconfianza. Considera que las comunidades tienen poco interés en participar porque los trámites demandan mucho tiempo y la gente no está dispuesta a invertir su tiempo porque creen que los problemas deben resolverlos las autoridades. De manera que para esta persona las actividades participativas deben estar bajo estricto control para evitar la corrupción en la administración de recursos; de allí que se hace necesario que los consejeros trabajen a dedicación exclusiva en la organización y supervisión de las actividades que el ejecutivo regional apruebe para su sector.

Informante 2 Señora M, Parroquia Concepción, Barrio Nuevo.

“Es importante que formemos la mancomunidad para crear los Bancos Comunales y así nosotros poder administrar los recursos que se nos asignen. Nosotros trabajamos para que nuestra comunidad entienda que participar en la elaboración de los proyectos nos ayuda a superar los conflictos y diferencia que podamos tener políticamente. Aspiramos a que todos se involucren para que se puedan llevar a cabo las funciones de planificación y desarrollo de las actividades comunitarias, cuyo resultado es a largo plazo, porque no podemos hacer nuestras actividades profesionales y las propias de nuestra comunidad al

mismo ritmo. Cuando hacemos las reuniones les insisto, que si todos nos involucramos en las actividades comunitarias de nuestro sector es la única manera que podemos tener el control de su desarrollo, pues somos nosotros los que sabemos cuales son nuestras necesidades, deficiencias y urgencias. Fíjate que en estos momentos estamos luchando porque se nos aprueben recursos para la remodelación de aceras, arreglo de calles y señalización peatonal, porque este proyecto urbano va a mejorar el libre tránsito de los ancianos y niños de nuestra comunidad. Estos segmentos de la población son los más desasistidos por las instituciones y por la misma comunidad. Nuestras ciudades se diseñan sólo para personas que tienen vehículos y para gente joven. Cuando te digo que los proyectos son a largo plazo, es porque primero tenemos que crear conciencia ciudadana en nuestras comunidades, pero también en las autoridades responsables de nuestra ciudad en la que no existe ninguna regla o norma que asistan a las personas de la tercera edad, que puedan desplazarse por la ciudad con seguridad.

Otro problema que nosotros enfrentamos, las personas que trabajamos para la comunidad necesitamos aprender a manejar los problema de carácter ético, sobre todo los que están vinculados a la administración de los dineros públicos” Las expresiones de preocupación de la Informante denotan la falta de conciencia cívica que debe imperar en los habitantes de una comunidad, si bien es cierto que los problemas de remodelación de viviendas asfaltado de calles, construcción de edificaciones para beneficio público son fundamentales, la asistencia a las personas más débiles debe ser prioritario, ello significa desarrollar un sentido de solidaridad, el beneficio común y despertar la sensibilidad social en la comunidad. La inquietud que expresa esta informante en cuanto a la necesidad de discutir y plantear abiertamente los problemas de carácter éticos es lo que le da verdadera fuerza y autoridad moral a los miembros de una comunidad para exigir a los representantes de la administración pública la información transparente del manejo de los recursos que le corresponden al Municipio.

De acuerdo a lo expresado, se presume que existe la necesidad que la comunidad planifique la aplicación de estrategias que actúen como factores remediales a la situación de desequilibrio que existe en cuanto a la calidad de vida de los segmentos de la población más desasistidos.

Estas estrategias están orientadas también a disminuir la sensación de amenaza, de inseguridad que siente la mayoría de la población. Porque la mayoría de la gente que siente temor que vive la sensación de inseguridad tiende a no involucrarse en acciones comunitarias, puede que se quejen de las condiciones de inseguridad, de las situaciones amenazantes que les ha tocado vivir, pero no se involucran en actividades que tratan de darle respuestas a estas situaciones, no se responsabilizan en realizar acciones sino que asumen actitudes de reclamo al gobierno para que solucione los problemas, pero sin involucrarse. Estas actitudes que se repiten con una elevada frecuencia en casi todas las comunidades y sectores del Municipio son las principales desactivadoras de la conciencia cívica, del papel que deben ejercer como ciudadanía.

La acción ciudadana también se ve trabada por las ausencias de respuesta del gobierno local a las iniciativas que les presentan las comunidades, ello contribuye a la disminución del compromiso de los ciudadanos con la ejecución de proyecto, al no existir respuestas oportunas, las personas disminuyen el interés por hacer el trabajo de canalizar demandas de su comunidad por doble motivo: se pierde la confianza mutua entre vecinos y los entes gubernamentales van rezagando las solicitudes que se someten a manipulación e improvisación retardando su aceptación

Resultados obtenidos a través de la encuesta

De acuerdo al cuadro de variables que se desarrolló en esta investigación, se tomó como dimensiones básicas para el análisis de los resultados obtenidos mediante encuesta las siguientes:

La participación de la comunidad en la gestión pública se puede apreciar como moderada si se toma en consideración la estructura y los niveles de gobierno que se expresan en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en donde se le asigna un grado de importancia al gobierno local o municipal por considerarse que es la instancia gubernamental que está directamente relacionada con la sociedad y además tiene la tarea de articular el entramado del poder público que responda a las demandas de la comunidad.

El gráfico 4, que se podrá observar más adelante da cuenta de la dificultad que expresa la mayoría de las personas consultadas para conectarse tanto a la Alcaldía del Municipio Iribarren como con la Gobernación del Estado Lara, para definir ámbitos de participación en función de las demandas de las comunidades, el 54% de los encuestados considera que su relación con los entes gubernamentales (gobierno central y local) es regular, debido a la dificultad para obtener información sobre la distribución de los recursos, la disponibilidad de los mismos y el constante cambio de criterios para la selección de las comunidades que se van a beneficiar.

Ello demuestra que la gestión pública no está lo suficientemente ajustada a las demandas sociales de la población del Municipio. Con respecto a la relación de la comunidad con el gobierno local, el 49.2% cree que es regular debido a que la participación en las actividades de planificación y elaboración de los proyectos es sesgada por el factor político- partidista. El 23% de los encuestados, que estima como buena la relación con los entes gubernamentales son en su mayoría miembros de los consejos comunales y/o miembros del partido de gobierno.

El 16% de los consultados que considera que la relación es mala, admiten que solo toman en cuenta la experiencia personal que han tenido con los consejeros, y es debido fundamentalmente que consideran que generalmente los consejeros son vistos como representantes del gobierno en sus comunidades y no como sus representantes ante los organismos públicos (ver cuadro 4).

Para las personas que intervinieron en la muestra, la forma en que se toman las decisiones en las entidades gubernamentales, referidas a la ejecución de los proyectos, dificulta el cumplimiento del mandato constitucional de construir una sociedad democrática, participativa y protagónica, pues para ello se requiere que haya un mayor número de participantes de las comunidades en la planificación de los proyectos, el 62% sostiene que la participación de la comunidad es poca en la toma de decisiones, y los miembros de la comunidad que participan en estas decisiones son los consejeros, que en su mayoría son militantes del partido de gobierno y son quienes tramitan los proyectos ante las instituciones es por ello que el 57.4% de los encuestados cree que las decisiones con respecto a sus solicitudes de apoyo para sus comunidades son tomadas en instancias políticas y por lo tanto no es la mayoría quien decide; aun cuando un 36% cree que los miembros de los consejos comunales realizan esfuerzos importantes para lograr apoyo de los entes gubernamentales para su comunidad. El 21.3% de los encuestados estima que deben mejorarse los canales de comunicación e información por parte de las entidades gubernamentales, que existe la necesidad de crear canales de participación acorde con las características de cada población en particular. El 36.1% de los encuestados consideran que las comunidades deben ser más proactivas y presentarle a los consejos comunales alternativas de organización y canalización de sus demandas, que se hace necesario que los ciudadanos se involucren más en los asuntos de sus comunidades y obviar un poco las cuestiones de orden político, sólo de esta manera puede garantizar la participación de la mayoría, maximizar los recursos y lograr distribuirlo según las prioridades de la comunidad que se establezcan en asambleas. Aseguran que los entes gubernamentales deben contribuir con mayor énfasis en la formación cívica, para crear conciencia ciudadana en la que se privilegie la solidaridad y se preserve la visión de conjunto del municipio, la unidad de todos los que habitan la entidad. (Cuadro 5)

Uno de los escollos que los entes gubernamentales deben superar para elevar los niveles de participación y hacer más expeditos los mandatos constitucionales es disminuir el proselitismo político y hacer cumplir con los planes y proyectos que se realizan en conjunto con las comunidades. Estos son los aspectos que la mayoría de los encuestados considera que desmotiva a los ciudadanos a participar activamente en los proyectos comunitarios.

La mayoría de los encuestados, 46% estima que la asistencia a reuniones de trabajo convocadas por los miembros de los Consejos Comunales, es de una frecuencia media, es decir, la comunidad asiste cuando la convocatoria se realiza en torno a problemas estrictamente de la comunidad, que las situaciones planteadas afecte al conjunto de ciudadanos como son los casos de inseguridad y vialidad.

De manera que dependiendo de la situación que se presente en agenda, para la discusión en Asamblea de Ciudadanos, la gente acude o no a las convocatorias, está visto que existe una tendencia a no participar en reuniones que no esté claramente planteado los asuntos que se someterán al criterio de los asambleístas, pues en un rango ubicado entre el 13 y 23 por ciento de las personas consultadas, manifiesta que asiste a veces o casi nunca a las reuniones que se convocan, porque la mayoría de las veces es para plantear asuntos que son importantes para los militantes políticos y no para los ciudadanos que hacen su vida en la comunidad que tienen otras ocupaciones o están en sus trabajos. Aparte del tema que se plantee para la discusión en Asamblea de Ciudadanos, los encuestados expresan que es muy importante para ellos quien convoca a reuniones, ya que en muchos casos las reuniones se convocan para discutir o tomar medidas con respecto a un planteamiento de la comunidad, pero dependiendo de quién convoque, las discusiones toman otro giro, que en la mayoría de los casos son solicitudes de colaboraciones de carácter proselitistas (asistencia a eventos partidistas, asistir a grabación de programas con miembros del gobierno central

Cuadro 4: Relación Gobierno - Comunidad

| | | ¿Cómo es la relación de su comunidad con el gobierno regional? | | | | Total |
|---|---------|--|-------------|-------------|-----------|--------------|
| | | Buena | Regular | Mala | Ns/Nr | |
| ¿Cómo es la relación de su comunidad con el gobierno central? | Buena | 6 9.8% | 4 6.6% | 1 1.6% | 0 .0% | 11 18.0% |
| | Regular | 6 9.8% | 23 37.7% | 1 1.6% | 0 .0% | 30 49.2% |
| | Mala | 1 1.6% | 5 8.2% | 7 11.5% | 0 .0% | 13 21.3% |
| | Ns/Nr | 1 1.6% | 1 1.6% | 1 1.6% | 4 6.6% | 7 11.5% |
| Total | | 14 23.0% | 33 54.1% | 10 16.4% | 4 6.6% | 61 100.0% |

Cuadro 5: Participación y Cooperación

| | | Considera usted que la asistencia de ciudadanos o reuniones por sectores en su comunidad es: | | | | Total |
|---|-----------|--|-------------|-------------|---------------|--------------|
| | | Alta | Media | Baja | No se convoca | |
| ¿Cómo califica usted la relación de cooperación que se dá entre los miembros de su comunidad? | Excelente | 1 1.6% | 1 1.6% | 0 .0% | 1 1.6% | 3 4.9% |
| | Buena | 3 4.9% | 4 6.6% | 0 .0% | 1 1.6% | 8 13.1% |
| | Regular | 3 4.9% | 21 34.4% | 10 16.4% | 1 1.6% | 35 57.4% |
| | Mala | 0 .0% | 2 3.3% | 8 13.1% | 2 3.3% | 12 19.7% |
| | Ns/Nr | 0 .0% | 0 .0% | 3 4.9% | 0 .0% | 3 4.9% |
| Total | | 7 11.5% | 28 45.9% | 21 34.4% | 5 8.2% | 61 100.0% |

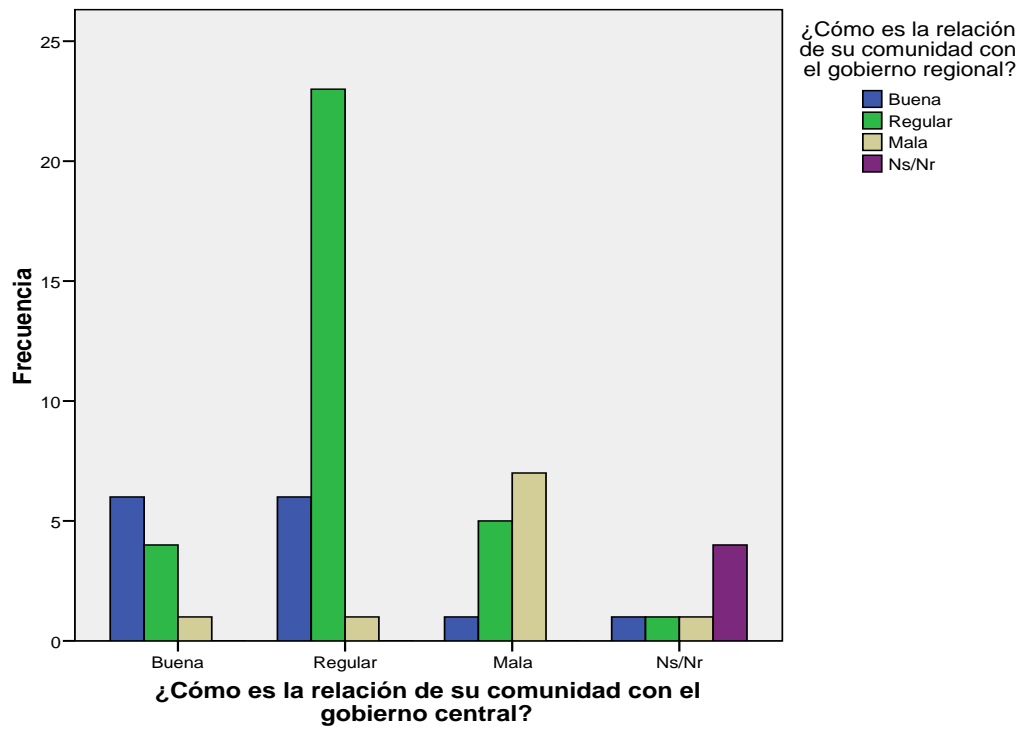


Grafico 1. Representación gráfica de los resultados de la pregunta ¿cómo es la relación de su comunidad con el gobierno nacional?

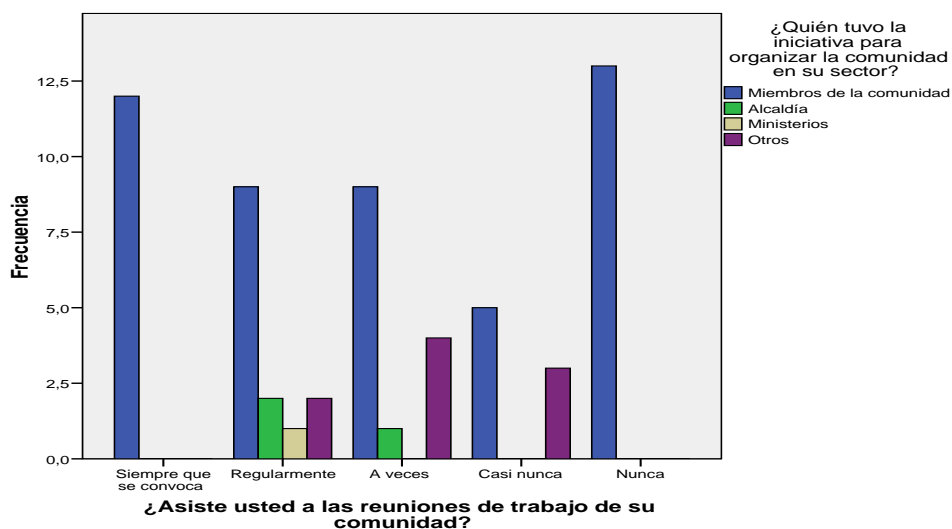


Grafico 2. Representación gráfica de los resultados de la pregunta ¿quién tuvo la iniciativa para organizar la comunidad en su sector?

La visión de cogestión que prevalece entre los habitantes de los diferentes sectores de Municipio está signada por los asuntos políticos y no por los intereses colectivos, internos de cada uno de los sectores, lo que indica que se requiere la reorientación de los principios rectores de la participación ciudadana prevista en la CRBV. En este sentido, las respuestas de los ciudadanos en torno a las decisiones que deben tomarse en sus comunidades están condicionadas por la ausencia estímulos que los motive a integrarse a su comunidad, a sentirse miembros importantes para alcanzar las metas generales que se planteen como colectivo. Es interesante observar que la mayoría de las personas consultadas con respecto a quienes toman las decisiones en su sector, las respuestas giran en torno a que son los otros, no hubo quien respondiera “nosotros”.

Con respecto al apoyo de los entes gubernamentales en la organización ciudadana el 62.3% (cuadro 6) percibe que no es suficiente en tanto que ellos percibe que proyectos elaborados por los miembros de la comunidad y presentados a las entidades gubernamentales son las metas que como

organización tiene expectativas de alcanzar, pero están conscientes que sin la intervención de los organismos públicos es sumamente difícil de lograr

Cuadro 6: Toma de Decisiones

| | | ¿Quiénes toman las decisiones sobre los proyectos para su comunidad? | | | | Total |
|---|-------|--|----------------------|--------------------|-----------------------|--------------|
| | | Miembros de la comunidad | Otras organizaciones | Consejos comunales | Entes gubernamentales | |
| Considera usted que el apoyo de las instituciones gubernamentales para su comunidad es: | Bueno | 10 16.4% | 1 1.6% | 9 14.8% | 1 1.6% | 21 34.4% |
| | Poco | 13 21.3% | 1 1.6% | 12 19.7% | 12 19.7% | 38 62.3% |
| | Ns/Nr | 1 1.6% | 0 .0% | 1 1.6% | 0 .0% | 2 3.3% |
| Total | | 24 39.3% | 2 3.3% | 22 36.1% | 13 21.3% | 61 100.0% |

Para la mayoría de los encuestados, 42.6%, existen obstáculos que atentan contra la incorporación de los ciudadanos a las actividades comunitarias; los impedimentos están relacionados con las diferencias políticas entre vecinos, el 13.1% cree que las diferencias políticas entre los vecinos de una misma comunidad impide la participación en los trabajos comunitarios.

La dificultad para deslindar las acciones de cogestión que se requieren para alcanzar el desarrollo de las comunidades, la búsqueda del bienestar esta asociado a la vinculación política o el acercamiento que se tenga con funcionarios públicos, encargados de la aprobación de los proyectos para las comunidades. El 23% de los ciudadanos consultados, sostiene que tiene desconfianza en los administradores de los recursos porque piensa que ellos los desvían para financiar proyectos individuales, hacer proselitismo político o que se convierten en los fondos de las arcas de la corrupción; porque al no invertir lo estimado en los proyectos, especialmente en los que se programa para vialidad, vivienda y rehabilitación de infraestructura, se crea un hueco en los presupuestos que no se pueden auditar.

En base a lo anterior tenemos que 11.5% considera que obtener financiamiento para proyectos elaborados por la propia comunidad es sumamente difícil, pues

nunca se les asigna lo solicitado o en las instancias gubernamentales, no existe información transparente, ni disponen de estos recursos para otras actividades.

La percepción de los ciudadanos en torno a las dificultades para organizar la participación en sus respectivos sectores está directamente vinculado con dos aspectos el entramado organizativo de los entes gubernamentales y con respecto a las diferencias que existen sobre quienes deben tener a su cargo la responsabilidad de organizar la participación ciudadana.

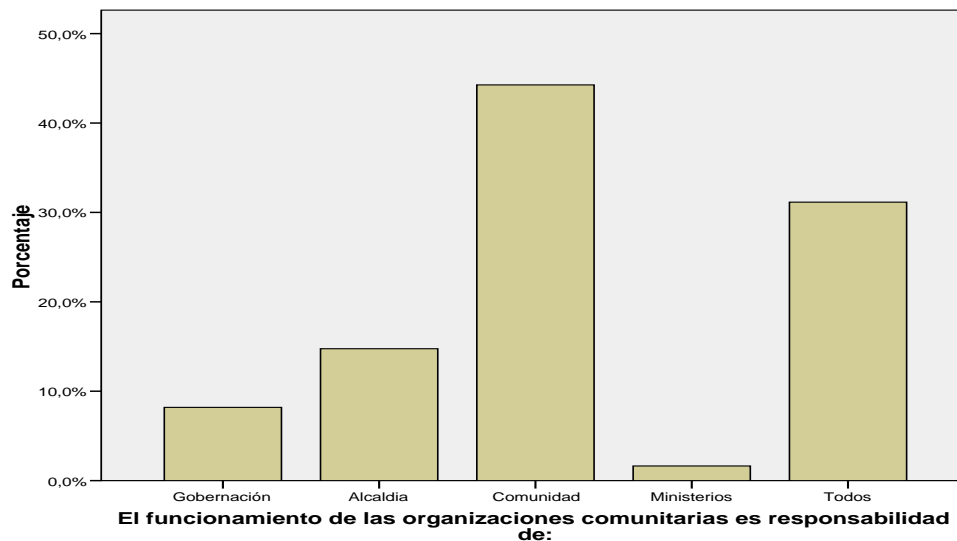
Para el 43.5% de los encuestados, el principal obstáculo para incorporarse en la dinámica participativa está en el entramado organizativo formal, las dificultades que los entes gubernamentales representan ante las exigencias de carácter normativo y reglamentario y los constantes cambios a los que son sometidos este conjunto de normativas. La mayoría piensa que esta inestabilidad normativa no facilita la incorporación de los vecinos en las actividades participativas que se requieren en sus comunidades; porque si bien es cierto que la mayoría de los consultados (44.3%) estima que son las propias comunidades que debe asumir la responsabilidad de su organización y funcionamiento, mediante la activación de proyectos que expresen objetivos comunes y así los vecinos se sientan motivados a involucrarse en actividades que son de beneficio colectivo, para estas personas consultadas, los consejos comunales deben ser los canales de articulación entre las comunidades y los entes administrativos, pues perciben que una de las principales dificultades para la participación de las mayorías son los trámites burocráticos para la formalización jurídico/administrativa de sus respectivas asociaciones.

Frente a este grupo de ciudadanos que cree en las formas asociativas a partir de iniciativas propias son las que conducen a la consolidación del poder ciudadano, capaz de fortalecer la democracia participativa y protagónica como lo establece la CRBV; existe un considerable grupo de ciudadanos (alrededor del 23%) que estima que deben ser los entes gubernamentales los responsables de organizar la participación del sistema democrático, que éste debe continuar funcionando a través de la representatividad y que los consejos comunales

deben ser esas nuevas instancias con potencial necesario para articular las comunidades con los entes administrativos, específicamente las Alcaldías y Gobernaciones. Para este grupo los consejos comunales son los que deben transmitir información a los entes gubernamentales para que elaboren los proyectos, pero además los ejecuten, este grupo de ciudadanos considera que la organización es responsabilidad de quien maneja los recursos.

En el gráfico de frecuencia No3 que observamos a continuación se destaca un aspecto importante sobre la importancia que le asignan los ciudadanos habitantes del Municipio Iribarren a la organización de la gobernabilidad.

Solo el 1.6% de los encuestados considera que la participación ciudadana debe estar organizada por el gobierno central a través de los Ministerios, ello indica que los ciudadanos están inclinados a un modelo de sociedad y sistema democrático descentralizado, creen en la potencialidad del municipio para consolidar la democracia participativa y protagónica a través de la organización de su gente para la participación, siempre y cuando los entes gubernamentales actúen de acuerdo a los intereses comunes de sus ciudadanos, al establecimiento de políticas orientadas al impulso de la economía local y al respeto de las particularidades de asociatividad y organización, que existen en el municipio.



| | Frecuencia observada | Porcentaje observado |
|-------------|----------------------|----------------------|
| Gobernación | 5 | 8.2 |
| Alcaldía | 9 | 14.8 |
| Comunidad | 27 | 44.3 |
| Ministerios | 1 | 1.6 |
| Todos | 19 | 31.1 |
| Total | 61 | 100.0 |

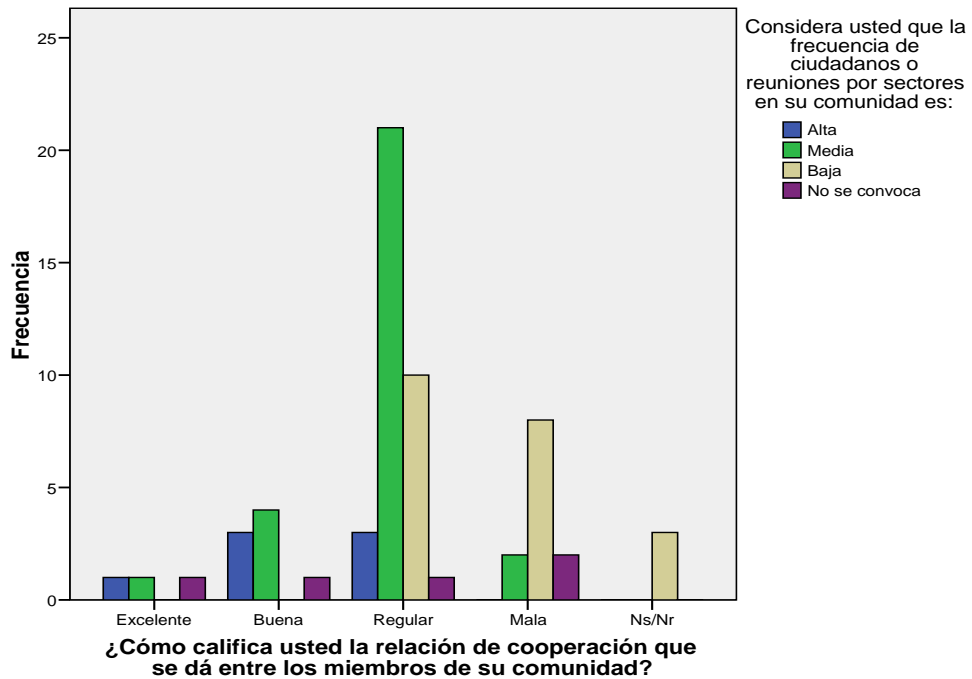
Grafico 3. Representación gráfica de los resultados de la responsabilidad del funcionamiento de las organizaciones comunitarias

De acuerdo a los resultados que se exponen en el cuadro No7, existe una tendencia a la desconfianza entre los vecinos y de éstos con los organismos públicos en cuanto a la administración de los bienes y a la atención de los ciudadanos con respecto a su inclinación política. Un número importante de personas consultadas no se atreve a emitir opinión con respecto a la asistencia que prestan a su comunidad los organismos públicos por temor a retaliaciones políticas. Esta desconfianza también se expresa entre los mismos vecinos, en muchos casos porque consideran que si no coinciden en la afiliación política no

pueden participar, sobre todo cuando el control de los espacios de participación, los consejos comunales, esta en manos de vecinos afectos al gobierno, sea este municipal o regional.

Cuadro 7: Obstáculos para ejecución de proyectos

| | | El principal obstáculo para ejecutar proyectos en su comunidad es: | | | | | Total |
|---|-------|--|------------------------|--|---|----------------------|--------------|
| | | Financiamiento | Apatía de la comunidad | Desacuerdos entre los miembros de la comunidad | Desconfianza en el manejo de los recursos | Todos los anteriores | |
| ¿Su comunidad recibe asesoría y financiamiento? | Si | 1 1.6% | 3 4.9% | 4 6.6% | 12 19.7% | 9 14.8% | 29 47.5% |
| | No | 6 9.8% | 2 3.3% | 4 6.6% | 1 1.6% | 17 27.9% | 30 49.2% |
| | Ns/Nr | 0 .0% | 1 1.6% | 0 .0% | 1 1.6% | 0 .0% | 2 3.3% |
| Total | | 7 11.5% | 6 9.8% | 8 13.1% | 14 23.0% | 26 42.6% | 61 100.0% |



A manera de Conclusión

El cambio de rumbo constitucional que tuvo lugar hace más de una década en Venezuela, ha incidido profundamente en las relaciones sociales de los venezolanos. Para ello basta observar la dinámica de la participación ciudadana que, desde 1999 ha recorrido un largo trecho de transformaciones, vinculadas a la deriva normativa producida por el cambio constitucional y la interpretación que de ella se ha hecho, no siempre coincidente con el espíritu constitucional y con las expectativas e intereses de las mayorías.

Parte de estos avances y retrocesos en la instrumentación de los mandatos constitucionales son las actuaciones, a veces contradictorias de los gobiernos centrales, de las regiones y los locales, en lo que se refiere a la organización para la participación plural, democrática, participativa y protagónica de todos los ciudadanos. Los planes y programas que han surgido para esta dinámica de la sociedad venezolana ha cedido terreno al sesgo político- electoral que ha provocado fragmentación de la sociedad y debilitamiento de uno de los valores fundamentales de la práctica ciudadana de nuestro pueblo como es el de la solidaridad.

Sin negar que la nueva reglamentación devenida de la CRBV sea la vía para que las comunidades se organicen y forjen conciencia cívica, para que así puedan asumir responsablemente el control de las acciones propias de la ciudadanía para tener una participación efectiva en la gestión pública; debemos reconocer que no ha sido del todo exitosa la instrumentación de este cuerpo normativo, pues el encauzamiento de la voluntad popular se ha realizado a través del viejo esquema político- partidista y ello conlleva a la parcialidad en la aplicación de las políticas públicas y a la negación del disfrute del bienestar de todos los venezolanos.

Entendemos que, para que los venezolanos alcancemos el protagonismo plural y democrático, previsto en la Constitución, es fundamental que el gobierno central disminuya la discrecionalidad con que ha administrado los fondos y

riquezas nacionales, pues de esta manera se ha impedido que los ciudadanos tengan un aprendizaje de las normas que orientan las prácticas plurales de la convivencia cívica en la diferencia.

La profundización de la democracia es asunto de todos los venezolanos, de la disposición al aprendizaje de una conciencia cívica que señale la importancia de la participación de los ciudadanos en la gestión pública, pues es así como el Estado puede garantizar que esta gestión sea transparente, abierta a la información a la distribución de los bienes y servicios con equidad y por encima de todo, la construcción de espacios de participación que sean verdaderos ámbitos de concertación social y política, base para que sus habitantes se transformen en ciudadanos activos, responsables y multiplicadores de los valores democráticos.

BIBLIOGRAFIA

- Abate Sieyès, E. (1999). Obras filosóficas- jurídicas de Emmanuel Sieyès. Publicaciones UCAB. 1ra Edición, Caracas
- Almond, G.y Verba S. (1992). La Cultura Política. En: Diez Textos Básicos de Ciencia Política. Editorial Ariel. Barcelona. España.
- Alvarado Chacín, N.(2003). Pobreza y Exclusión en Venezuela a la luz de las Nuevas Misiones: ¿está cambiando la política social?
- Arbós, X.y Giner S. (1993). La gobernabilidad ciudadana y democracia en la encrucijada mundial. Editorial Siglo XXI. España.
- Arocena, J.(1995). El desarrollo Local. Un Desafío Contemporáneo. Editorial Nueva Sociedad. Caracas.
- Aubet, J. M.(2000). Ciudadanía y representatividad. Los Sistemas Electorales de Europa. Ediciones Bellaterra, Barcelona. España.
- Bautista Urbaneja, D.(2007). La Política Venezolana desde 1958 hasta nuestros días. En: temas de Formación Sociopolítica N° 7. Fundación Centro Gumilla. Universidad Católica Andrés bello. Caracas Venezuela
- Benoist, A..(2003). Identidad y Diferencia www.manifiesto.org/benoistlarazon.htm
- Bobbio, N. (1985). Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política. Fondo de Cultura Económica. México.
- Bourdieu, P. (1997). Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción. Editorial Anagrama. Barcelona España.
- CEPAL.(2005). Informe Panorama Social. www.un.org/spanish/new/fulstoynew
- Constitución De La República Bolivariana De Venezuela. (1999). Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario. Caracas 24 de Marzo del 2000.
- Constitución De La República De Venezuela (1961). Promulgada el 23 de Enero de 1961
- Crouch, C. (2004). Posdemocracia. Editorial Taurus. Madrid.
- Cuffignal, G. (2003). ¿Son Gobernables las Democracias Latinoamericanas? www.serbi.luz.edu.ve/scielo.php?scrip=sci.
- Dahl, R. A. (1992) La Poliarquía. En: Diez Textos Básicos de Ciencia Política. Editorial Ariel. Barcelona. España.
- España, L. P.(2004). La cultura y las causas de la pobreza en Venezuela. En: Detrás de la Pobreza. Percepciones, creencias, apreciaciones. Asociación

- Civil para la Promoción de Estudios Sociales- Universidad Católica Andrés Bello. Edit. Ex Libris Venezuela.
- FUDECO (2006). Fundación para el Desarrollo de la Región Centroccidental. Barquisimeto.
- Fundación Centro Gumilla. (2008). Estudios de los Consejos Comunales en Venezuela.
- Gadea Montesinos, E.(2007). Las políticas de participación ciudadana: Nuevas Formas de Relación entre la Administración Pública y La Ciudadanía. Ediciones Universidad de Valencia. Servei de publicacions. Valencia España.
- García Guadilla, M. Del P..(2002) Politización y Polarización de la Sociedad Civil Venezolana: Las Dos Caras Frente a la Democracia. Espacio Abierto, enero- marzo, año/vol. 12, número001. Asociación Venezolana de Sociología. Maracaibo, Venezuela. www.redalyc.com
- Giddens, A. (2000). Un Mundo Desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas. Grupo Santillana Editores. Madrid
- Gómez Calcaño, L. y Ramírez, A. .(2007). Participación y representación: dilemas de los actores en la transición sociopolítica venezolana. www.svs.osu.edu.ve.
- López Maya, M. (2004). Democracia participativa y Políticas Sociales en el Gobierno de Hugo Chávez. Revista Venezolana de Gerencia, dic.- feb., año/Vol. 9, nº 028. Universidad del Zulia. Maracaibo Venezuela.
- Lovera, A. (2008) Los consejos comunales en Venezuela: ¿Democracia participativa o delegativa?. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*..Abr. 2008, Vol.14, nº, p.107-124. www.scielo.org.ve/scielo.
- Machado M., J. E. (2009). Participación Social y Consejos Comunales en Venezuela. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales. Abr., 2009, Vol. 15, nº 1. www.scielo.org.ve
- Maffesoli, M. (1997). Elogio a la Razón Sensible. Ediciones Paidós Ibérica. Barcelona, España.
- Njaim, H. (1997). Estado y Partidos ante el desafío de la sociedad civil. En: Vigencia Hoy de Estado y Sociedad. G. Soriano, H. Njaim (Editores), Caracas. Fundación Manuel García Pelayo.
- O'Donnell, G. Et al. (2003). democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones Sobre la calidad de la democracia en América Latina. Ediciones Homo Sapiens. PNUD. Argentina.
- Penfold, M.(2001). El colapso del sistema de partidos en Venezuela. En: José Vicente Carrasquero, Thais Maingon y Friedrich Welsh, editores. Venezuela

- en transición de elecciones y democracia 1998- 2000. pp. 36- 51, Caracas, CDB Publicaciones.
- Pérez Serrano, G. (2000). Modelos de investigación cualitativa en la educación social y animación cultural. Edit. Narcea. Madrid.
- Putnam, R.(1994). Para que la Democracia Funcione. La experiencia italiana en descentralización administrativa. Editorial Galac. Caracas. Venezuela.
- Rey, J. C. (1992). Apogeo y Decadencia de la democracia representativa. En: América Latina. Alternativas para la Democracia. Monte Ávila Editores. Caracas.
- Rousseau, J. J. (2004). El Contrato Social. Edición original 1762. Edición electrónica 2004.www.laeditorialvirtual.com.ar. Libro III.
- Sabino C.(1995). El Sistema Político Venezolano: Estabilidad, Crisis e Incertidumbre.
aginasufm.edu.sabino/Word/...de.../sistemapoliticovenezolanopdf
- Salamanca, L. (1997). Crisis de la Modernidad y Crisis de la Democracia en Venezuela. ILDIS- UCV. (ED). Caracas. Venezuela
- Sandín E. M. (2003). Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y tradiciones. Mc Graw Hill /Interamericana de España. Madrid.
- Sartori, G. (2009). La Democracia en 30 lecciones. Santillana. Ediciones Generales. Madrid.
- Sellés, J. F. (2006). Antropología para inconformes. Ediciones Rialp, S.A. Instituto de las Ciencias para la Familia. Universidad de Navarra.
- Stuart Mill, J. (1970). Sobre la libertad Tomado de John Stuart Mill., Alianza Editorial No. 273 Madrid. Con omisiones.
www.eumed.net/cursecon/texto/mill.
- Touraine, A. (1994) .Crítica de la Modernidad. Fondo de Cultura Económica. Argentina.
- Touraine, A. (1994).Crítica de la Modernidad. Fondo de Cultura Económica. Argentina
- [www. ijj.derecho.uct.ac.cr/archivos/.../pobreza en Venezuela](http://www.ijj.derecho.uct.ac.cr/archivos/.../pobreza en Venezuela)
- www.monografias.com.Derecho.

ANEXOS

ANEXO A

INSTRUMENTO

Cuestionario

Municipio Iribarren

Parroquia: _____

Sector: _____.

Entrevistado

Miembro de organización _____

Vecino _____

1. ¿Cómo es la relación de su comunidad con el gobierno central?

0- Buena _____

1.- Regular _____

2.- Mala _____

3.- Ns/Nr _____

2. ¿Como es la relación de su comunidad con el gobierno regional?

0.- Buena

1.- Regular

2.- Mala

3.- Ns / Nc

3. Considera usted que el apoyo de las instituciones gubernamentales para

Su comunidad es

0.-Excelente _____

1.-Bueno _____

2.-Poco _____

3.-Ns/ Nr _____

4.El funcionamiento de las organizaciones comunitarias es responsabilidad de:

0.-- Gobernación

1.-Alcaldía _____

2.- Comunidad _____

3.-Ministerios _____

4- De otros _____

5.- De todos _____

5. ¿Como califica usted la relación de cooperación que se dan entre los miembros de su comunidad?

0.- Excelente _____

1.- Buena _____

2.- Regular _____

3.- Mala _____

4.- Ns/ Nc _____

6.Considera usted que la frecuencia de asambleas de ciudadanos o reuniones por sectores en su comunidad es:

0.-Alta _____

1.- Media _____

2.- Baja _____

3.- No se convoca _____

7.¿En su sector funcionan organizaciones comunitarias distintas a las del gobierno?

0.- Si

1.- No

8.¿Asiste usted a las reuniones de trabajo de su comunidad?

0.Siempre que se convoca _____

1.Regularmente _____

2.A veces _____

3.Casi nunca _____

4.Nunca _____

9. ¿Quien tuvo la iniciativa para organizar la comunidad en su sector?

0.- Miembros de la Comunidad _____

1.- Alcaldía _____

2.- Gobernación _____

3.- Ministerios _____

4.- Otros _____

10.¿Considera usted que las diferencias políticas afecta la participación de la
Comunidad?

0.- Si _____

1.- No _____

2.- Ns /Nc _____

11.¿Quienes toman las decisiones para seleccionar los proyectos que requiere su comunidad?

0.-.-Miembros de la comunidad _____

1.- Otras organizaciones _____

2.- Consejos Comunales _____

3.- Entes gubernamentales _____

12. ¿Su comunidad recibe financiamiento?

0.- Si

1.- No

13. El principal obstáculo para ejecutar proyectos en su comunidad es:

0.-Financiamiento _____

1.-Apatía de la comunidad _____

2.- Desacuerdos entre los miembros de la comunidad _____

3.- Desconfianza en el manejo de los recursos _____

4.- Todos los anteriores _____

14. ¿Quién hace seguimiento y evaluación a las actividades que se realizan en su comunidad?

0.- Consejo comunal _____

1.-- Técnicos de las instituciones gubernamentales _____

2.-Asambleas de ciudadanos. _____

3.- Otros _____